

Informe de la Economía Social en Aragón, 2016

Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa

Noviembre 2017

Cátedra Cooperativas y Economía Social, Caja Rural de Teruel

Universidad de Zaragoza



**Cátedra Cooperativas
y Economía Social**
Universidad Zaragoza



Editores

Ignacio Bretos
Carmen Marcuello

Autores

Patricia Almaguer Kalixto
Cristina Bernad Morcate
Ignacio Bretos
Asun Cano Escoriaza
Millán Díaz Foncea
Alfonso Dolset
Pedro J. Escriche Bueno
Carmen Jordán
Francisco José Lara Hernández
Carmen Marcuello
Chaime Marcuello
Roberto Oyaga
Javier Pérez Sanz
Ricardo Pérez Calle
Pablo Pérez Benedí
María Zúñiga Antón

Con la colaboración de



Financiado por



Edita y distribuye

Cátedra Cooperativas y Economía Social, Caja Rural de Teruel.
Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Zaragoza.
Gran Vía 2, 50005, Zaragoza, España.

ISBN

978-84-946082-5-4

DOI: 10.26754/iesa2016

<https://zaguan.unizar.es/record/63577/files/BOOK-2017-017.pdf>

Índice de contenidos

1ª PARTE: PRESENTACIÓN DEL INFORME

1. INTRODUCCIÓN	4
2. LA ECONOMÍA SOCIAL: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA REALIDAD ARAGONESA ...	6
3. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN	8

2ª PARTE: ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESA

1. SOCIEDADES COOPERATIVAS	10
<i>Javier Pérez Sanz</i>	
2. SOCIEDADES LABORALES	26
<i>Ignacio Bretos, Carmen Marcuello, y Ricardo Pérez Calle</i>	
3. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	38
<i>Asunción Cano Escoriaza</i>	
4. EMPRESAS DE INSERCIÓN	48
<i>Ignacio Bretos y Carmen Marcuello</i>	
5. ASOCIACIONES	61
<i>Cristina Bernad Morcate y María Zuñiga Antón</i>	
6. FUNDACIONES	78
<i>Carmen Marcuello e Ignacio Bretos</i>	
7. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN	87
<i>Ignacio Bretos y Carmen Marcuello</i>	
8. NUEVAS TENDENCIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL: VÍNCULOS CON LA ECONOMÍA COLABORATIVA	90
<i>Millán Díaz Foncela y Pablo Pérez Benedí</i>	

3ª PARTE: EXPERIENCIAS Y PERSONAS RELEVANTES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

1. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESA: EL CASO DE CAJA RURAL DE TERUEL	112
<i>Francisco José Lara Hernández</i>	
2. PERSONAS RELEVANTES DE LA ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESA: ASUNCIÓN GARCÍA MAINAR	119
<i>Alfonso Dolset, Carmen Jordán, y Roberto Oyaga</i>	

4ª PARTE: CONCLUSIONES DEL INFORME

1. CONSIDERACIONES SOBRE EL IMPACTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	124
<i>Chaime Marcuello, Patricia Almaguer-Kalixto, y Pedro J. Escriche Bueno</i>	
2. SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESA EN EL AÑO 2016	139
<i>Ignacio Bretos y Carmen Marcuello</i>	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	149

1ª PARTE: PRESENTACIÓN DEL INFORME

1. INTRODUCCIÓN

Por segundo año consecutivo, la *Cátedra Cooperativas y Economía Social, Caja Rural de Teruel*, nacida en abril de 2016 de la colaboración entre la Caja Rural de Teruel y la Universidad de Zaragoza, presenta su informe anual sobre el sector de la economía social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La economía social tiene una larga tradición en Aragón y una amplia implantación en todo el territorio. Como destaca CEPES-Aragón (Asociación de Economía Social de Aragón), “Aragón es una de las regiones mejor organizadas y estructuradas del territorio estatal respecto a otras regiones de España, ya que cuenta con al menos una organización representativa de cada una de las entidades que la integran”. En total, existen en Aragón 12 plataformas cuyo principal objetivo es la representación y defensa de los intereses de las distintas familias de la economía social (para un análisis detallado de cada una de las plataformas, véase el Informe de la Economía Social en Aragón, 2015). Estas son AREI (Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción); ASES Aragón (Asociación Aragonesa de Cooperativas y Sociedades); CAA (Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón); CERMI Aragón (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad); Consejo Aragonés de Fundaciones; Coordinadora Aragonesa de Voluntariado; FAS (Federación Aragonesa de Solidaridad); PADIS (Patronal Aragonesa de la Discapacidad); Plataforma de Voluntariado de Aragón; REAS Aragón (Red de Economía Alternativa y Solidaria de Aragón); Red EAPN Aragón (Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión); y UCEA (Unión de Cooperativas de Enseñanza de Aragón).

El presente estudio se entronca en la línea de las propuestas lanzadas en los últimos años por la Unión Europea relativas a la necesidad de visibilizar, medir y cuantificar la economía social. La importancia de este sector en Europa para el desarrollo económico y social es innegable. De acuerdo con el informe publicado en 2017 por el Comité Económico y Social Europeo¹, el sector de la economía social engloba 2,8 millones de organizaciones en Europa, que proporcionan empleo directo remunerado a 13,6 millones de personas (alrededor del 6,3% de la población ocupada en la UE-28). Además, 82,8 millones de personas desarrollan actividades como voluntarios en organizaciones relacionadas con la economía social. Por otro lado, existen 232 millones de miembros asociados a cooperativas, mutuas y organizaciones similares.

En particular, este informe tiene como principal objetivo proporcionar una imagen general sobre las características y evolución del sector de la economía social en Aragón, utilizando datos a tres niveles: número de entidades, empleo y datos económicos. En relación al periodo temporal analizado en el estudio, se ha tomado principalmente el último año 2016 aunque, en la medida de lo posible, se ha tratado de incorporar un periodo temporal más amplio con el objetivo de observar cómo ha evolucionado la economía social en estos últimos años.

¹ Monzón y Chaves (2017): *Recent evolutions of the Social Economy in the European Union*, Consejo Económico y Social Europeo (CESE), Bruselas, Unión Europea.

Por otra parte, como ya se señalaba en el informe publicado el año pasado (Informe de la Economía Social en Aragón, 2015²), esta investigación tiene una visión a largo plazo, cuya finalidad es presentar una evolución cada vez más detallada que abarque un periodo temporal amplio, así como ir incorporando el análisis de nuevas tendencias, experiencias y realidades. La aspiración de este estudio es que pueda servir como punto de referencia para las organizaciones del sector, la Administración Pública y el mundo académico.

En este sentido, el informe presenta diversas novedades y avances con respecto al anterior. En primer lugar, se ha realizado un análisis sobre las nuevas tendencias de la economía social, prestando especial atención al concepto y naturaleza de la economía colaborativa. Igualmente, el apartado conclusivo realiza un breve recorrido de los principales planes y estrategias dirigidas al reconocimiento y promoción de la economía social por parte de las instituciones públicas más relevantes (a nivel europeo, nacional y autonómico).

Por otra parte, en algunos casos, como el de los centros especiales de empleo, se ha podido analizar un periodo temporal más amplio que en el informe pasado. Así mismo, también se han proporcionado estudios más detallados sobre algunas familias de la Economía Social. Por ejemplo, en el ámbito de las asociaciones, se analiza también el caso concreto de las asociaciones declaradas de utilidad pública.

Por último, cabe señalar que este informe inaugura dos secciones que pretenden mantenerse en el futuro. Por un lado, se presenta un estudio de caso sobre organizaciones relevantes del sector de la economía social aragonesa. Este año se ha elegido el caso de la Caja Rural de Teruel. Por otro lado, se realiza un homenaje a una persona especialmente significativa en el ámbito de la economía social aragonesa. Para este informe, se ha decidido reflejar la labor esencial realizada por Asunción García Mainar en la promoción de la economía social en Aragón y España, quien fue Presidenta de la Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción (AREI) y presidenta de FAEDEI.

En definitiva, esta investigación tiene como objetivo principal presentar los datos más relevantes de cada una de las familias de la economía social, poniendo en valor su importancia para el desarrollo socio-económico de Aragón. Asimismo, se ponen en relieve diversas dificultades y problemas metodológicos que hemos encontrado para obtener datos estadísticos completos y homogéneos sobre la economía social aragonesa, con el objetivo de realizar un llamamiento a los entes responsables que permita avanzar durante los próximos en la elaboración de un informe cada vez más completo y preciso.

Este trabajo no habría sido posible sin la colaboración de todos los autores que hemos participado en el mismo. En nuestra opinión, esto es una muestra más de que, desde lo colectivo, desde la solidaridad y la participación de las personas, se pueden alcanzar los objetivos de forma más satisfactoria, eficiente y constructiva.

² Bretos y Marcuello (2016): *Informe de la Economía Social en Aragón, 2015*. Disponible en: <http://catedraeconomiasocial.unizar.es/category/publicaciones/>

2. LA ECONOMÍA SOCIAL: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA REALIDAD ARAGONESA

Como es bien conocido, el sector de la economía social tiene un recorrido histórico muy importante. Las primeras experiencias asociativas, mutualistas y cooperativas, que hoy se entroncan como parte fundamental de la economía social, surgieron a finales del siglo XVIII y se desarrollaron durante el siglo XIX en distintos países europeos como Inglaterra, Francia, Italia o España. En Aragón encontramos ejemplos de este calado; organizaciones que durante décadas han logrado sobrevivir a la evolución de la economía, realizando su interés social, contribuyendo sosteniblemente al desarrollo económico territorial, y construyendo un legado cultural único en nuestra comunidad.

Estas iniciativas tienen un núcleo y origen histórico común, y es que surgen como una respuesta de las clases sociales más desprotegidas y desfavorecidas, que estructuradas en organizaciones de autoayuda, se unieron para hacer frente a las duras condiciones laborales y de vida surgidas del desarrollo del capitalismo industrial. Asimismo, en los últimos decenios se han incorporado las sociedades laborales y, más recientemente, otras entidades como los centros especiales de empleo o las empresas de inserción.

Un hecho de especial importancia es la aprobación de la Ley 5/2011 de Economía Social en España, que supuso un punto de inflexión para el reconocimiento institucional y la visibilidad social del sector. Dicha ley, en su artículo 4, recoge los siguientes principios orientadores de las entidades de la economía social:

- a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- d) Independencia respecto a los poderes públicos.

Asimismo, el artículo 5 de dicha ley engloba en el sector de la economía social a las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros

especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos anteriormente.

Basándonos en lo anterior, así como en la conceptualización y clasificación de la economía social realizada por CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa), y atendiendo a las especificidades de Aragón, se propone la siguiente delimitación del sector de la economía social en nuestro territorio:

Figura 1. Operadores de la economía social según ESA (European System of National and Regional Accounts) 2010 por sector institucional

ESA 2010 SECTOR INSTITUCIONAL	ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL
Sociedades no financieras (S11)	• Cooperativas (de trabajadores, agroalimentarias, consumidores, educación, transporte, vivienda, salud, sociales etc.) • Empresas sociales • Asociaciones empresariales de la economía social • Empresas privadas controladas y de propiedad de organizaciones de la economía social
Sociedades financieras (S12)	• Cooperativas de crédito • Mutuas de seguros* y mutuas de previsión social • Cooperativas de seguros
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S15)	• Asociaciones de acción social** • Fundaciones de acción social ** • Otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (culturales, deportivas, etc.)

Fuente: European Economic and Social Committee (2017): Recent Evolutions of the Social Economy in the European Union, CIRIEC-International

<https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/4f4a0d1d-92ad-11e7-b92d-01aa75ed71a1/language-en>

(*) Se excluyen las organizaciones de gestión del sistema de seguridad social y, en general, las mutuas en las que pertenencia es obligatoria y aquellas controladas por empresas que no pertenecen a la economía social.

(**) Organizaciones sin fines de lucro que son productores no de mercado privados, con adhesión voluntaria, participación y autonomía estratégica y operativa, y cuya finalidad consiste en lograr objetivos de bienestar social a través de abastecimiento o suministro de bienes y social o mérito servicios gratuitamente o a precios que no son económicamente significativos, a personas o grupos de personas que son vulnerables, excluidos socialmente o en riesgo de exclusión. Estas organizaciones conforman la acción Tercer Sector Social, que, obviamente, forma parte de la Economía Social.

Esta es la delimitación que guiará éste y futuros estudios, si bien debemos señalar algunos matices. En primer lugar, debido a la situación geográfica de Aragón, las cofradías de pescadores quedan fuera del sector de la economía social aragonesa. Por otro lado, las mutuas no se analizan de manera específica en este estudio, ya que en Aragón existe únicamente una entidad de esta tipología.

3. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información empleadas en el informe son varias, dependiendo de cada una de las entidades de la economía social que se analizan, ya que en Aragón no existe ninguna fuente que aglutine los datos de todas las familias de la economía social. De esta forma, los datos se han obtenido en un marco de colaboración entre la universidad, la Administración Pública y las propias entidades de la economía social así como las plataformas que las aglutinan.

En el caso de las cooperativas y las sociedades laborales se han utilizado, por un lado, los datos presentados en las memorias anuales del INAEM-Instituto Aragonés de Empleo y, por otro lado, las estadísticas sobre economía social que elabora anualmente el MEYSS–Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España. Los datos analizados sobre las empresas de inserción se han obtenido de las memorias que realiza anualmente AREI–Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción. El estudio de los centros especiales de empleo se ha basado fundamentalmente en los datos proporcionados por el INAEM-Instituto Aragonés de Empleo. En el caso de las asociaciones, se han empleado principalmente los datos disponibles del Registro General de Asociaciones del Gobierno de Aragón. Los datos utilizados en el caso de las fundaciones se han obtenido fundamentalmente del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón. Finalmente, las sociedades agrarias de transformación se han analizado en base a los datos facilitados por el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Aragón.

Por otro lado, como señalábamos anteriormente, el objetivo de este informe es proporcionar datos de las familias de la economía social aragonesa, a nivel de número de entidades, empleo y situación económica (fundamentalmente, mediante la facturación o el valor añadido bruto generado), para el año 2016 principalmente, aunque en la medida de lo posible se ha tratado de incluir un periodo temporal más amplio. No obstante, esto no ha sido siempre posible. Por un lado, para algunas familias de la economía social no se ha podido obtener datos de las tres variables, encontrando dificultades especialmente para mostrar información a nivel de situación económica. Por otro lado, para algunas de las familias de la economía social no ha sido posible obtener datos para un periodo temporal más amplio.

2ª PARTE: ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESA

1. SOCIEDADES COOPERATIVAS

Javier Pérez Sanz
Universidad de Zaragoza

1.1. Introducción

Las sociedades cooperativas están siendo objeto de estudio desde diferentes disciplinas científicas, exigiendo un paradigma de investigación propio con una visión multidisciplinar y global. Presentan un amplio arraigo a nivel europeo y estatal, contando con una dilatada historia donde los condicionantes sociales, económicos, políticos y medioambientales han modelado su evolución hasta el siglo XXI. El origen tradicional del cooperativismo español se remonta al siglo XIX, estrechamente conectado con el movimiento mutualista y sindicalista agrario (Ley de Asociaciones de 1887), pero no es hasta 1931 cuando asistimos a un crecimiento y desarrollo de estas entidades (Ley de Cooperativas de 1931), con un amplio desarrollo de las cooperativas del campo y de crédito como apoyo al sector agrario, estabilizándose su crecimiento coincidiendo con la crisis económica de 1973. Sin embargo, a finales de dicha década (Ley General de Cooperativas de 1974) se observa una notable progresión centrada en las cooperativas en general y especialmente las de trabajo asociado, con un dinamismo notable desde 1986 y concretamente en la década de los 90 con la promulgación de leyes cooperativas en las diversas Comunidades Autónomas, que continúa en los principios del siglo XXI.

Según la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) “una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”. Sin embargo esta definición no es suficiente para delimitar qué es una cooperativa. Por ello, la ACI indica también que una cooperativa debe guiarse en su funcionamiento por los siguientes valores: “ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás”. Asimismo estos valores se complementan con unos principios de funcionamiento que las diferentes legislaciones deben respetar y hacer posible:

Cuadro 1: Principios Cooperativas según la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)

Primer Principio: Membresía abierta y voluntaria

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Segundo Principio: Control democrático de los miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros

quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones.

Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa, responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

Tercer Principio: Participación económica de los miembros

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: El desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

Cuarto Principio: Autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

Quinto Principio: Educación, formación e información

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

Sexto Principio: Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo Principio: Compromiso con la comunidad

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

Fuente: Alianza Cooperativa Internacional

La proyección económica y social cooperativa es muy amplia, desarrollando actividades en todos los sectores, encontrando cooperativas de trabajo asociado, consumidores y usuarios, de servicios, agrarias, de explotación comunitaria de la tierra, de transportistas, del mar, de enseñanza, de viviendas, sanitarias, de seguros, de crédito y de iniciativa social.

Desde el punto de vista institucional y normativo, el artículo 129.2 de la Constitución Española proclama la necesidad de promoción eficaz por parte de los poderes públicos de las diversas formas de participación en la empresa y el acceso de los trabajadores a los

medios de producción, y que mediante el desarrollo de una legislación adecuada fomentarán constitucionalmente las sociedades cooperativas en general, y particularmente las de trabajo. Este mandato constitucional ha sido la norma inspiradora a nivel estatal de la Ley 3/87, de 2 de abril, General de Cooperativas, así como de la vigente Ley 27/99 de 16 de julio, y la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre el Régimen Fiscal de las Cooperativas. El desarrollo de la normativa en materia de cooperativas se plasma a nivel aragonés en el Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, donde establece la aplicación de la misma a las cooperativas con domicilio social dentro del territorio de Aragón, en el municipio donde realicen preferentemente sus actividades con los socios o centralicen su gestión administrativa y dirección empresarial.

En un entorno económico adverso donde la crisis ha golpeado al conjunto del sistema económico español, las cooperativas han logrado incrementar su facturación y mantener las cifras de empleo contribuyendo de una forma estable a la creación de riqueza y favoreciendo una mayor cohesión social en el territorio donde operan.

1.2. Evolución del número de sociedades cooperativas en Aragón

De acuerdo con el informe publicado en 2017 por el Comité Económico y Social Europeo (CESE), “Recent evolutions of the Social Economy in the European Union”, en 2015 existían en España 22.766 cooperativas (inscritas en la Seguridad Social) que empleaban de manera directa a 378.735 personas.

A partir de las estadísticas anuales publicadas por el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), a continuación se presentan las principales cifras sobre el número de sociedades cooperativas inscritas en el registro aragonés durante el periodo comprendido entre 2011 y 2016, así como las variaciones experimentadas en concepto de altas y bajas en dicho registro administrativo. La finalidad es observar y analizar la evolución experimentada por estas entidades, considerando que en la actualidad los últimos datos disponibles en el INAEM corresponden al año 2016.

Cuadro 2. Evolución del número de Sociedades Cooperativas aragonesas. Registro de cooperativas aragonés.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Variación 2015-2016	Variación 2011-2016
Huesca	260	263	260	267	271	271	0	4,23
Teruel	324	326	322	325	328	333	1,52	2,78
Zaragoza	1232	1247	1259	1286	1315	1330	1,14	7,95
Registro Central Aragón*	252	249	234	237	236	234	-0,85	-7,14
Total Aragón	2068	2085	2075	2115	2150	2168	0,84	4,84

*Antiguo registro central de cooperativas de Aragón.

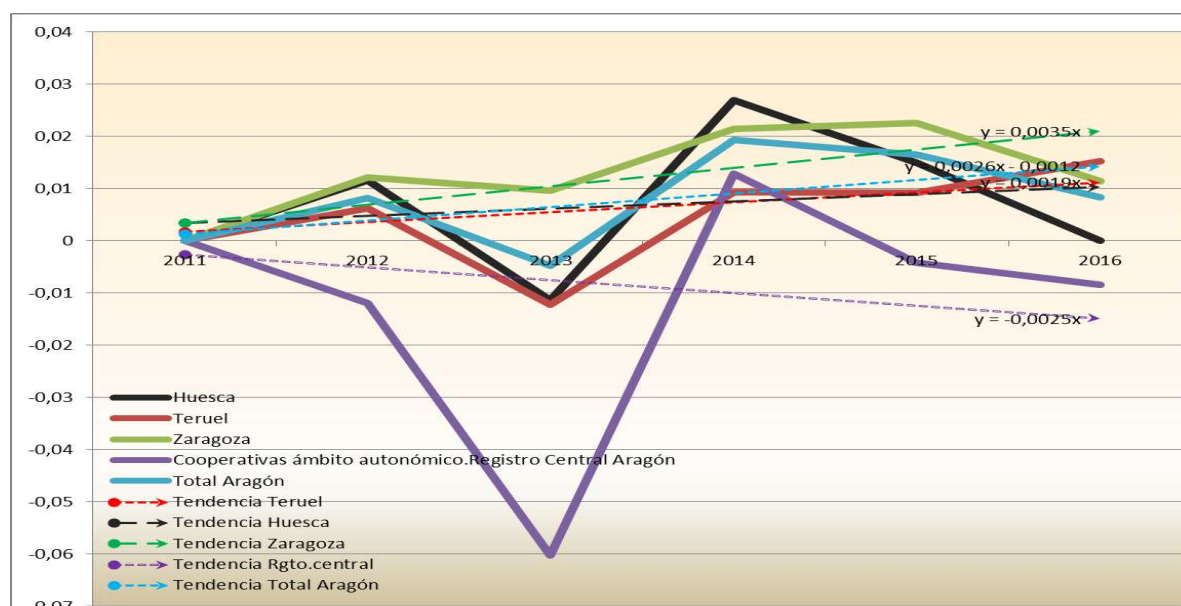
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).

Las cifras recogidas en la tabla confirman una evolución muy estable en el número de cooperativas aragonesas inscritas en el registro autonómico durante el periodo correspondiente a los últimos seis años. Los datos muestran una evolución positiva, con aumento de las cooperativas en todos los años excepto en 2013, pero logrando un crecimiento global significativo del 4,84% para el conjunto de cooperativas aragonesas en el periodo 2011-2016. La variación también es positiva en el último periodo 2016, al producirse un incremento del 0,84% en el número de cooperativas en Aragón respecto al año 2015.

Analizando la evolución en términos geográficos, se observa una tendencia positiva de crecimiento moderado, aunque continuo, en el número de cooperativas oscenses. Por su parte, en la provincia de Teruel también existe una evolución general positiva, destacando un leve decremento en 2013 y un aumento notable en el último año 2016. En lo concerniente a la provincia de Zaragoza, se observa que las cooperativas de esta provincia representan el 61% del total aragonés, mostrando además una tendencia de crecimiento con aumentos significativos especialmente en los últimos años del periodo 2011-2016.

Finalmente, observando los datos del Registro Central de Cooperativas de Aragón, las cooperativas de ámbito autonómico van disminuyendo hasta el año 2013, donde experimentan un crecimiento hasta el 2014, pero sin recuperar los valores iniciales del periodo. Aunque no se producen grandes transformaciones en el número de sociedades cooperativas en el periodo considerado, en el siguiente gráfico presentamos las variaciones porcentuales experimentadas en Aragón entre 2011 y 2016.

Gráfico 1. Variación anual del número de Sociedades Cooperativas inscritas en los registros provinciales y registro central aragonés.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INAEM.

Analizando la variación interanual del número de cooperativas en el periodo 2011-2016, solamente encontramos variaciones positivas en todos los años en el caso de Zaragoza,

presentando un crecimiento mayor (2,14%) en el año 2014. En la provincia de Teruel, el número de cooperativas experimenta una leve caída (1,22%) en 2013. No obstante, a partir de este periodo, se revierte la tendencia produciéndose un incremento continuado en los años siguientes hasta 2016, año que experimenta el aumento mayor de su serie (1,52%). Las cooperativas oscenses presentan una variación similar a la turolense, con una disminución en 2013 (1,1%) y una tendencia de recuperación en los siguientes años que, sin embargo, no se constata nuevamente en el año 2016. Las cooperativas del registro central presentan disminuciones en todos los años excepto en 2014, experimentando en 2016 la menor disminución (0,8%) de todos los años presentados. Las variaciones anuales del conjunto de la comunidad aragonesa reflejan una tendencia análoga a la de la serie turolense, con crecimiento en todos los años excepto en 2013, que advierte una liviana caída (0,4%), la cual no se compensa con el leve incremento de las entidades zaragozanas (0,96%), pues el resto de valores de las dos provincias y del registro central reflejan un descenso del número de cooperativas inscritas.

Observando las tendencias 2011-2016, todos los registros excepto el central, así como el total agregado de cooperativas de Aragón, presentan una tendencia creciente con una suave progresión, destacando el crecimiento de las cooperativas zaragozanas por encima de la media aragonesa. En este periodo, las cooperativas oscenses crecieron un 4,23%, las turolenses lo hicieron un 2,8%, las zaragozanas un 8%, y el conjunto cooperativo aragonés un 4,8%, mientras que las de registro central autonómico disminuyen en un 7,1%.

Los movimientos de altas y bajas de las sociedades cooperativas en los diferentes registros aragoneses quedan sintetizadas para el periodo 2011-2016 en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Altas y bajas de Sociedades Cooperativas aragonesas. Registro de cooperativas aragonés.

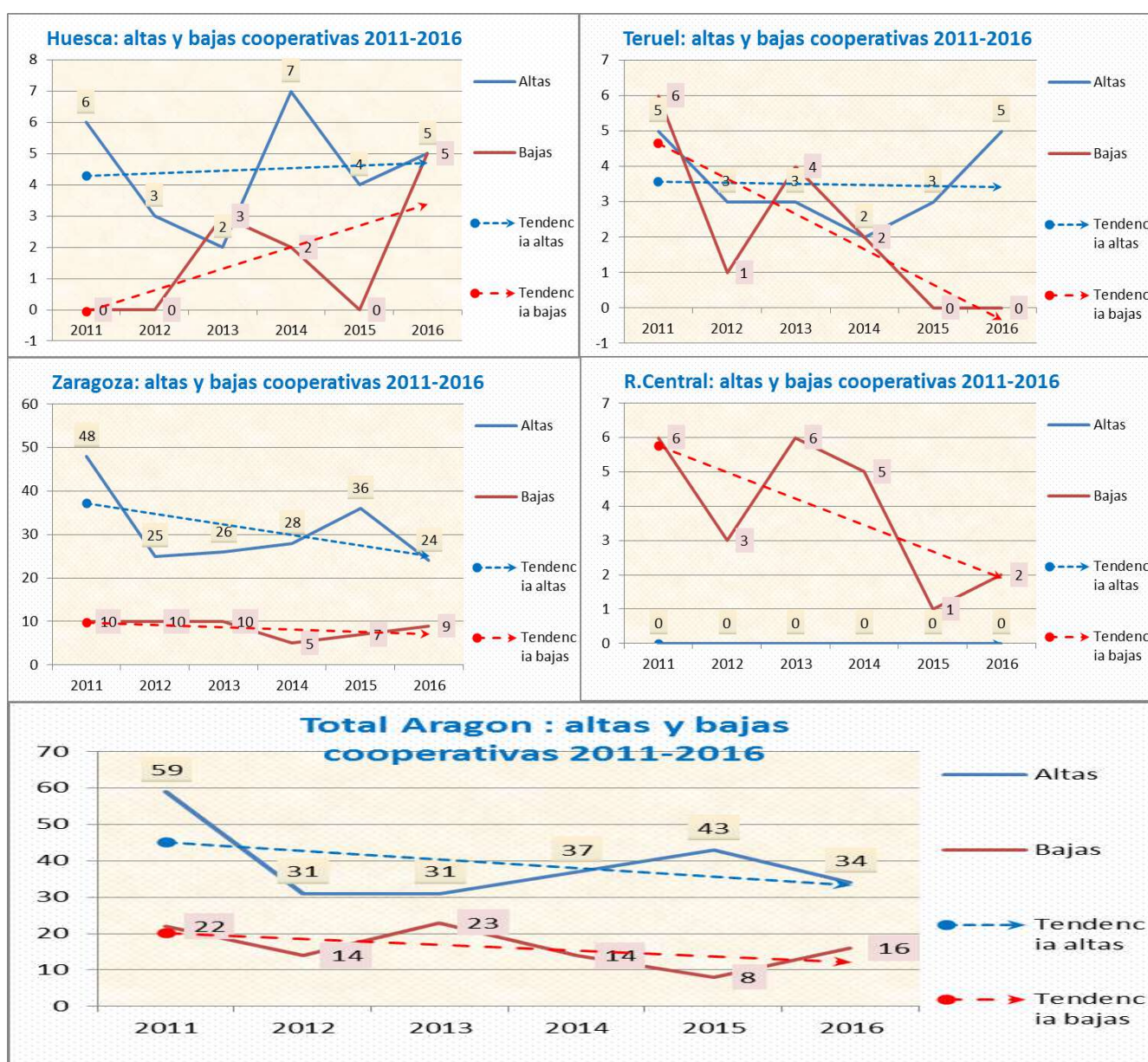
	2011		2012		2013		2014		2015		2016		Total Altas y bajas por registro 11-16	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Huesca	6	0	3	0	2	3	7	2	4	0	5	5	27	10
Teruel	5	6	3	1	3	4	2	2	3	0	5	0	21	13
Zaragoza	48	10	25	10	26	10	28	5	36	7	24	9	187	51
Rgto. Central	0	6	0	3	0	6	0	5	0	1	0	2	0	23
Aragón	59	22	31	14	31	23	37	14	43	8	34	16	235	97
Diferencia Altas-Bajas		37		17		8		23		35		18		138

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INAEM.

De manera lógica de acuerdo a los datos presentados anteriormente sobre la evolución del número de cooperativas en Aragón, se constata que en este periodo el número total de altas supera ampliamente en 138 cooperativas a las bajas en el conjunto de Aragón, presentando las mayores diferencias en los años 2011 (37) y en 2015 (35). El balance de altas y bajas es positivo en los distintos registros provinciales en todos los años del periodo. El caso oscense arroja una tendencia positiva, donde todos los años, excepto en 2013 (solamente hay una baja más que una alta) se produce un número mayor de altas que de bajas, superando la diferencia global en 17 cooperativas. En lo concerniente a la provincia de

Teruel, el saldo neto de creación-disminución de cooperativas mejora sensiblemente entre 2014 y 2016, presentando diferencias negativas en los años 2011 y 2013, aunque el global del periodo refleja una diferencia positiva de 8 cooperativas que representan una diferencia porcentual del 61,5%, que es la más baja del conjunto aragonés. Las cooperativas zaragozanas ofrecen una tendencia claramente positiva en todos los años, con un saldo final neto de 136 cooperativas, que supone una variación del 266,7%. En contraposición, el registro central presenta un saldo negativo global de 23 cooperativas en el periodo, debido a las particularidades señaladas sobre su funcionamiento. Observando las tendencias mantenidas por las altas y bajas cooperativas durante el periodo, se puede constatar que el conjunto de cooperativas aragonesas presenta un saldo neto claramente favorable.

Gráfico 2. Evolución de altas y bajas de Sociedades Cooperativas. Registro de cooperativas aragonés.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INAEM.

1.3. Evolución del empleo en las sociedades cooperativas de Aragón

Para el análisis del empleo en las cooperativas aragonesas, se ha debido acudir a las estadísticas elaboradas anualmente por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España (MEYSS), ya que el INAEM no ofrece este tipo de información. Debe señalarse que existen diferencias sustanciales entre los datos proporcionados por el MEYSS y el INAEM³, que dificultan la comparabilidad de los mismos. Los datos del MEYSS hacen referencia a las sociedades cooperativas inscritas y cotizantes en la Seguridad Social a nivel estatal. En cambio, los datos del INAEM recogen las cooperativas inscritas en los registros administrativos de Sociedades Cooperativas de Aragón. Por ejemplo, la cifra proporcionada por el INAEM sobre el número existente de cooperativas aragonesas en 2015 es de 2.150, mientras que el MEYSS señala que hay 425. Consecuentemente, los datos facilitados por el MEYSS⁴ informan sobre el empleo registrado en las sociedades cooperativas referenciadas en las estadísticas que elabora anualmente. Con el objeto de superar esta dificultad metodológica, consideramos que aunque los datos proporcionados por el MEYSS no abarcan el conjunto de empleo cooperativo en Aragón, sí que son representativos y permiten identificar y determinar las tendencias experimentadas.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, el empleo cooperativo en Aragón ha seguido una evolución positiva entre 2011 y 2016 con un incremento neto del 2,3%, a pesar de que el número de cooperativas inscritas en la Seguridad Social ha caído un 8,64% durante dicho periodo. Estos datos contrastan con los valores de la serie temporal anterior correspondiente al 2011-2015, donde la disminución de cooperativas estaba cifrada en el 8%, pero acompañada de una leve disminución del empleo del 1,2%. Atendiendo a la variación interanual 2015-2016, se observan similitudes pero a escala menor, pues las cooperativas registradas decrecen mínimamente (0,47%), pero acompañadas con un aumento del empleo similar (0,46%). Estas mismas variables en el periodo interanual anterior 2014-2015, advirtieron una disminución de cooperativas del 1,2% frente al crecimiento del empleo del 1,8%, lo cual confirma la tendencia de mejora del empleo después de la ligera caída experimentada en 2014. En definitiva, estas cifras constatan una capacidad notable de las cooperativas para mantener el empleo.

³ La información sobre las Cooperativas inscritas en la Seguridad Social a 31 de diciembre procede de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, que explota a estos efectos el fichero de Cuentas de Cotización del Régimen General, del R.E. de la Minería del Carbón y del R.E. de Trabajadores del Mar por cuenta ajena.

⁴ La distribución territorial de los trabajadores está realizada atendiendo a la ubicación del centro de cotización de la sede principal de la sociedad cooperativa.

Cuadro 4: Empleo en las Cooperativas aragonesas inscritas en la Seguridad Social: distribución según género.

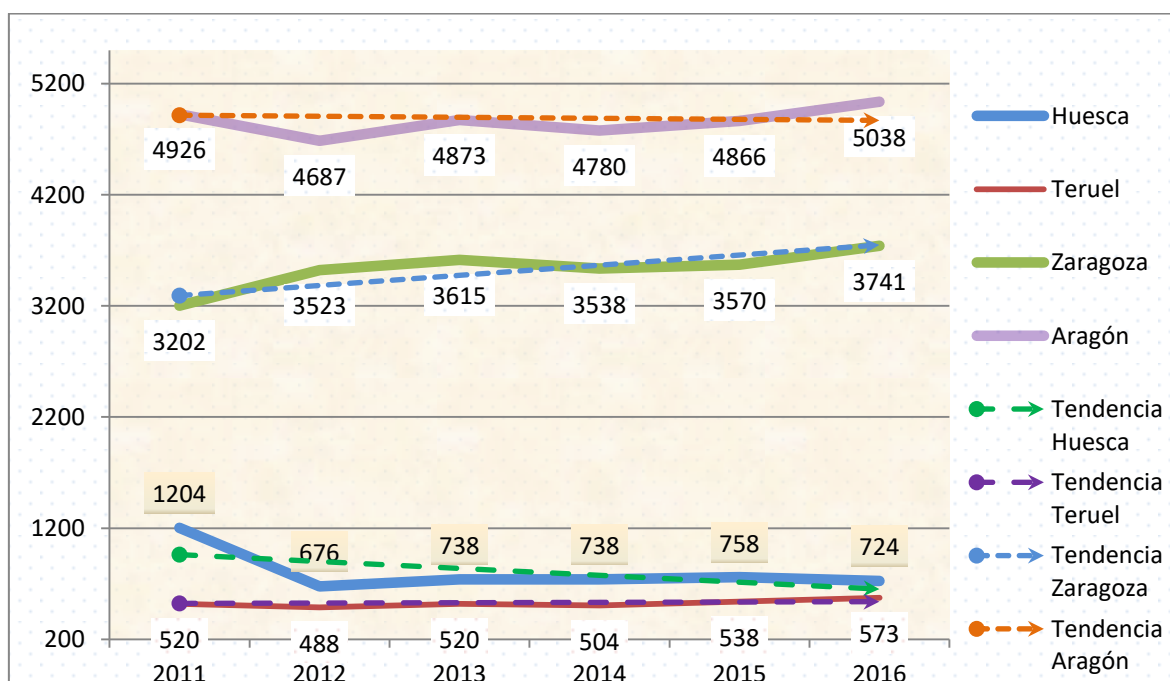
	2011			2012			2013			2014		
	S.Coop.	Trabaj.	% Mujeres	S.Coop.	Trabaj.	% Mujeres	S.Coop.	Trabaj.	% Mujeres	S.Coop.	Trabaj.	% Mujeres
Huesca	83	1204	38	79	676	48,7	78	738	51,1	79	738	52,6
Teruel	65	520	28,3	63	488	30,9	61	520	29,8	60	504	29,6
Zaragoza	315	3202	45	301	3523	43,3	303	3615	43	291	3538	43,1
Aragón	463	4926	41,5	443	4687	42,8	442	4873	42,8	430	4780	43,2

	2015			2016			Variación (%) 2015-2016			Variación (%) 2011-2016		
	S.Coop.	Trabaj.	% Mujeres	S.Coop.	Trabaj.	% Mujeres	S.Coop.	Trabaj.	% Mujeres	S.Coop.	Trabaj.	% Mujeres
Huesca	78	758	53,2	71	724	52,6	-4,49	-4,49	-1,13	-14,46	-39,9	38,42
Teruel	63	538	31,2	64	573	29,7	1,59	6,51	-4,81	-1,54	10,2	4,95
Zaragoza	284	3570	42,7	288	3741	43,6	1,41	4,79	2,11	-8,57	16,8	-3,11
Aragón	425	4866	43,1	423	5038	43,3	-0,47	3,53	0,46	-8,64	2,3	4,34

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Esta mejora del empleo se constata observando la tendencia estable del empleo cooperativo aragonés durante el periodo, donde destaca el crecimiento tendencial de esta variable en las cooperativas zaragozanas y su mantenimiento en las turolenses, que contrastan con la tendencia decreciente experimentada en las cooperativas oscenses.

Gráfico 3. Evolución del empleo total en cooperativas aragonesas inscritas en la Seguridad Social.

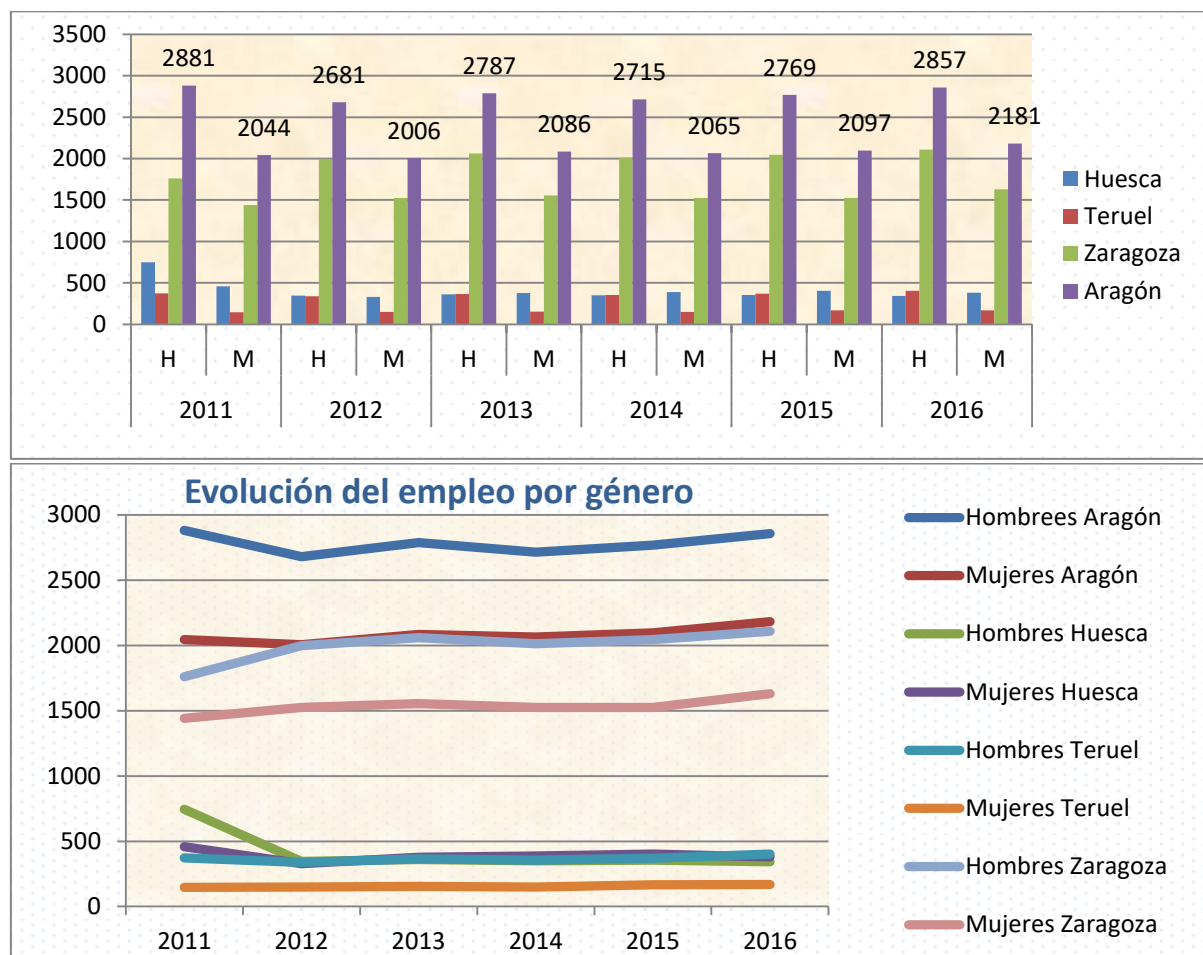


Fuente: elaboración propia a partir de los datos del MEYSS.

Observando la evolución del empleo desde una perspectiva de género, en este sexenio se confirma una mejora en la distribución del empleo femenino, que aumenta en el conjunto

cooperativo aragonés en un 1,8% frente al masculino, si bien sigue persistiendo una diferencia significativa del 13,4% entre ambos. A nivel provincial, el mayor avance del empleo femenino se produce en las cooperativas de las provincias de Zaragoza y Teruel, mientras que en Huesca se experimenta un retroceso.

Gráfico 4. Evolución del empleo cooperativo aragonés distribuido por sexos. Cooperativas aragonesas inscritas en la Seguridad Social.



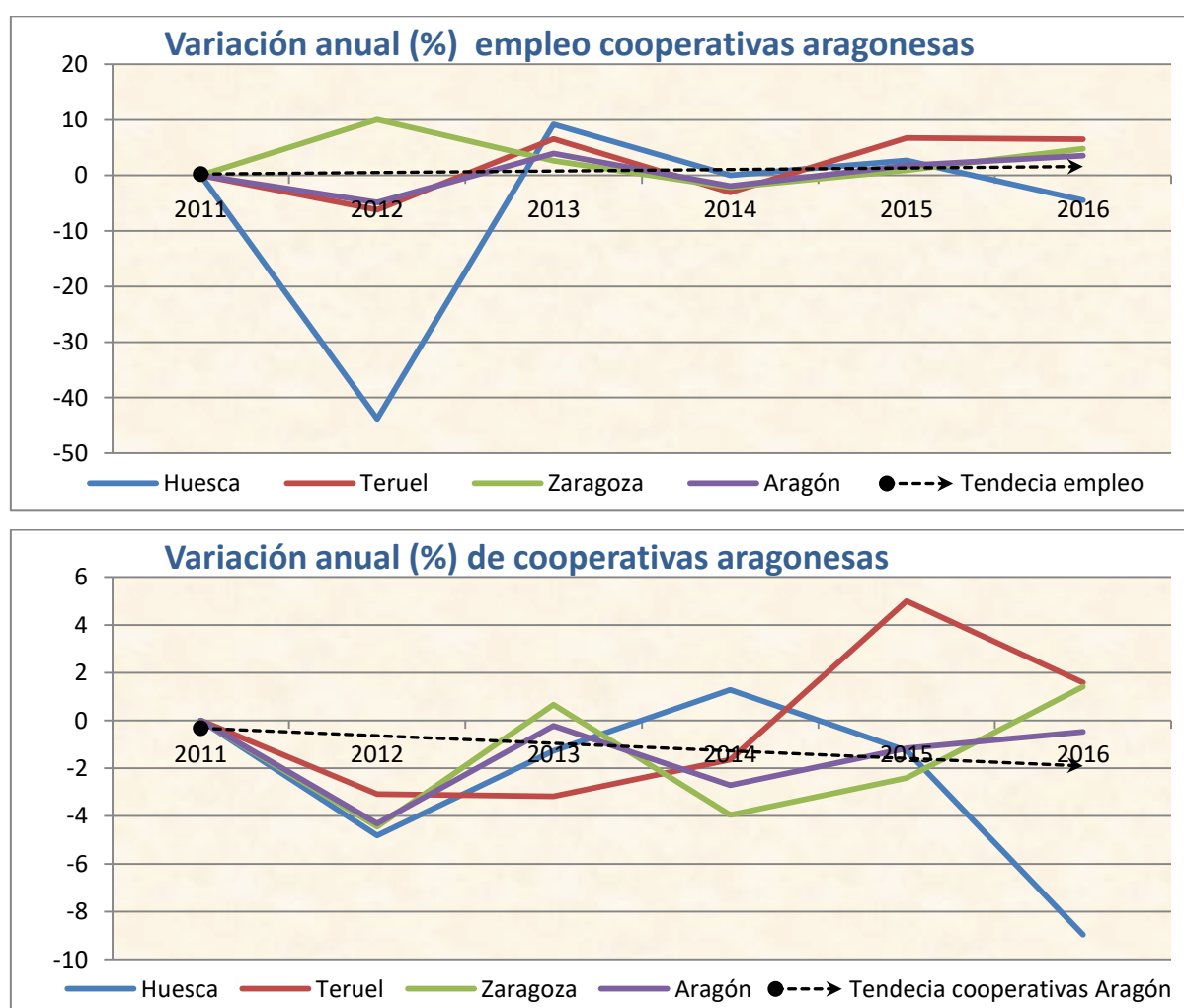
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del MEYSS.

El análisis del empleo a nivel de los tres registros provinciales señala tendencias dispares con variaciones positivas y negativas del empleo, que contrastan con la tendencia global del conjunto autonómico, tal y como se observa en el siguiente gráfico.

La provincia de Huesca muestra la mayor variabilidad evolutiva de las tres provincias, ya que en 2012 se produce la mayor caída de empleo, en 2013 la mayor recuperación, en 2014 se produce cierta estabilización seguida de un ligero aumento en 2015 y, finalmente, en 2016 se produce la mayor tasa de destrucción de empleo cooperativo de las tres provincias. Comparando esta variación del empleo cooperativo oscense con la variación anual de cooperativas registradas, presenta concordancias en el periodo 2011-2013 pero, contrariamente, el incremento de cooperativas en 2014 no tiene una correspondencia similar en la variación del empleo. En cambio, la disminución de cooperativas es acorde a la disminución de empleo en el periodo 2015-2016. Las cooperativas zaragozanas destacan

con una evolución contraria, presentando un incremento inicial en 2012, vinculado con una caída del número de cooperativas, para mantener una evolución paralela en el periodo 2013-2015 y terminar con una disminución del número de cooperativas acompañado con un importante aumento del empleo en 2016. El empleo cooperativo en Teruel evoluciona paralelamente a la variación de las cooperativas inscritas, excepto en el año 2013 donde proporcionalmente se observa un incremento mayor del empleo que contrasta con una disminución del número de cooperativas, destacando que en todo el periodo la evolución del empleo presenta valores superiores en comparación con la variación en el número de cooperativas. Además, en 2016 se produce un incremento relativo superior al resto de provincias y al conjunto aragonés.

Gráfico 5. Variación anual del empleo cooperativo y el número de cooperativas aragonesas inscritas en la Seguridad Social.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del MEYSS.

Si hacemos referencia a los sectores de actividad donde operan las sociedades cooperativas aragonesas, el MEYSS proporciona información detallada sobre la participación de estas entidades según la calificación de la actividad desarrollada. A continuación se presentan los datos relativos al año 2016 con el objetivo de mostrar la presencia y arraigo sectorial, así como su contribución al empleo en esta comunidad.

Cuadro 5. Distribución de actividades económicas por clase de cooperativas y número de trabajadores.

	<i>Trabajo Asociado</i>		<i>Consumidor y usuarios</i>		<i>Vivienda</i>		<i>Agricultura</i>		<i>Explo.com. de la tierra.</i>		<i>Servicios</i>	
	Coop	Trabj	Coop	Trabj	Coop	Trabj	Coop	Trabj	Coop	Trabj.	Coop	Trabj
Huesca	15	70	1	7	0	0	45	318	2	6	1	250
Teruel	17	95	2	9	1	5	36	232	3	8	2	30
Zaragoza	139	1387	2	82	1	3	111	1020	9	32	8	109
Aragón	171	1552	5	98	2	8	192	1.570	14	46	11	398
	<i>Mar</i>		<i>Transportes</i>		<i>Sanitarias</i>		<i>Enseñanza</i>		<i>Crédito</i>		<i>Otras</i>	
	Coop	Trabj.	Coop.	Trabj.	Coop	Trabj	Coop	Trabj.	Coop	Trabj.	Coop	Trabj
Huesca	0	0	3	26	0	0	2	34	0	0	2	13
Teruel	0	0	2	4	0	0	0	0	1	190	0	0
Zaragoza	0	0	7	52	0	0	2	87	1	863	8	106
Aragón	0	0	12	82	0	0	4	121	2	1.053	0	0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del MEYSS.

Como se deduce de la tabla, las cooperativas agrarias y las de trabajo asociado representan un mayor peso en el sector cooperativo aragonés, junto con las tasas más altas de empleabilidad. Destaca igualmente la importancia del sector terciario-financiero, ya que únicamente dos cooperativas de crédito generan más de 1.000 puestos de trabajo cooperativos. En un segundo escalafón se encuentran otras tipologías tradicionales de cooperativas como las de servicios, de enseñanza, y de consumidores y usuarios.

Para concluir este apartado, cabe subrayar la importancia de las cooperativas de trabajo en la comunidad tanto por su carácter dinámico. Ello se refleja tanto en la creación continuada de cooperativas de este tipo en el territorio aragonés, como por su participación en el conjunto económico, en tanto que las cooperativas de trabajo asociado constituidas en 2016, así como en años anteriores (véase el Informe de la Economía Social en Aragón, 2015), abarcan todo tipo de actividades en los distintos sectores económicos principales del territorio.

Cuadro 6. Distribución sectorial de cooperativas de trabajo asociado aragonesas constituidas en 2016.

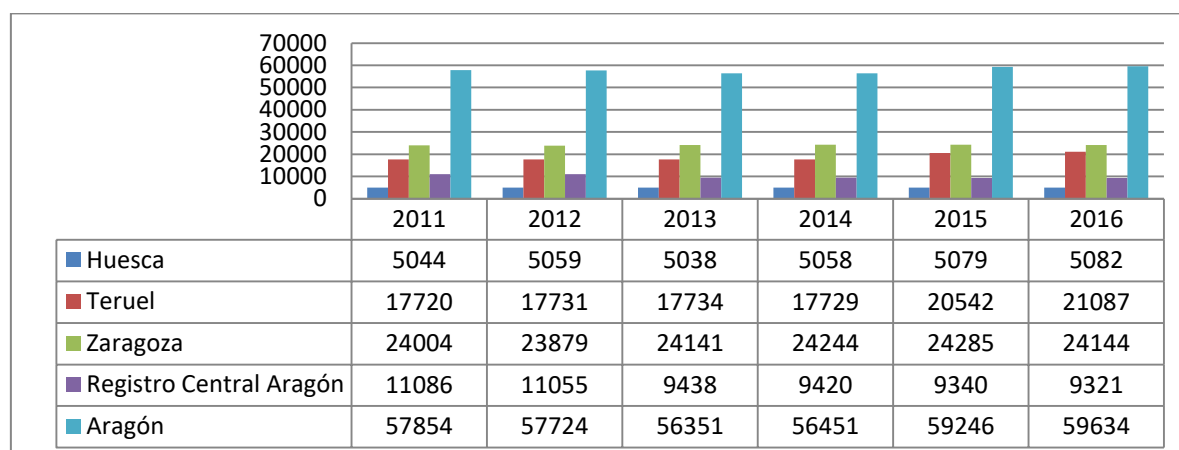
	<i>Total</i>		<i>Agrario</i>		<i>Industria</i>		<i>Construcción</i>		<i>Servicios</i>	
	Coop.	Socios	Coop.	Socios	Coop.	Socios	Coop.	Socios	Coop.	Socios
Huesca	2	6	0	0	1	3	0	0	1	3
Teruel	4	12	1	3	2	6	0	0	1	3
Zaragoza	20	68	4	14	1	3	7	27	8	24
Rgto. Auton.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aragón	26	86	5	17	4	12	7	27	10	30

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del MEYSS.

1.4. Evolución económico-social de las sociedades cooperativas de Aragón

Las estadísticas del INAEM ofrecen información relevante sobre la evolución del número de socios en las cooperativas aragonesas, contando con datos sobre la evolución de la participación de los socios promotores en el capital variable y en la actividad económica desarrollada por las cooperativas para todos los años del periodo 2011-2016 que venimos analizando. De esta forma, dicha información muestra del grado de adhesión al objetivo cooperativo y su interrelación como usuarios de la actividad.

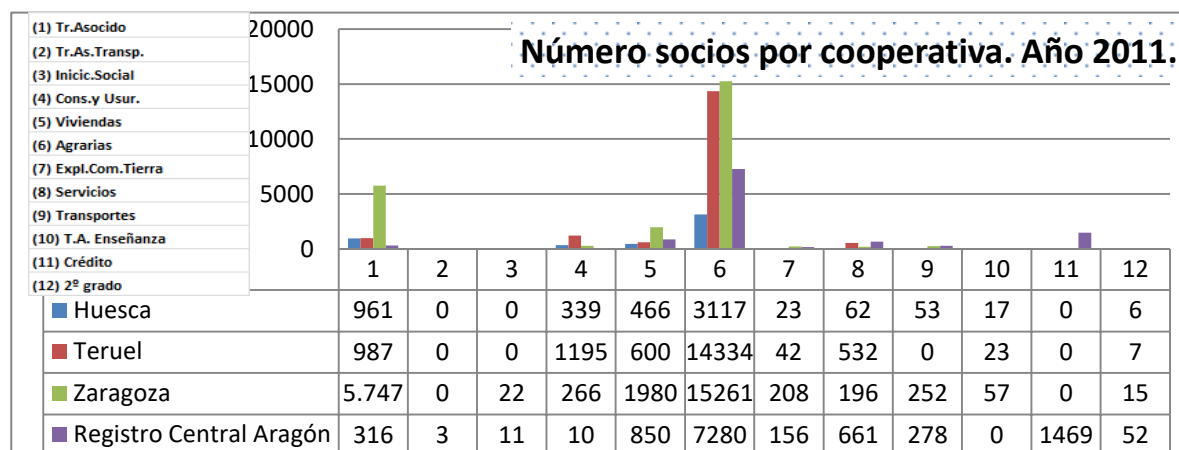
Gráfico 6. Distribución anual del número de socios en las cooperativas aragonesas.

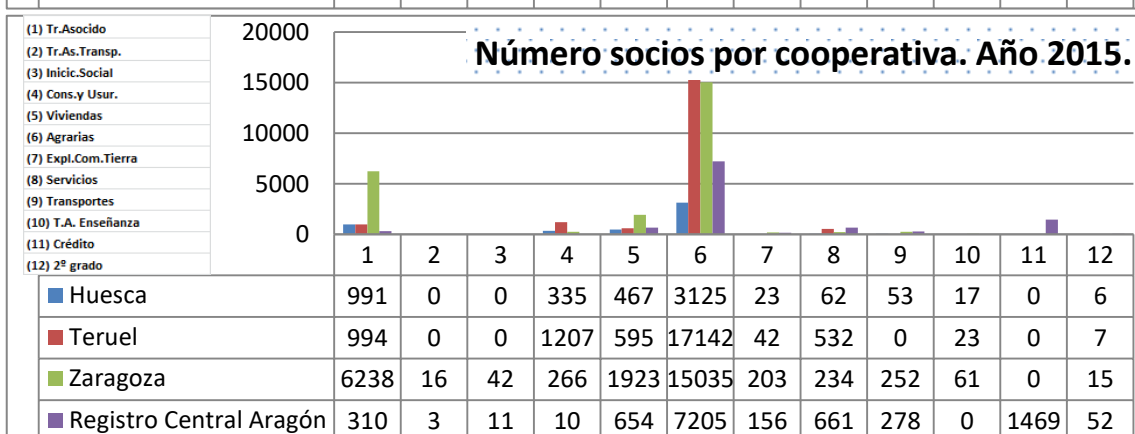
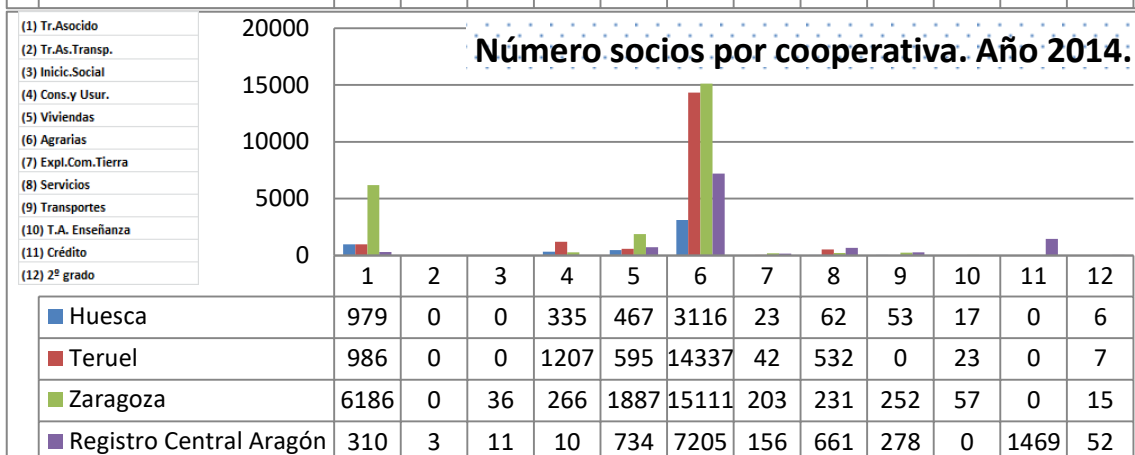
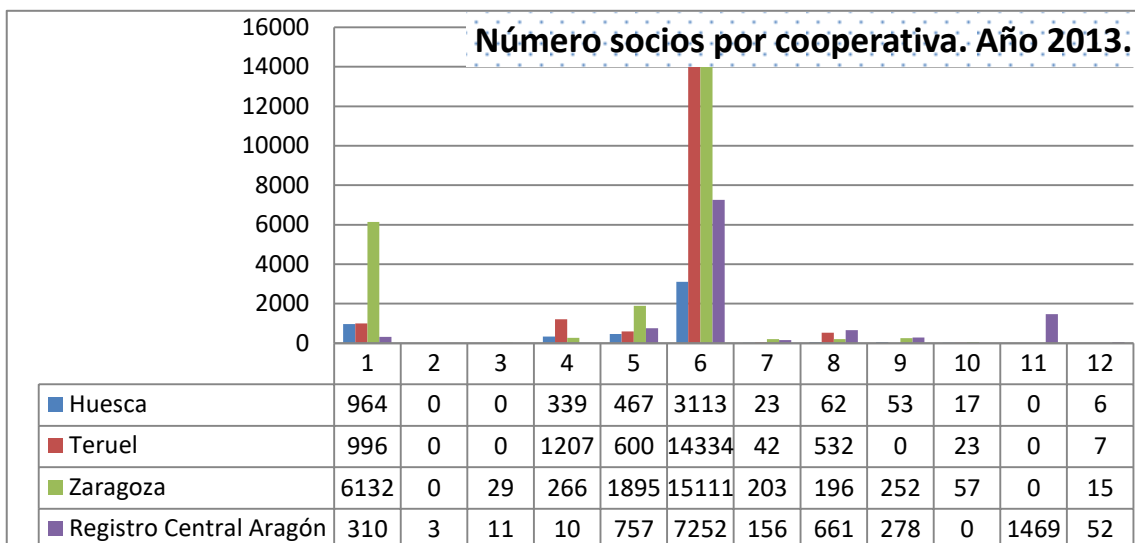
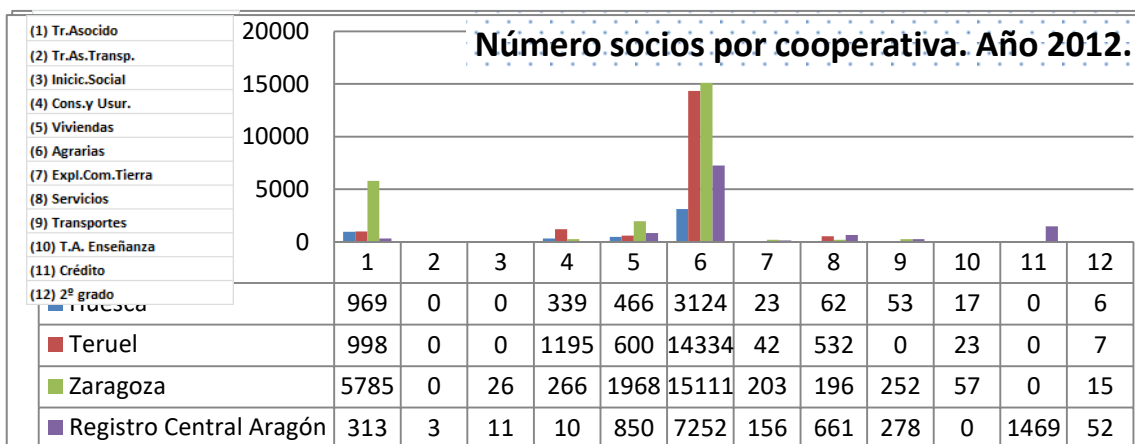


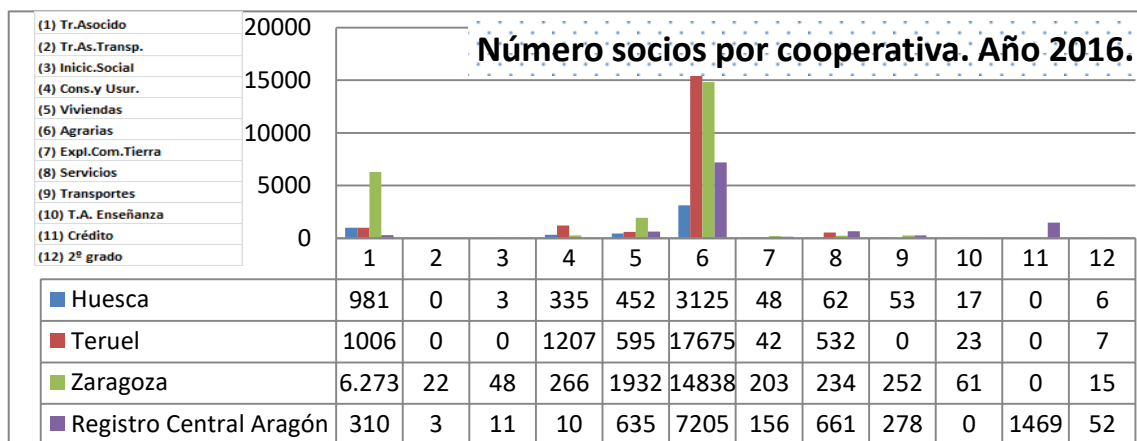
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INAEM.

Las estadísticas del INAEM también permiten observar la evolución de la participación económica de los socios en función del tipo de cooperativa y sector de actividad por cada provincia. Ello refleja, a su vez, la libertad de entrada y salida de los cooperativistas en relación con el desarrollo sostenible y la cohesión social y territorial en los contextos locales donde se localizan.

Gráfico 7. Evolución del número de socios aragoneses por tipo de cooperativa.







Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INAEM.

Observando el conjunto cooperativo aragonés, la tasa de incremento global del número de socios entre 2011 y 2016 ha sido del 2,4%, produciéndose el mayor aumento en la provincia de Teruel (15,9%) y el menor en Huesca (0,69%). Atendiendo a un análisis cruzado de las distintas tipologías de cooperativas y las diferentes provincias aragonesas, destaca que las cooperativas agrarias reúnen el mayor número de socios durante todos los años en los cuatro registros, con una importante presencia en la provincia de Teruel (suponen el 84% de total de socios de todas las cooperativas), seguidas de las cooperativas de trabajo asociado en Zaragoza (representan el 26,1% del total de socios), las cooperativas de vivienda en Zaragoza, y las cooperativas de consumidores y usuarios en Teruel. La provincia de Huesca presenta los índices más bajos en el número de socios teniendo en cuenta todos los tipos de cooperativas, sectores de actividad y años del periodo.

Por último, realizamos un análisis de naturaleza más económico-financiera de las cooperativas aragonesas, atendiendo a su contribución económica en el territorio mediante la generación de valor añadido bruto (VAB). Cabe recordar que el VAB mide el valor añadido generado por el conjunto de productores de todas las ramas de actividad de un área económica, recogiendo en definitiva los valores agregados a los bienes y servicios en las distintas etapas del proceso productivo. El VAB se ha obtenido a partir del análisis de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las cooperativas aragonesas⁵, lo cual nos permite además realizar una valoración sobre la evolución de las principales variables económicas que afectan a la actividad empresarial de las cooperativas. La información ha sido obtenida del MEYSS, por lo que como se advirtió anteriormente, no recoge la población total de cooperativas aragonesas, y además no se disponen de datos más allá de 2014. No obstante, incluso con estos condicionantes, el periodo mostrado resulta suficiente para presentar la tendencia experimentada en los resultados económico-financieros de las cooperativas aragonesas.

Analizando los datos de la cuenta agregada de Pérdidas y Ganancias, recogidos en el siguiente cuadro, se observan los resultados negativos después de impuestos obtenidos por las cooperativas en los ejercicios 2011 y 2013, provocados principalmente por

⁵ Obtenido como la suma de los gastos de personal y el resultado de explotación.

incurrir en unos gastos de personal más elevados y un descenso en el nivel de producción en 2013.

Cuadro 7. Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Valor Añadido de las Cooperativas aragonesas inscritas en la Seguridad Social.

<i>Importe en miles de euros</i>	2011	2012	2013	2014
Producción	1.975.197,59	1.978.921,28	1.952.687,57	1.969.711,01
(-) Consumos intermedios	-1.823.619,02	-1.816.843,17	-1.807.157,42	-1.810.209,93
Valor Añadido	151.578,57	162.078,11	145.530,15	159.501,07
(-) Gastos de Personal	-113.971,63	-109.524,88	-112.202,65	-120.581,49
Resultado Bruto de Explotación	37.606,95	52.553,22	33.327,50	38.919,58
(-) Amortizaciones	-27.824,70	-26.860,96	-26.205,85	-27.108,90
(-) Provisiones	25,41	185,66	563,99	2861,98
(+) Deterioro y rtdo. enajenación Inmov.	1.876,19	-597,95	794,37	1620,81
Resultado de Explotación	11.683,84	25.279,97	8.480,00	16.293,47
(+) Ingresos Financieros	8.376,54	8.456,89	8.630,84	9.235,62
(-) Gastos Financieros	-21.553,04	-24.012,31	-20.884,18	-18.146,62
(+, -) Otros Resultados Financieros	-2.242,18	-160,96	-115,12	989,11
Resultado antes de impuestos	-3.734,85	9.563,60	-3.888,46	8.371,58
(-) Impuesto de Sociedades	-401,33	-3.001,57	-1.536,55	1.672,27
(+, -) Resultado operaciones interrumpidas	0,00	0,00	-2,00	0,00
Resultado Después de Impuestos	-4.136,17	6.562,03	-5.427,01	6.699,31
Resultado neto	-4.136,17	6.562,03	-5.427,01	6.699,31
VALOR AÑADIDO BRUTO (G.per + R.Exp)	125.655,47	134.804,85	120.682,65	136.874,96

Fuente: elaboración propia a partir de datos del MEYSS y AEAT (declaración impuesto sociedades).

Estos resultados contrastan, en primer lugar, con las cifras de 2012, donde se obtiene un resultado positivo después de impuestos, fruto de una mayor tasa de actividad y menores gastos de personal, aunque acompañado de gastos financieros más elevados. En segundo lugar, contrastan con el resultado positivo del último ejercicio 2014 (el más elevado del periodo), provocado por el incremento del nivel de producción y la disminución de los gastos de personal, junto con la contención de los gastos financieros. Estos resultados tienen su influencia en la capacidad de las cooperativas para generar VAB en el territorio aragonés, presentando un incremento del 7,3% en 2012, seguido de una caída significativa del 10,5% en 2013 y, finalmente, del mayor incremento del periodo en 2014 (13,5%). En términos globales, se observa una variación positiva del 8,93% en el VAB generado entre 2011 y 2014.

1.5. Conclusiones

Una primera conclusión relevante del estudio es que, según los datos registrados en el INAEM, el número de cooperativas ha aumentado en Aragón entre 2011 y 2016 con un incremento global del 4,84% en dicho periodo, refrendado en 2016 con un aumento del 0,84%. A lo largo de estos años, las altas de cooperativas superan de forma clara a las bajas en el conjunto aragonés, con una proporción del 142%. La creación de estas entidades reflejada en los registros aragoneses, describe una tendencia favorable en las tres provincias aragonesas, destacando el caso de las cooperativas zaragozanas con un saldo neto positivo en todos los años. Estos datos revelan la capacidad de supervivencia empresarial y social de las cooperativas, así como su vocación de compromiso permanente con el entorno.

Desde un enfoque social ligado al empleo generado, se observa, a partir de las estadísticas ofrecidas por el MEYSS, un incremento neto de empleo cooperativo del 2,3% entre los años 2011 y 2016. También destaca la mejora en la distribución del empleo cooperativo desde la perspectiva del equilibrio de puestos de trabajo femeninos. A nivel provincial, el empleo presenta tendencias dispares, con un mejor comportamiento en las cooperativas zaragozanas, que incrementan los puestos de trabajo, y las turolenses, que consiguen mantener sus niveles de empleo.

En términos económicos, las cooperativas recuperan su capacidad de generación de Valor Añadido Bruto en la comunidad aragonesa en el periodo 2011-2014, concluyendo 2014 con un fuerte incremento de los excedentes. Estas cifras constatan la importancia económica de las cooperativas aragonesas, y resaltan su configuración como pilar básico de la economía social, ya que dentro del conjunto de sociedades que la componen, en 2014 las cooperativas han supuesto el 50,6% de entidades, produciendo el 83,4% de los bienes y servicios y demandando el 86,8% de los consumos intermedios, para generar el 57,6% del VAB de la economía social en Aragón⁶.

Finalmente, el análisis de este capítulo pone de manifiesto que, tras varios años de crisis económica, las cooperativas aragonesas han conseguido no sólo mantener, sino generar empleo a pesar de haber obtenido resultados económicos negativos en algún año del periodo. Asimismo, han logrado aumentar su capacidad de generar riqueza, aglutinar a un mayor número de socios y mantener la presencia en los diferentes sectores de actividad económica regional.

Por ello, en el futuro inmediato, resulta esencial seguir estudiando la evolución de las cooperativas aragonesas en relación con la generación de empleo, el mantenimiento de socios y los resultados económicos alcanzados con el objetivo de constatar las tendencias de mejora en el comportamiento de estas variables.

⁶ Según los datos de la AEAT en base a las declaraciones del Impuesto de Sociedades.

2. SOCIEDADES LABORALES

Ignacio Bretos
Carmen Marcuello
Ricardo Pérez Calle
Universidad de Zaragoza

2.1. Introducción

Las Sociedades Laborales conforman otra de las grandes familias de la Economía Social. Aunque su surgimiento en la década de 1970 es mucho más reciente en comparación con las organizaciones tradicionales del sector, no cabe duda de la importancia de estas organizaciones en el territorio español. De hecho, de acuerdo con el informe titulado “Recent evolutions of the Social Economy in the European Union”, publicado en 2017 por el Comité Económico y Social Europeo (CESE), en 2015 existían en España 10.213 sociedades laborales (inscritas en la Seguridad Social) que daban empleo a 75.317 personas.

En términos generales, estas entidades guardan cierta relación con las cooperativas de trabajo en tanto que se configuran como empresas participadas, esto es, empresas que son propiedad mayoritaria de los propios trabajadores. Por tanto, los socios-trabajadores participan activamente como prestadores de trabajo, disponiendo de capacidad para intervenir en la toma de decisiones que afectan a la empresa, y además participan también en su estructura financiera mediante la aportación de capital.

Las sociedades laborales estaban ya reconocidas institucionalmente en la Constitución Española de 1978, donde el artículo 129.2 señalaba la necesidad de facilitar el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción, y fueron objeto de desarrollo con la aprobación de la Ley de sociedades laborales de 1997. Desde entonces, las reformas legislativas que han afectado a este sector han sido numerosas, destacando entre otras: la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal; la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales; la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, o el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Sin duda, uno de los hitos recientes más significativos reside en la aprobación en el año 2015 de la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas, cuya finalidad consiste en adaptar los distintos instrumentos, límites y exigencias del régimen jurídico de las sociedades laborales al actual contexto y entorno social, económico y legal en el que éstas se desenvuelven como agentes económicos. La finalidad propuesta es la de preservar y modernizar su especial naturaleza jurídica sin debilitar su perfil social. Recoge además dos figuras organizativas, las Sociedades Laborales (Anónimas y Limitadas) y las que denomina como Participadas. De estas últimas simplemente deja un esbozo de lo que son, remitiendo a futura reglamentación específica por desarrollar.

A continuación, cabe destacar varios aspectos esenciales relacionados con la naturaleza de las sociedades laborales (algunos de los cuales ya se recogieron en el informe anterior). Asimismo, se discuten algunas novedades impulsadas por la nueva ley.

En primer lugar, las sociedades laborales se definen en la ley como aquellas sociedades anónimas o de responsabilidad limitada que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que al menos la mayoría del capital social sea propiedad de trabajadores que presten en ellas servicios retribuidos de forma personal y directa, en virtud de una relación laboral por tiempo indefinido.
- Que ninguno de los socios sea titular de acciones o participaciones sociales que representen más de la tercera parte del capital social (la ley contempla algunas excepciones).
- Que el número de horas-año trabajadas por los trabajadores contratados por tiempo indefinido que no sean socios no sea superior al 49% del cómputo global de horas-año trabajadas en la sociedad laboral por el conjunto de los socios trabajadores.

También se establecen una serie de excepciones:

- Que la sociedad se constituya inicialmente por dos socios trabajadores con contrato por tiempo indefinido, en la que tanto el capital social como los derechos de voto estarán distribuidos al 50%, con la obligación de que en el plazo máximo de 36 meses se ajusten al límite.
- Que se trate de socios que sean entidades públicas, de participación mayoritariamente pública, entidades no lucrativas o de la economía social, en cuyo caso la participación podrá superar dicho límite, sin alcanzar el 50% del capital social.

Respecto a su constitución, se simplifica la documentación y trámites necesarios en los supuestos de sociedades preexistentes y se incorpora la necesidad de armonización y colaboración entre los distintos registros administrativos estatales y autonómicos y el Registro Mercantil. Se reducen también las obligaciones administrativas al suprimirse la exigencia de comunicar periódicamente al registro administrativo las transmisiones de acciones o participaciones, limitándola a los casos en los que se alteren los límites exigidos para obtener la calificación de laboral. En cuanto a los aspectos financieros de la nueva Ley, respecto al Capital Social, se mantiene la dualidad de las clases de acciones y participaciones hasta ahora existentes: laboral y general. Las sociedades laborales quedan obligadas a constituir una reserva especial que se dotará con el 10% del beneficio líquido de cada ejercicio, hasta que alcance al menos una cifra superior al doble del capital social.

Sobre la introducción comentada de las Sociedades Participadas, se realiza un esbozo de las mismas al definir las como aquellas sociedades anónimas o de responsabilidad limitada que, estando participadas por los trabajadores, no alcancen los requisitos

establecidos para considerarse Sociedades Laborales pero promuevan el acceso a la condición de socios de los trabajadores así como las distintas formas de participación de los mismos, en particular a través de la representación legal de los trabajadores, y cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Que cuenten con trabajadores que posean participación en el capital y/o en los resultados de la sociedad.
- Que cuenten con trabajadores que posean participación en los derechos de voto y/o en la toma de decisiones de la sociedad.
- Que adopten una estrategia que fomente la incorporación de trabajadores a la condición de socios.

Con la reforma se pretende, por una parte, reforzar el carácter empresarial de este tipo societario y, por otra parte, fortalecer la naturaleza, función y caracterización de la sociedad laboral como entidad de la economía social, poniendo en valor sus especificidades, según anuncia el propio Preámbulo en su apartado III de la Ley que comentamos. Esta reforma legal ha sido muy demandada por los sectores económicos y jurídicos desde que se constatará que, tal y como estaba configurado su régimen jurídico, no alcanzaba a garantizar la finalidad propuesta por este tipo de sociedades, como es que el control de la sociedad quede en manos de los socios-trabajadores por tiempo indefinido y que los trabajadores no socios por tiempo indefinido puedan alcanzar la condición de socio lo más fácilmente posible.

2.2. Evolución del número de Sociedades Laborales en Aragón

El análisis presentado en este apartado se ha podido realizar en base a las estadísticas anuales elaboradas por el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) sobre las sociedades laborales aragonesas. En términos de la evolución del número de empresas, dichas estadísticas ofrecen información relativa al número de sociedades laborales inscritas en el registro aragonés, así como al número de altas y bajas de sociedades laborales producidas en dicho registro. El estudio se ha realizado para el periodo 2011-2016, lo que permite analizar las tendencias experimentadas por estas entidades en Aragón en el contexto socio-económico de estos últimos años.

Cuadro 8. Número de Sociedades Laborales inscritas en el registro de Aragón

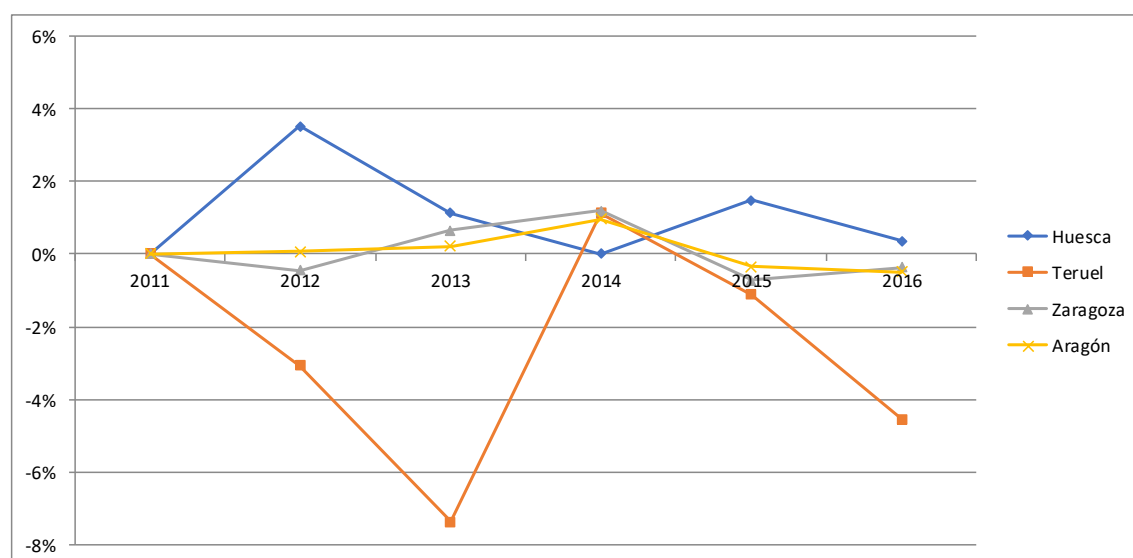
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Huesca	256	265	268	268	272	273
Teruel	98	95	88	89	88	84
Zaragoza	1.091	1.086	1.093	1.106	1.098	1.094
Aragón	1.445	1.446	1.449	1.463	1.458	1.451

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INAEM

Como se deduce de la tabla anterior, la evolución del número de sociedades laborales aragonesas inscritas en el registro no sufre grandes variaciones entre los años 2011 y 2016, aunque puede observarse un ligero incremento en el global del periodo. Entre los extremos del periodo se han pasado de 1.445 sociedades en 2011 a 1.451 a finales de 2016. También cabe señalar que el valor máximo se alcanzó en 2014 (más de 1.460 sociedades laborales), si bien desde entonces esta cifra ha ido disminuyendo levemente.

En términos geográficos, la provincia de Zaragoza presenta el mayor porcentaje de sociedades laborales en Aragón, con un 75% de las totales. Por su parte, un 19% corresponden a las ubicadas en Huesca y un 6% a las de Teruel. Analizando la evolución por provincias, destaca que Huesca presenta un incremento leve pero sostenido en estos años. La provincia de Teruel sufrió un fuerte descenso en las sociedades laborales registradas en 2013 y otro, aunque menos importante, en el último año. La provincia de Zaragoza, por su parte, presenta la misma tendencia que el global de la región ya que, como mencionábamos, esta provincia aglutina gran parte del total de sociedades laborales registradas en la comunidad autónoma. Las variaciones porcentuales del periodo 2011-2016 aparecen reflejadas en el siguiente gráfico.

Gráfico 8. Variación anual de Sociedades Laborales inscritas en el registro



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INAEM

A continuación se presentan los datos de altas y bajas de sociedades laborales.

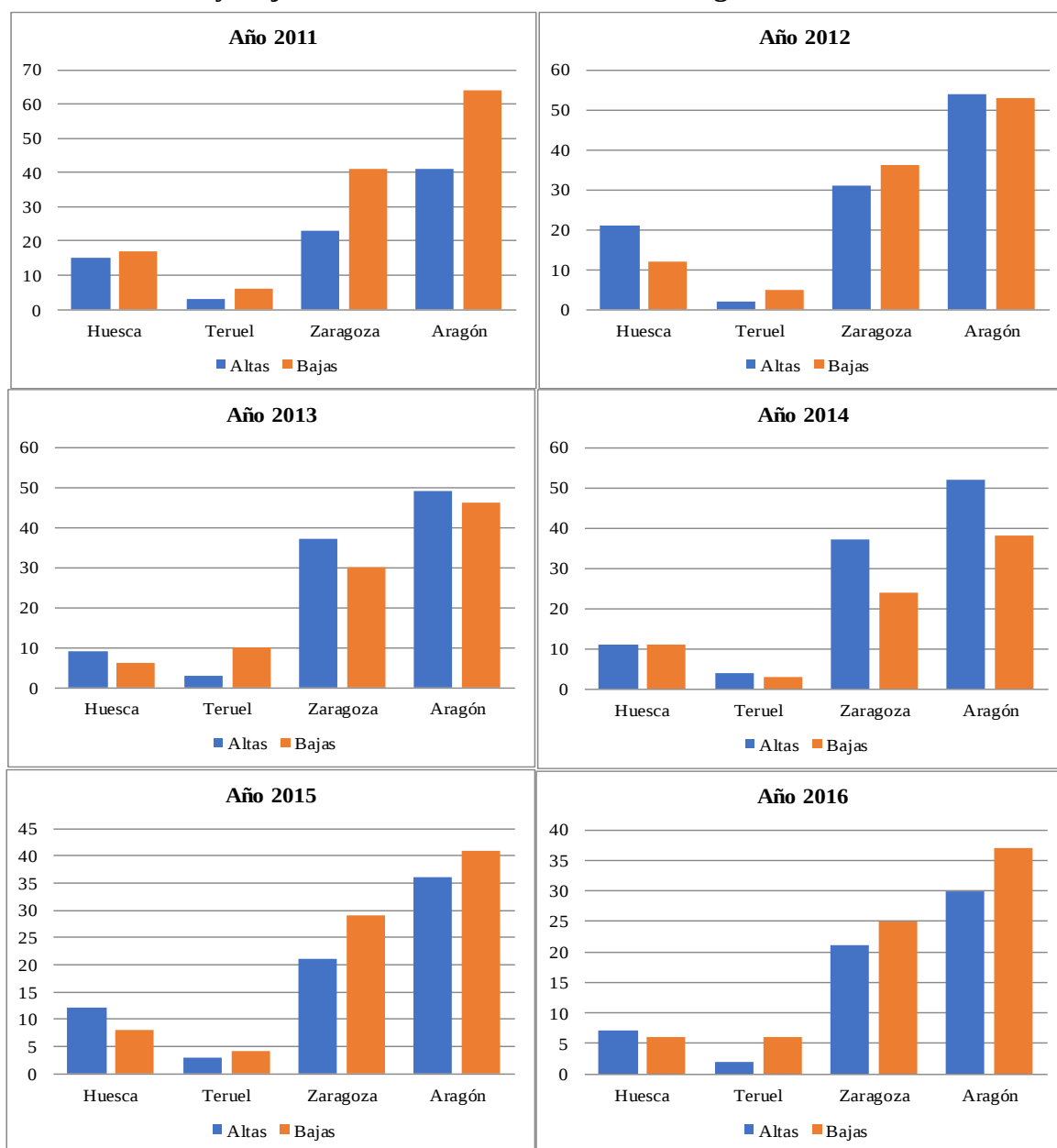
Cuadro 9. Altas y Bajas de Sociedades Laborales del registro en Aragón

	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Huesca	15	17	21	12	9	6	11	11	12	8	7	6
Teruel	3	6	2	5	3	10	4	3	3	4	2	6
Zaragoza	23	41	31	36	37	30	37	24	21	29	21	25
Aragón	41	64	54	53	49	46	52	38	36	41	30	37

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INAEM

Tal y como puede observarse en el cuadro anterior y en los siguientes gráficos, en Aragón, existe una cantidad mayor de altas que de bajas en los años 2012, 2013 y 2014, siendo especialmente significativa la diferencia en este último año. Sin embargo, particularmente en 2011, y en menor medida en 2015 y en 2016, el número de bajas de sociedades laborales del registro es mayor que el número de altas. Esta tendencia es idéntica a la experimentada en la provincia de Zaragoza. En cambio, en Huesca se produce un número ligeramente superior de bajas en el año 2011, mientras que en el resto de años la proporción es positiva. Finalmente, Teruel experimenta un número mayor de bajas que de altas en todos los años excepto en 2014.

Gráfico 9. Altas y Bajas de Sociedades Laborales en Aragón



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INAEM

2.3. Evolución del Empleo en las Sociedades Laborales de Aragón

Para llevar a cabo el análisis del empleo en las sociedades laborales aragonesas se ha utilizado la información del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España (MEYSS), ya que el INAEM no elabora dichas estadísticas. Por tanto, al igual que sucedía con las cooperativas, existen diferencias significativas entre los datos de ofrecidos por el MEYSS y el INAEM para las mismas variables, imposibilitando de esta forma la comparabilidad entre ambas fuentes. En este sentido, los datos del MEYSS se refieren a las sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social. Sin embargo, los datos del INAEM hacen referencia a las sociedades laborales registradas en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Aragón. Por ejemplo, mientras el INAEM señala que en 2015 existían 1.458 sociedades laborales en Aragón, el MEYSS indica una cifra de 447 sociedades laborales para dicho año. Consecuentemente, al basarnos en los datos de empleo del MEYSS, el análisis del empleo aquí mostrado está vinculado a las sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social.

Cuadro 10. Número de Sociedades Laborales aragonesas inscritas en la Seguridad Social y sus trabajadores

	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	S.L.	Trabajadores	S.L.	Trabajadores	S.L.	Trabajadores	S.L.	Trabajadores	S.L.	Trabajadores	S.L.	Trabajadores
Huesca	109	387	110	365	105	349	110	369	116	380	103	367
Teruel	38	106	37	94	30	83	27	87	32	109	31	132
Zaragoza	366	1337	327	1267	319	1216	326	1239	299	1227	258	1177
Aragón	513	1830	474	1726	454	1648	463	1695	447	1716	392	1676

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del MEYSS

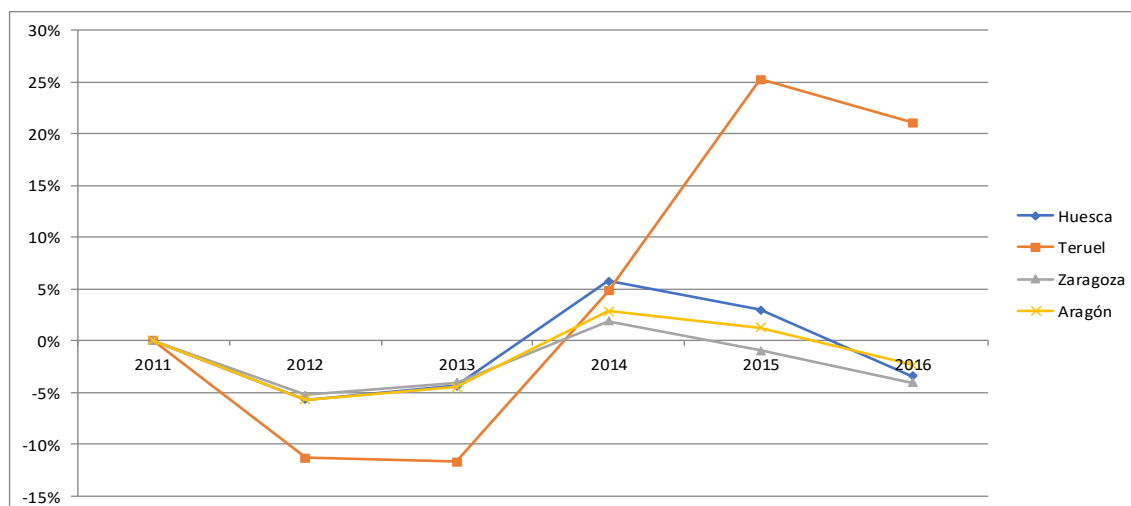
El cuadro anterior muestra que el empleo en las sociedades laborales aragonesas ha sufrido una evolución negativa entre los años 2011 y 2016, registrándose un descenso global del 8,4% durante dicho periodo. Si bien los años 2014 y 2015 indicaban una cierta tendencia de recuperación, desafortunadamente, en el año 2016 no se ha constatado dicha recuperación al producirse un descenso del 2,3% en el empleo de las sociedades laborales aragonesas respecto al año anterior 2015.

Realizando un análisis geográfico, destaca que el empleo de las sociedades laborales en las tres provincias aragonesas ha experimentado una evolución prácticamente idéntica análoga a la descrita a nivel autonómico, aunque se observan ciertos matices diferenciales como, por ejemplo, el aumento en el empleo en la provincia de Teruel en el último periodo 2015-2016.

En esta línea, tal y como queda patente en el siguiente gráfico, Teruel es la provincia que experimenta las variaciones porcentuales más marcadas, tanto en sentido positivo como negativo. El empleo de las sociedades laborales en la provincia de Huesca muestra unas variaciones entre 2014 y 2016 que, aunque negativas, son mejores que las experimentadas en la provincia de Zaragoza, estando además por encima de la media de

Aragón. Finalmente, el empleo en la provincia de Zaragoza destaca por una evolución más suave, cercana a la experimentada a nivel autonómico, lo cual es lógico teniendo en cuenta la elevada representatividad de las sociedades laborales zaragozanas dentro del conjunto de Aragón.

Gráfico 10. Variación anual del número de trabajadores de las Sociedades Laborales inscritas la Seguridad Social



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del MEYSS

Respecto al reparto del empleo entre las dos tipologías de sociedades laborales en 2016, en el cuadro siguiente se puede observar la mayor importancia tanto en número de empresas como de empleo de las sociedades laborales limitadas en comparación con las sociedades laborales anónimas. De dichos datos, también puede extraerse que el número de trabajadores medio de la sociedad laboral anónima aragonesa es de 8,9 trabajadores, mientras que las sociedades laborales limitadas tienen una dimensión más reducida en función del tamaño de la plantilla, ya que la media se sitúa en 3,9 trabajadores. Para el global de todas las sociedades laborales, el ratio es de 4,3 trabajadores por empresa.

Cuadro 11. Sociedades Laborales Anónimas y Limitadas aragonesas inscritas en la Seguridad Social y sus trabajadores; año 2016

	Sociedades		Trabajadores	
	Anónimas	Limitadas	Anónimas	Limitadas
Huesca	4	99	22	345
Teruel	5	26	23	109
Zaragoza	23	235	230	947
Aragón	32	360	275	1.401

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del MEYSS

Por otro lado, el MEYSS proporciona datos sobre la distribución sectorial, en base al CNAE 2009, de las sociedades laborales aragonesas y sus trabajadores.

Cuadro 12. Distribución sectorial de las Sociedades Laborales aragonesas y sus trabajadores (año 2016)

	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca		Industrias Extractivas y Manufacturera		Producción y Distribución de Energía Eléctrica, Gas y Agua		Construcción		Comercio y Hostelería	
	S. L.	Trabajadores	S. L.	Trabajadores	S. L.	Trabajadores	S. L.	Trabajadores	S. L.	Trabajadores
Huesca	6	18	19	46	0	0	16	63	39	168
Teruel	4	19	5	39	0	0	6	29	9	33
Zaragoza	2	5	59	334	0	0	28	133	92	310
Aragón	12	42	83	419	0	0	50	225	140	511

	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones		Intermediación Financiera y Actividades Inmobiliarias		Actividades Profesionales y Servicios Auxiliares		Educación y Actividades Sanitarias, Sociales		Actividades Culturales y Otros Servicios	
	S. L.	Trabajadores	S. L.	Trabajadores	S. L.	Trabajadores	S. L.	Trabajadores	S. L.	Trabajadores
Huesca	4	11	2	3	11	28	4	26	2	4
Teruel	4	13	1	1	1	5	1	3	0	0
Zaragoza	14	105	4	8	28	133	17	103	14	46
Aragón	22	129	7	12	40	166	22	132	18	50

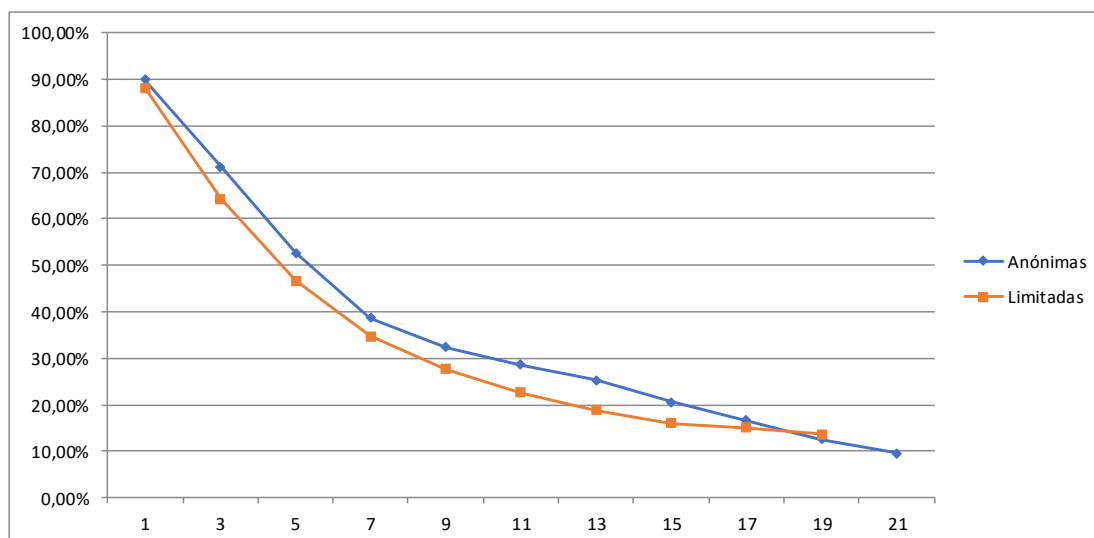
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del MEYSS

El cuadro anterior refleja los datos relativos al año 2016, lo que permite obtener una imagen representativa de la presencia de las sociedades laborales aragonesas en los distintos sectores de actividad. Como se puede observar, “Industrias Extractivas y Manufacturera” y “Comercio y Hostelería” son los sectores que representan una mayor proporción de sociedades laborales y empleos en Aragón. En una segunda escala se encuentran sectores como “Construcción”, “Educación y Actividades Sanitarias, Sociales”, “Actividades Profesionales y Servicios Auxiliares” y “Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones”. Por el contrario, los sectores donde existe una menor presencia de sociedades laborales son “Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca”, Producción y Distribución de Energía Eléctrica, Gas y Agua”, “Intermediación Financiera y Actividades Inmobiliarias” y “Actividades Culturales y Otros Servicios”.

2.4. Evolución económica de las Sociedades Laborales en Aragón

Comenzamos el análisis económico de las sociedades laborales aragonesas mostrando en el siguiente gráfico las tasas de supervivencia de estas organizaciones. Esta variable, obtenida a partir de la información ofrecida por el MEYSS, es sin duda indicativa de la capacidad empresarial y viabilidad económica de las sociedades laborales.

Gráfico 11. Tasa de supervivencia de las Sociedades Laborales en años de vida desde su constitución



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del MEYSS

Como es habitual en cualquier tipología de organización empresarial, las tasas de supervivencia se van reduciendo conforme mayor es el periodo de vida de las organizaciones. En el caso concreto de las sociedades laborales, la mortalidad puede ser en ocasiones más elevada en tanto que muchas de ellas provienen de procesos de recuperación por parte de los trabajadores de empresas en una situación financiera delicada.

El gráfico muestra que alrededor del 70% de las empresas superan los 3 años de vida, aunque este porcentaje desciende hasta el 50% cuando alcanzan los 5 años de vida. Así mismo, el ciclo de vida de alrededor del 30% de las sociedades laborales se sitúa en el intervalo de los 8 y 12 años. Por otro lado, es reseñable que, como se observa en el gráfico, la esperanza de vida de las sociedades laborales anónimas es ligeramente superior al de las limitadas.

Por otro lado, a continuación se desgrana el análisis más puramente económico de las sociedades laborales aragonesas, atendiendo a la evolución experimentada por las partidas principales de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Dicha información ha sido extraída nuevamente del MEYSS. Actualmente, el último periodo del que se dispone de datos es el año 2014. En cualquier caso, el periodo temporal presentado 2011-2014 es significativo para observar la tendencia experimentada por los resultados económicos de las sociedades laborales.

También es de destacar que la información recogida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias permite obtener el Valor Añadido Bruto (VAB)⁷. Esta variable es clave para conocer el comportamiento socio-económico de las organizaciones de economía social ya que, además de recoger el resultado de explotación, incorpora los gastos de personal, integrando de esta forma una doble vertiente económica y social. Además, en términos agregados, el VAB permite medir el valor añadido generado por el conjunto de productores de un área económica; en este caso, por el conjunto de sociedades laborales en Aragón.

Como puede constatar en el cuadro, las sociedades laborales aragonesas han obtenido resultados positivos después de impuestos en los años 2013 y especialmente 2014, en contraposición a los resultados negativos de los dos años anteriores 2012 y 2011. En términos generales, los resultados positivos de 2013 y 2014 provienen de un aumento en los resultados de explotación, ello a pesar de un ligero descenso tanto en la actividad económica de estas entidades (reflejada en los menores valores de producción y consumos intermedios) como en los gastos de personal. Asimismo, el menor importe de gastos financieros también influye en dichos resultados.

⁷ El VAB se ha calculado agregando los gastos de personal al resultado de explotación.

Profundizando en la evolución económica de las sociedades laborales aragonesas para el último año 2014, cabe destacar que el resultado después de impuestos ha seguido creciendo, casi un 50% respecto al año anterior, fundamentalmente por el incremento de la producción y los menores gastos financieros, ya que los gastos de personal aumentaron.

Estas tendencias descritas respecto a las principales partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias tienen su impacto en las cifras del valor añadido bruto generado. Como puede observarse, durante el periodo 2011-2013 se ha producido una disminución en la capacidad de generación de VAB de las sociedades laborales aragonesas. Si bien en 2014 las sociedades laborales logran cierta recuperación, ésta no permite alcanzar de nuevo los valores previos de primer año del periodo 2011. En términos generales, esta caída viene influenciada en buena medida por el descenso en los gastos de personal. Ello es especialmente evidente en el año 2013 donde, a pesar de que se produce un incremento significativo en el resultado de explotación, el VAB se ve reducido con respecto al año 2012. Todo ello se traduce en que el VAB generado por las sociedades laborales aragonesas se ha reducido en términos globales un 6,4% entre 2011 y 2014.

Cuadro 13. Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Sociedades Laborales de Aragón inscritas en la Seguridad Social (en miles de euros)

	2011	2012	2013	2014
Producción	419.173,51	417.292,42	372.382,13	393.035,14
Consumos intermedios	291.900,13	299.377,13	256.662,90	275.724,09
Valor Añadido	127.273,37	117.915,29	115.719,24	117.311,05
Gastos de Personal	109.168,43	101.833,20	95.964,01	99.302,22
Resultado Bruto de Explotación	18.104,94	16.082,09	19.755,22	18.008,83
Amortizaciones	12.744,90	11.652,22	11.130,33	10.638,97
Provisiones	222,52	231,55	244,26	1.517,14
Deterioro y resultado enajenación inmovilizado	917,58	-558,59	157,00	60,39
Resultado de Explotación	6.500,15	4.102,83	9.026,15	8.947,38
Ingresos Financieros	732,84	897,29	1.174,56	804,31
Gastos Financieros	6.083,44	6.588,19	5.179,62	4.666,14
Otros Resultados Financieros	319,78	510,56	605,13	183,69
Resultado antes de impuestos	829,77	-2.098,63	4.415,96	4.901,86
Impuesto de Sociedades	1.119,06	1.418,04	3.327,14	3.281,96
Resultado operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado Después de Impuestos	-289,28	-3.516,67	1.088,82	1.619,90
VALOR AÑADIDO BRUTO	115.668,58	105.936,03	104.990,16	108.249,6

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del MEYSS

2.5. Conclusiones

Una primera conclusión clave que se puede extraer del estudio anterior es que, de acuerdo a la información proporcionada por el INAEM, la evolución del número de sociedades laborales no ha sufrido grandes variaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón en el periodo 2011-2016, aun a pesar de la difícil coyuntura económica vivida durante estos años. Si atendemos al análisis geográfico, destaca que la provincia de Teruel ha sufrido una evolución más negativa en comparación con las otras provincias aragonesas. No obstante, es evidente que la evolución del número de sociedades laborales en Aragón viene influenciada por la tendencia positiva de Huesca y, especialmente, por la tendencia variante de Zaragoza dada la elevada representatividad de esta provincia sobre el conjunto de Aragón.

Sin embargo, cabe señalar que el mantenimiento del número de sociedades laborales en Aragón no se ha traducido directamente en el mantenimiento del empleo, lo que indica que las entidades existentes han incurrido en tasas de destrucción de empleo. En concreto, el empleo en las sociedades laborales aragonesas se ha visto reducido en un 8,5% entre 2011 y 2016. Esta destrucción de empleo fue especialmente evidente entre 2011 y 2013, mientras que en 2014 y 2015 se logra revertir esta tendencia negativa, si bien en 2016 se vuelve a valores negativos de creación de empleo. No existen diferencias significativas en la evolución seguida en las distintas provincias aragonesas. Por último, a nivel económico, el año 2014 confirma cierta recuperación en las cifras de valor añadido bruto generado por las sociedades laborales aragonesas, debido principalmente al aumento positivo de los gastos de personal.

En conclusión, nuestro análisis sugiere que tras los años 2011 y 2012, momento álgido de la crisis económica en que las sociedades laborales experimentaron serias dificultades para mantener el empleo y generar resultados económicos positivos, en los últimos años se está revirtiendo esta tendencia con ciertas mejorías. Particularmente, en este último año, esta tendencia positiva de recuperación se sigue observando si atendemos a los indicadores altas y bajas en el Registro y Valor Añadido Bruto generado, mientras que a nivel a empleo se ha producido nuevamente un leve retroceso del 2% respecto al año 2015.

En el futuro, será fundamental seguir de cerca la evolución de las sociedades laborales en Aragón, especialmente para constatar si se asienta una tendencia sólida y continuada de creación de empleo. Además, esto es particularmente relevante teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos de la recientemente aprobada Ley de Sociedades Laborales y Participadas consiste en impulsar la creación y desarrollo del sector de las sociedades laborales.

3. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Asunción Cano Escoriaza
Universidad de Zaragoza

3.1. Introducción

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) tienen como finalidad proveer la integración laboral de personas con discapacidad a través de ayudas para proyectos generadores de empleo y para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. El Real Decreto 567/1995⁸ materializa el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas en materias relativas a programas de apoyo al empleo, como las medidas para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad. De esta manera, los centros especiales de empleo son para Aragón una de las herramientas principales para fomentar la integración de las personas con discapacidad.

Las subvenciones destinadas a los CEE se rigen principalmente por tres órdenes:

- Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, reguladora de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los CEE.
- Orden EIE/259/2016, de 14 de marzo, reguladora de las subvenciones para el funcionamiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE.
- Orden EIE/1426/2016, de 3 de octubre, reguladora de subvenciones complementarias para favorecer la estabilidad en el empleo de los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción que mantengan una relación laboral de carácter especial en el ámbito de los CEE.

Por su parte, la calificación de Centro Especial de Empleo para una organización empresarial se contempla por primera vez en España en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). Esta ley fue desarrollada por el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, que regula el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo, y el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, donde se enmarca los derechos y obligaciones propios de la relación laboral entre las personas con discapacidad y el Centro Especial de Empleo contratante.

⁸ Real Decreto 567/1995, de 7 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo.

El análisis normativo permite definir a los Centros Especiales de Empleo como empresas sociales, dotadas de personalidad jurídica de naturaleza privada, donde se combina una actividad de naturaleza económica con un fin social, como es la integración en el mercado de trabajo de personas discapacitadas. Su plantilla deberá estar formada por, al menos, un 70% de personal con minusvalía⁹. Además, para el desarrollo de su actividad deberán contar con unidades de apoyo orientadas a guiar al discapacitado en su proceso laboral y de integración.

Tal y como destaca el reciente informe “Recent Evolutions of the Social Economy in the European Union”, publicado en 2017 por el Comité Económico y Social Europeo (CESE), los centros especiales de empleo tienen una importante representación en el territorio español. Como señala dicho informe, en 2015 existían 1.885 entidades de este tipo en España que empleaban de manera directa y remunerada a 71.327 personas.

3.2. Evolución del número de Centros Especiales de Empleo por provincias en Aragón

A través de las consultas y el contacto específico con el INAEM, se han podido obtener datos precisos para los años 2015 y 2016 sobre el número de CEE en Aragón y el empleo generado, diferenciando entre empleo con y sin discapacidad.

Según dichos datos, en el año 2016 existían en Aragón un total de 72 centros especiales de empleo (CEE) aunque, de ellos, son 42 los que pertenecen estrictamente al sector de la economía social por ser de iniciativa social. Los CEE de la economía social empleaban a un total de 1.952 personas (divididos entre 1.565 empleos de personas con discapacidad y 387 empleos de personas sin discapacidad), mientras que los CEE de iniciativa empresarial (no incluidos estrictamente en el ámbito de la economía social) daban empleo directo a 816 personas (698 empleos de personas con discapacidad y 118 empleos de personas sin discapacidad).

Comparando con el año 2015, ello supone un incremento en el número de CEE de economía social (en 2015 existían 41), así como un aumento en el número de empleos (en 2015, el nivel de empleo se situaba en 1.883 personas, correspondiendo 1.539 empleos a personas con discapacidad y 344 empleos a personas sin discapacidad). Esta evolución positiva en el empleo es también

⁹ Art. 42.2 LISMI. En Aragón se regula en el Art. 7.b del *Decreto 212/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón*.

evidente en los CEE de iniciativa empresarial, ya que en 2015 empleaban 736 personas (622 empleos de personas con discapacidad y 114 empleos de personas sin discapacidad).

Más allá de este análisis para los años 2015 y 2016, no se han podido obtener datos sobre estas variables para un periodo temporal más amplio. Por tanto, hemos debido acudir a las estadísticas que proporciona de manera pública el INAEM en sus memorias anuales sobre los centros especiales de empleo aragoneses, con el objetivo de poder analizar las tendencias experimentadas por estas entidades para un periodo temporal más amplio. Deben señalarse dos limitaciones relativas a estas estadísticas del INAEM. Por un lado, sus datos hacen referencia al total de los CEE aragoneses y engloban, consecuentemente, tanto a los CEE de la economía social como a los que no lo son (CEE lucrativos). Por otro lado, los datos que ofrecen de empleo se refieren únicamente a las personas con discapacidad y, por tanto, no abarcan el empleo total de estas entidades.

De acuerdo a las cifras del INAEM, de los 72 CEE existentes en 2016 en Aragón, 53 se encuentran en la provincia de Zaragoza (un 74% del total), 13 en la provincia de Huesca (18%) y 6 en la provincia de Teruel (8%), proporciones que apenas han variado desde 2013. Atendiendo a la evolución del número de CEE en Aragón entre 2013 y 2016, se observa que se ha producido una tendencia positiva, produciéndose el incremento más significativo del 4,34% en el último periodo 2015-2016. A nivel provincial, destaca que la evolución del número de CEE ha sido especialmente positiva en Zaragoza, pasando de 49 CEE en 2013 a 53 en 2016. En Huesca, esta evolución ha sido más estable, manteniéndose el número de 13 CEE en 2016. En cambio, la evolución del número de CEE ha sido ligeramente negativa en Teruel, perdiendo un CEE en el periodo.

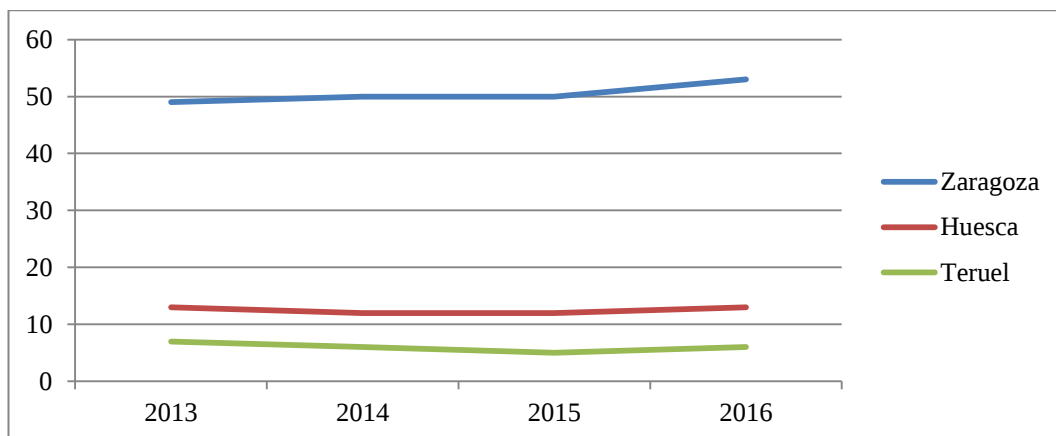
Cuadro 14. Número de CEE en Aragón por provincias 2013-2016

	2013	2014	2015	2016
Zaragoza	49	50	50	53
Huesca	13	12	12	13
Teruel	7	6	5	6
Total	69	68	69	72

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INAEM

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los CEE en Aragón entre 2013 y 2016.

Gráfico 12. Evolución de los CEE en Aragón por provincias, años 2013-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INAEM

3.3. Evolución del empleo en los Centros Especiales de Empleo de Aragón

De acuerdo con las cifras del INAEM, la plantilla de los CEE en Aragón estaba constituida por 2.132 personas en 2016, de los que alrededor de 1.700 pertenecían a CEE de la provincia de Zaragoza, 320 a los de Huesca y 109 a los de Teruel. El número de trabajadores en CEE en Aragón ha experimentado una evolución positiva, pasando de 1.737 trabajadores en 2013 a 2.132 en 2016. Esto implica un incremento de alrededor del 23% en términos absolutos.

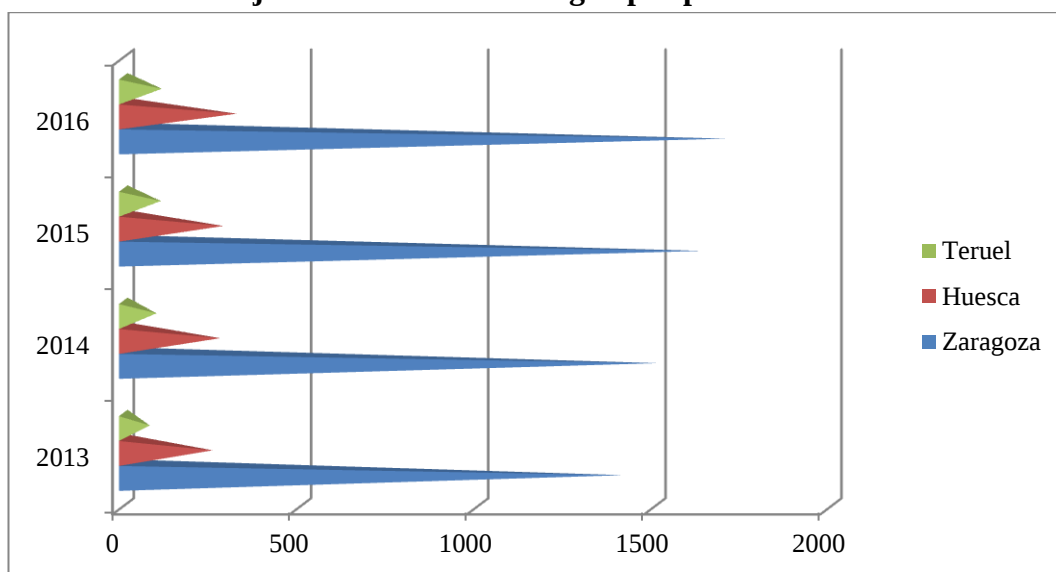
En todas las provincias aragonesas la evolución ha sido positiva año tras año. En la provincia de Zaragoza destaca especialmente el incremento de trabajadores de CEE experimentado entre 2014 y 2015 (8,14%), así como el aumento del 4,3% producido en 2016. En la provincia de Huesca, el mayor incremento en el empleo se ha producido durante el último año 2016, en concreto con un 13%. En cambio, en la provincia de Teruel, el año que más creció la plantilla global de CEE es 2014 (aumento del 12,8%), pues en el último año apenas ha existido incremento, con una variación positiva en el número de trabajadores de CEE de 3 personas.

Cuadro 15. Trabajadores en CEE en Aragón por provincias 2013-2016

	2013	2014	2015	2016
Zaragoza	1.410	1.510	1.633	1.703
Huesca	252	274	283	320
Teruel	75	94	106	109
Total	1.737	1.878	2.022	2.132

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INAEM

Gráfico 13. Trabajadores en CEE en Aragón por provincias 2013-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INAEM

Plantilla de los CEE aragoneses por tipo de discapacidad

Los CEE aragoneses ocupan sobre todo a personas con discapacidad física (1.025 trabajadores en 2016), que constituyen aproximadamente la mitad del total de trabajadores con discapacidad empleados en los CEE de Aragón. De la otra mitad, aproximadamente el 50 % corresponde a trabajadores con discapacidad psíquica, y el resto se lo reparten casi a partes iguales entre la discapacidad sensorial y la enfermedad mental. Destaca que la plantilla de los CEE ha ido incrementando año tras año para todos los tipos de discapacidades. Para la discapacidad física, el año de mayor crecimiento fue 2014, año en el que se ganaron casi 100 puestos de trabajo. Para la discapacidad psíquica, el año de mayor crecimiento fue 2015, mientras que en el último año 2016 apenas se ha producido variación. En cambio, para la enfermedad mental el año de mayor crecimiento fue 2016, cuando se alcanzaron los 242 empleados.

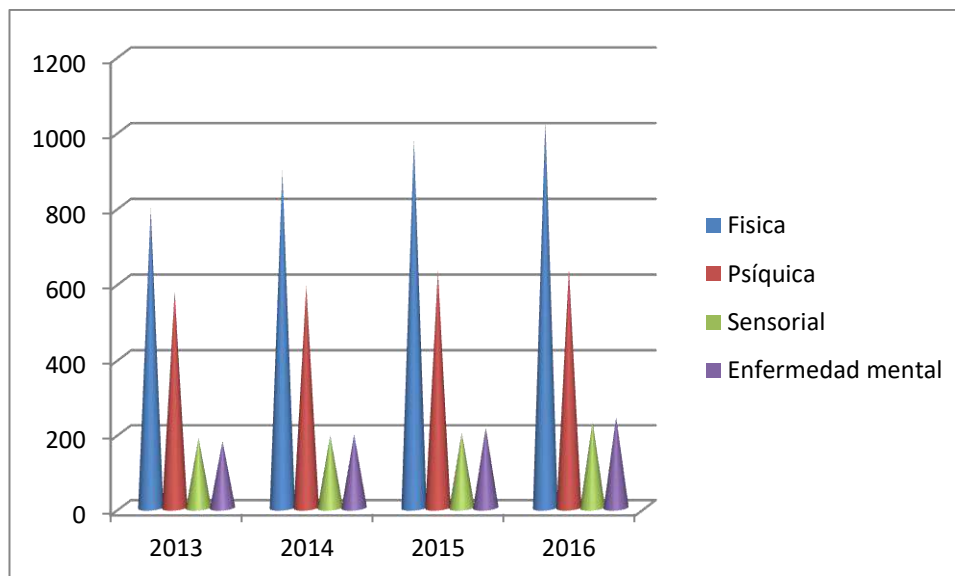
Cuadro 16. Plantilla de CEE en Aragón por tipo de discapacidad

Tipo de discapacidad	2013	2014	2015	2016
Física	796	895	976	1.025
Psíquica	576	592	630	635
Sensorial	187	194	201	230
Enfermedad mental	178	197	215	242
Total	1.737	1.878	2.022	2.132

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INAEM

A continuación se muestran gráficamente las tendencias representativas del empleo de los CEE aragoneses en función del tipo de discapacidad.

Gráfico 14. Plantilla de CEE en Aragón por tipo de discapacidad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INAEM

Plantilla de los CCEs aragoneses por sexo

En los CEE aragoneses hay mayoría de hombres, porcentaje que se acerca al doble en 2016. Tanto para hombres como para mujeres, el número de empleados se ha ido incrementando año tras año, pero mientras que en el caso de las mujeres se ha producido un incremento global en el periodo 2013-2016 de 100 personas, en el caso de los hombres el crecimiento ha sido el triple, ganando casi 300 puestos de trabajo. Mientras que en 2014 y 2015 el número de hombres en plantilla ha crecido por encima de los 100 puestos de trabajo, durante el último año 2016 el incremento ha sido inferior, alrededor de 65 personas. En cambio, en el caso de las mujeres, el año de mayor crecimiento ha sido 2016, en el que la plantilla global se ha incrementado en aproximadamente 45 personas.

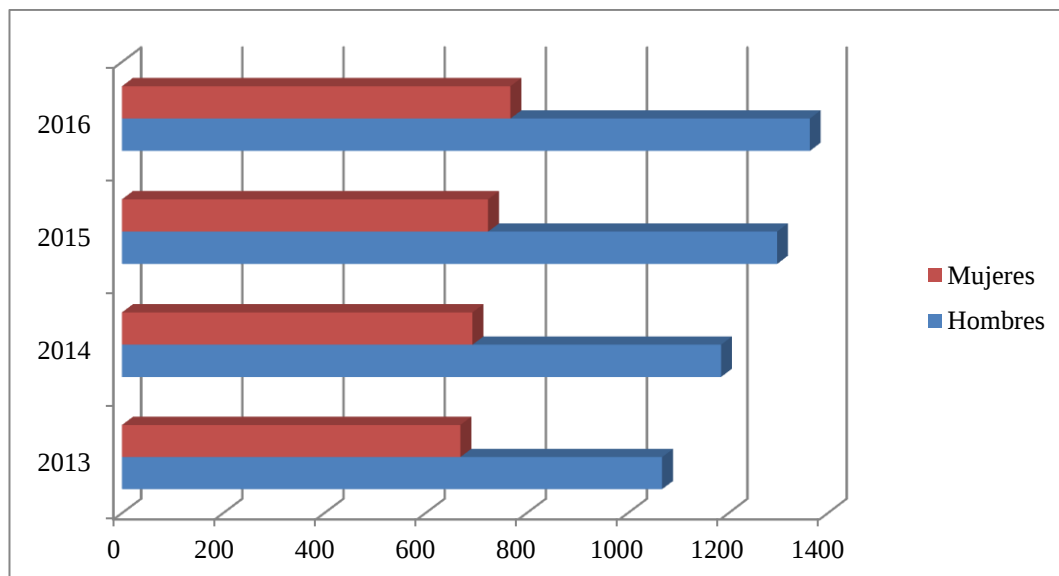
Cuadro 17. Plantilla de los CCE en Aragón por sexo

	2013	2014	2015	2016
Hombres	1.068	1.185	1.298	1.364
Mujeres	669	693	724	768
Total	1.737	1.878	2.022	2.132

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INAEM

El siguiente gráfico muestra las tendencias representativas del empleo de los CEE aragoneses en función del sexo.

Gráfico 15. Plantilla de CEE en Aragón por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INAEM

Plantilla de los CCE aragoneses por tipo de relación laboral

En la plantilla de CEE de Aragón existen casi dos contratos indefinidos por cada contrato temporal. El número de contratos indefinidos y temporales ha ido incrementándose año tras año. El mayor incremento en el número de contratos indefinidos realizados se ha producido en 2015, mientras que en el caso de los contratos temporales, el año que más crecieron fue 2014.

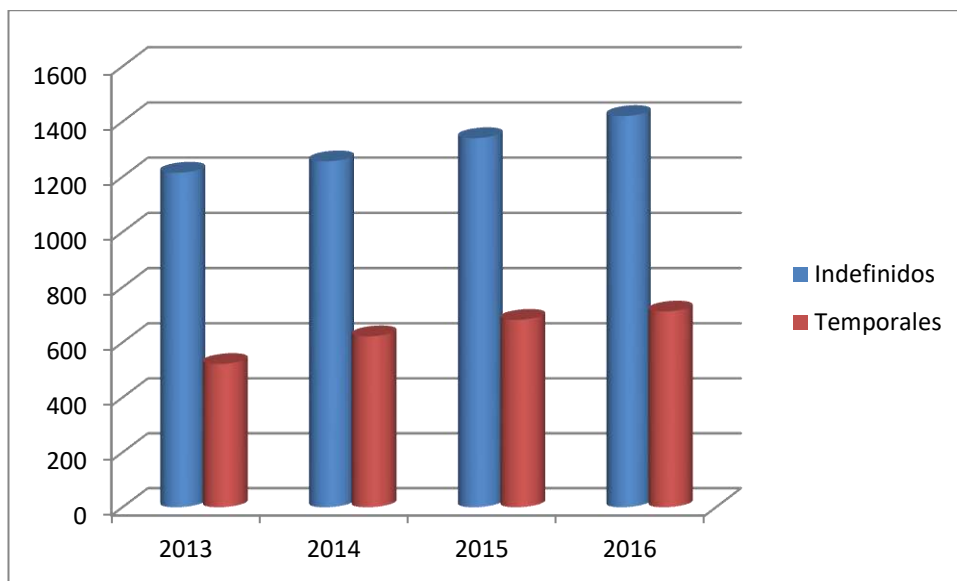
Cuadro 18. Plantilla de los CCE por tipo de relación laboral 2013-2016

	2013	2014	2015	2016
Indefinidos	1.215	1.256	1.340	1.420
Temporales	522	622	682	712

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INAEM

El siguiente gráfico muestra las tendencias representativas del empleo de los CEE aragoneses en función del tipo de relación laboral.

Gráfico 16. Plantilla de los CEE por tipo de relación laboral 2013-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INAEM

3.4. Evolución económica de los Centros Especiales de Empleo en Aragón

Si bien en 2013 la mayoría de centros especiales de empleo aragoneses estaban relacionados con actividades de jardinería, agricultura y venta de plantas, en 2016 destacan los CEE relacionados con “otros servicios”; “comercio”, y “manipulados industriales, envasados y empaquetados”. Esta última actividad creció especialmente en 2014, año en el que se duplicaron los CEE dedicados a este tipo de funciones económicas. Durante el último año 2016 destaca especialmente el crecimiento en el número de CEE dedicados a “otros servicios”, así como la aparición de CEE vinculados a comercio y servicios TIC. Mientras que el número de CEE relacionados con “jardinería, agricultura y venta de plantas” ha disminuido en el periodo 2013-2016, perdiendo casi 20 CEE, los vinculados a actividades industriales y servicios han ganado una considerable presencia. Debemos tener en cuenta también el cambio en el nombre de las categorías de CEE. Por ejemplo, en el último año 2016 se catalogan bajo “otros servicios” y “comercio” algunos CEE que parecen estar bajo diferentes categorías en años anteriores, quizás por cambios en su orientación o por sustitución de algunas actividades por otras más vinculadas a comercio y servicios.

Cuadro 19. Actividades económicas de los CEE en Aragón 2013-2016

	2013	2014	2015	2016
Jardinería/agricultura/venta planta	22	37	37	4
Manipulados industriales/envasados y empaquetados	19	45	47	47
Servicios de limpieza	17	22	23	-
Asesoría y servicios administrativos varios	12	16	16	17
Lavandería	11	11	11	-
Mantenimiento/Conserjería	10	12	12	-
Logística/reparto/transporte	7	7	8	9
Formación/servicios educativos	7	5	5	6
Quiosco/Papelería	6	10	10	-
Reciclado/tratamiento de residuos	5	5	5	-
Hostelería	5	6	7	8
Servicios asistenciales	5	10	10	11
Atención telefónica	5	4	6	-
Manipulación de alimentos/industria alimenticia	4	3	3	-
Gestión de parkings	4	4	4	-
Imprenta/artes gráficas	4	-	-	-
Gestión gasolineras	-	3	3	-
Servicios a domicilio	-	-	5	-
Otros servicios	-	-	16	73
Construcción	-	-	-	1
Comercio	-	-	-	45
Servicios TIC	-	-	-	9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INAEM

Por otra parte, en base a los datos proporcionados desde el INAEM, la siguiente tabla muestra la cifra de negocio de los CEE aragoneses, diferenciando entre CEE sin ánimo de lucro (de la economía social) y con ánimo de lucro. Como se puede observar, la cifra de negocio ha aumentado notablemente entre 2015 y 2016. Sin embargo, ello se debe también a que el dato del año 2016 engloba un número mucho mayor de CEE respecto al año 2015, ya que no todas las entidades proporcionaron su cifra de negocio (69 CEE en 2016 frente a 50 CEE en 2015).

Cuadro 20. Cifra de negocio de los CEE aragoneses (euros)

	2016	2015
Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro	52.101.558	36.651.221
Centros Especiales de Empleo con ánimo de lucro	28.719.119	16.303.319
Total	80.820.677 *	52.954.540 **

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INAEM

* Datos relativos a los 69 CEE que comunicaron su cifra de negocio en 2016.

** Datos relativos a los 50 CEE que comunicaron su cifra de negocio en 2015.

3.5. Conclusiones

Los centros especiales de empleo son un modelo de empleo que surgió en los años sesenta. En sus comienzos se enfrentaba a una realidad en la que el entramado empresarial no daba apenas posibilidades a las personas con discapacidad. Ante la ausencia de respuesta por parte de las empresas, fue necesario crear un entramado empresarial de iniciativa social paralelo con el objetivo de impulsar un cambio en la percepción de la persona con discapacidad, que mostrara que puede trabajar, que tiene derecho al trabajo, y que es productiva.

Durante varias décadas los CEE han sido prácticamente la única respuesta del mercado al empleo de las personas con discapacidad. Se trata de empresas sociales, empresas con una dimensión social muy fuerte, pero que al mismo tiempo deben subsistir mediante la comercialización de los productos y servicios que ofrecen al mercado.

Actualmente los CEE dan empleo a unos 80.000 trabajadores con discapacidad en España, por lo que se puede afirmar que han sido un importante dinamizador del mercado de trabajo para este colectivo. Esta tendencia positiva también se observa en el caso de Aragón, tal y como evidencia nuestro estudio. En 2016, los CEE aragoneses han continuado creciendo, existiendo ya 72 organizaciones de este tipo en nuestro territorio (lo que supone un aumento del 4,35% respecto a 2015) que dan empleo a 2.132 personas (reflejando un incremento del 5,44% respecto al año 2015).

Como afirma Luis Cayo, presidente del CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), necesitamos una revisión del modelo. Los CEE han sido una experiencia de éxito, si comparamos lo conseguido con la situación en la que emergieron, pero actualmente se enfrentan a un examen interno para adecuarse a una nueva realidad.

En un contexto en el que la empresa, el mercado de trabajo ordinario, comienza a tener en cuenta a las personas con discapacidad, los CEE siguen siendo un elemento imprescindible, un elemento constructivo, pero no pueden ser el único horizonte al que mirar. La inclusión laboral no puede derivarse de que todas las personas con discapacidad trabajen en CEE, si bien estas organizaciones destacan como elementos clave de conocimiento, riqueza y cultura. Deben convertirse en dinamizadores y catalizadores de nuevas experiencias de inclusión laboral. Deben ir por delante del mercado, de la administración, y ensayar, experimentar nuevas fórmulas, nuevos proyectos. Ir por delante, a la vanguardia. Por ese camino debería ir la reconversión real que deberían experimentar los CEE.

4. EMPRESAS DE INSERCIÓN

Ignacio Bretos
Carmen Marcuello
Universidad de Zaragoza

4.1. Introducción

Tal y como señala la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), las empresas de inserción surgen como un instrumento para luchar contra la pobreza y la exclusión social, y se constituyen como iniciativas que combinan la lógica empresarial con metodologías de inserción laboral.

Esta doble vertiente de carácter empresarial y social se refleja, por un lado, en que, como empresas, no están al margen de los procesos convencionales de la economía, ya que producen bienes y servicios, mejoran el entorno, potencian los servicios a las personas y favorecen la calidad de vida, siendo rentables y competitivas en el mercado. Por otro lado, más allá de su carácter económico, estas entidades cumplen una función social esencial basada en la integración y formación socio-laboral de personas en situación de exclusión social, situándose de esta manera la obtención de beneficios como una vía para asegurar exclusivamente la supervivencia del proyecto y la inserción de las personas. En este sentido, es importante destacar que los beneficiarios dejan de ser personas pasivas y dependientes, pasando a aportar a la sociedad aquello que ésta les había negado.

En términos generales, los destinatarios de la inserción socio-laboral pueden ser los siguientes:

- Personas en situación o grave riesgo de exclusión social que estén en paro y que tengan dificultades importantes para integrarse en el mercado de trabajo ordinario.
- Son sujetos de inserción socio-laboral, las personas que estando en la situación descrita anteriormente se hallen incluidas en algunos de los siguientes colectivos:
 - Perceptores de rentas mínimas de inserción.
 - Desempleados de muy larga duración.
 - Jóvenes que no hayan finalizado el período de escolaridad obligatoria y se encuentren en situación de desempleo.
 - Ex-toxicómanos en proceso de rehabilitación y reinserción social.
 - Internos de centros penitenciarios y ex-reclusos desempleados.

- Otros colectivos como son minorías étnicas, inmigrantes o personas con cargas familiares no compartidas y en situación de exclusión.

Las empresas de inserción procuran un itinerario de inserción a sus destinatarios procedentes de situaciones de exclusión, el cual consiste en un plan de trabajo personalizado que establece un camino planificado hacia la consecución de la integración en el mercado laboral ordinario. En este sentido, como parte de sus itinerarios de inserción, las empresas de inserción proporcionan a sus trabajadores procedentes de situaciones de exclusión procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, así como habituación laboral y social. Asimismo, cuentan con servicios de acompañamiento para la inserción de los trabajadores con el objetivo de facilitar su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario. Más concretamente, como señala CEPES, un itinerario de inserción abarca normalmente las siguientes etapas.

1. Servicio de acogida y asesoramiento: diagnóstico de la situación de la persona.
2. Plan de trabajo individualizado.
3. Pre-talleres laborales: recuperación de los aprendizajes necesarios que ya se tenían.
4. Talleres de especialización laboral: perfeccionamiento de conocimientos y habilidades.
5. Empresa de inserción: Se pone en práctica lo aprendido en las fases anteriores.
6. Entrada en el Mercado de trabajo ordinario.

En relación con la normativa aplicable a las empresas de inserción, a nivel estatal, cabe destacar la Ley 44/2007, de 13 de Diciembre, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción, mientras que a nivel autonómico, es reseñable el Decreto 128/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se regula el régimen de las empresas de inserción y el procedimiento para su calificación y registro en la Comunidad Autónoma de Aragón. Cabe recordar nuevamente, como ya hacíamos en el anterior informe, que en Aragón pueden ser calificadas como empresas de inserción las sociedades mercantiles y cooperativas legalmente constituidas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar promovida y participada por una o varias de las siguientes entidades: entidades sin ánimo de lucro, incluidas las de derecho público, las asociaciones sin fines lucrativos y las fundaciones cuyo objeto social contemple la inserción social de personas especialmente desfavorecidas. La participación será de al menos un 51% por ciento del capital social en el caso de sociedades mercantiles, debiendo situarse tal participación, en el

caso de sociedades laborales y cooperativas, en los límites máximos legales para los socios colaboradores o asociados.

- Que su objeto social recoja como fin fundamental la integración y formación socio-laboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario.
- Estar constituida legalmente e inscrita en el registro correspondiente que exija su forma jurídica e inscribirse, una vez obtenida la calificación provisional, en el Registro de Empresas de Inserción regulado en el Decreto 128/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón.
- Mantener en cómputo anual, desde su calificación, un porcentaje de trabajadores en proceso de inserción, cualquiera que sea la modalidad de contratación, de al menos el 30% del total de la plantilla durante los tres primeros años de la actividad, y de al menos el 50% a partir del cuarto año, no pudiendo ser el número de trabajadores de inserción inferior a dos.
- No realizar actividades económicas distintas a las de su objeto social.
- Aplicar al menos el 80% de los resultados o excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de inserción.
- Presentar anualmente un balance social de la actividad de la empresa que incluya la memoria económica y social, información sobre la composición de la plantilla, las tareas de inserción realizadas, el grado de inserción en el mercado laboral ordinario y las previsiones para el próximo ejercicio.
- Contar con los medios necesarios para cumplir con los compromisos derivados de los itinerarios de inserción socio-laboral.

Por último, cabe destacar la existencia en Aragón del Programa ARINSER (Aragón Inserta), regulado en la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba el Programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el mismo para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción. Tal y como se señala en dicha Orden, ARINSER es el programa público del Gobierno de Aragón cuya finalidad es propiciar la participación en el empleo de aquellas personas en situación de exclusión social, favoreciendo para ellas procesos de inserción socio-laboral a través de las empresas de inserción existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.2. Evolución del número de Empresas de Inserción en Aragón

De acuerdo con los datos recogidos en el último informe sobre la economía social elaborado por el Comité Económico y Social Europeo (CESE), publicado en 2017 bajo el título “Recent Evolutions of the Social Economy in the European Union”, en 2015 existían en España 181 empresas de inserción que aglutinaban un nivel de empleo conjunto situado en 2.750 personas.

El análisis completo que se presenta a continuación sobre las empresas de inserción aragonesas para el periodo temporal comprendido entre 2013 y 2016 se ha elaborado a partir de las memorias anuales presentadas por AREI-Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción, en tanto que representan la principal fuente de información sobre estas organizaciones. De hecho, es relevante señalar que todas las empresas de inserción existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón están organizadas bajo el paraguas de la plataforma AREI.

En primer lugar, analizamos los datos relativos al número de empresas de inserción existentes en Aragón. Como se puede observar en el siguiente cuadro, la evolución del número de empresas de inserción en Aragón es bastante estable entre 2013 y 2016. En el año 2014 desaparece una empresa de inserción en Aragón pero, a su vez, se crea otra en dicho año. Por su parte, en 2016 se observa una disminución ya que Reinser ha perdido su calificación como empresa de inserción en tanto que en 2015 no había tenido actividad económica. Cabe señalar, no obstante, que a finales de año se produce una nueva empresa de inserción registrada, “Tres, dos, uno, inserción S.L.”, pero al no haber iniciado su actividad, lo está de forma provisional.

Cuadro 21. Número de Empresas de Inserción en Aragón

	2013	2014	2015	2016
Aragón	10	10	10	9*

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de AREI

* Es de destacar que actualmente existe una empresa de inserción en proceso de constitución.

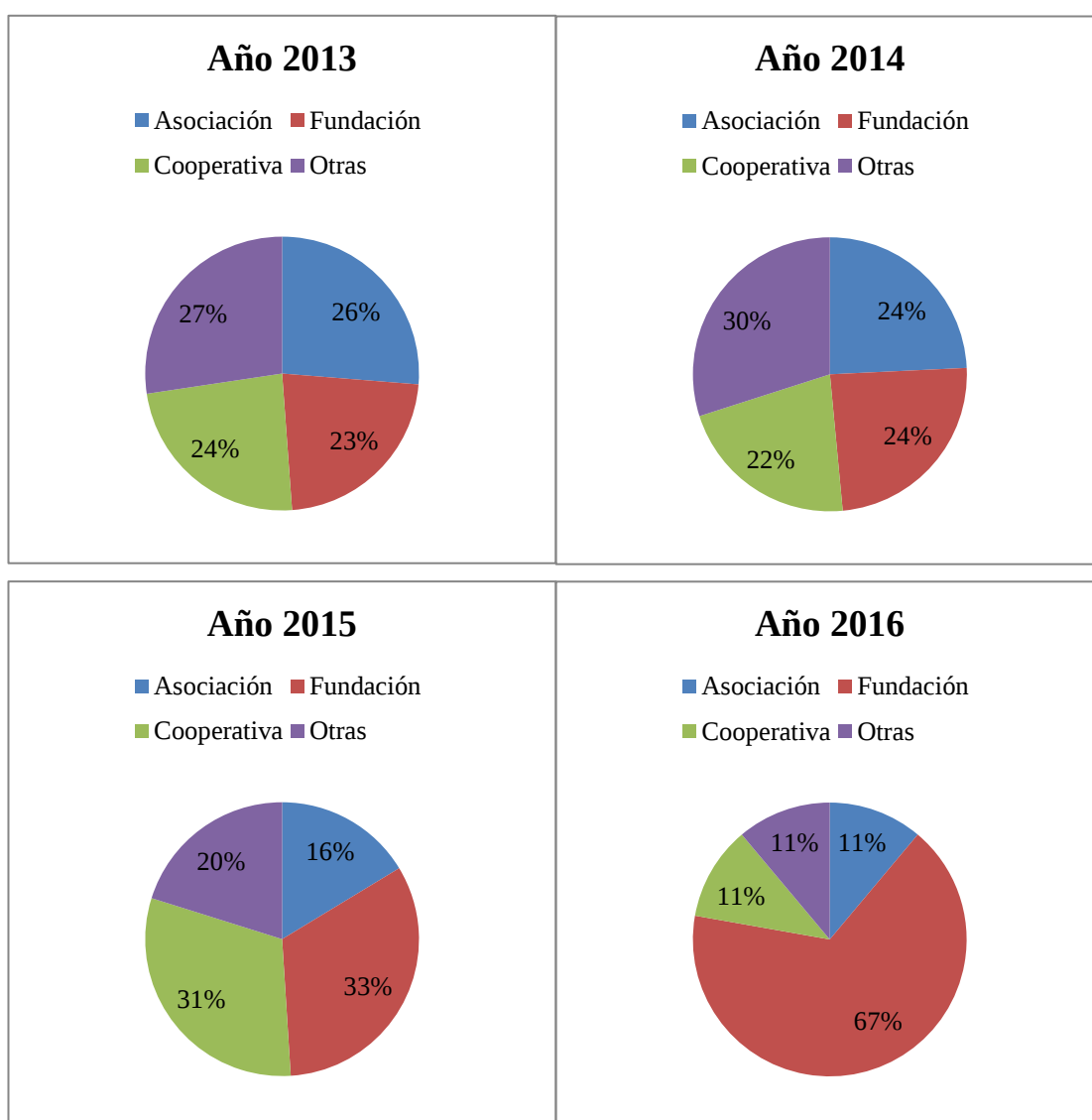
Por otro lado, cabe señalar que todas las empresas de inserción aragonesas desarrollan su actividad social y económica bajo la forma jurídica de la S.L. (sociedad limitada). No obstante, como se puede comprobar en el siguiente cuadro y gráfico, la forma jurídica de las entidades promotoras sí presenta ciertas diferencias, aunque la fórmula predominante en todos los años es la fundación.

Cuadro 22. Forma jurídica de las entidades promotoras

	2013	2014	2015	2016
Asociación	64%	9%	9%	11,11%
Fundación	55%	9%	18%	66,67%
Cooperativa	58%	8%	17%	11,11%
Otras	66,67%	11,11%	11,11%	11,11%

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de AREI

Gráfico 17. Distribución de la forma jurídica de las entidades promotoras

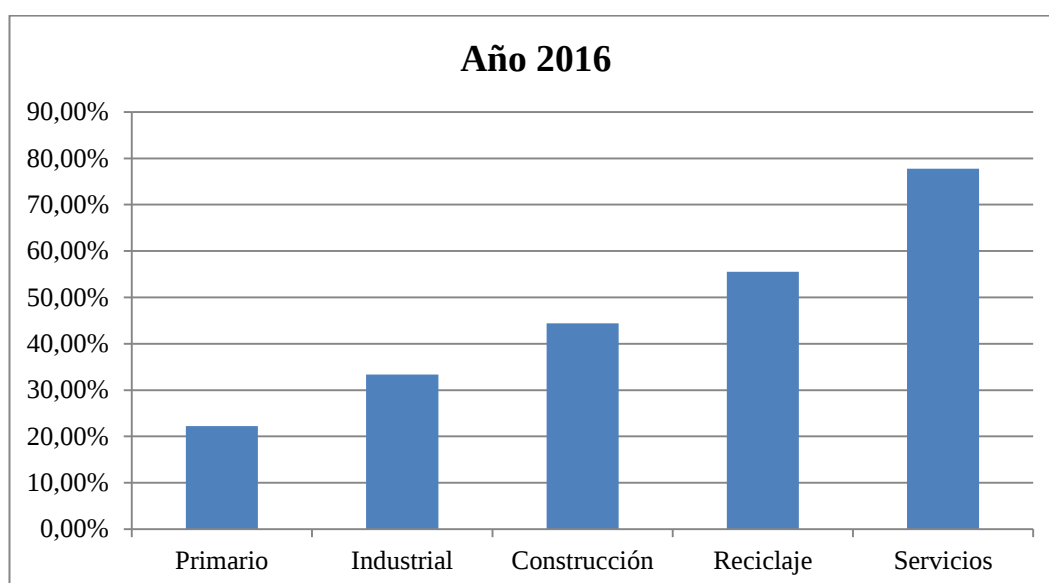


Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de AREI

El siguiente gráfico muestra, de manera representativa, la distribución sectorial de las empresas de inserción aragonesas en el año 2016, esto es, dónde desarrollan su

actividad económica estas entidades. Como se puede observar, la mayoría de empresas de inserción se concentran en el sector servicios, en consonancia con la actividad habitual de estas organizaciones en el conjunto económico. Seguidamente, se encuentran los sectores de reciclaje y construcción, con porcentajes significativos, mientras que el sector industrial y el sector primario muestran los valores más bajos.

Gráfico 18. Sector donde desarrollan su actividad las empresas de inserción aragonesas (año 2016)



Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de AREI

4.3. Evolución del empleo en las Empresas de Inserción de Aragón

A partir de las memorias de AREI-Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción, a continuación se muestra el análisis realizado sobre la evolución del empleo en las empresas de inserción aragonesas durante el periodo 2013-2016.

Como se refleja en el siguiente cuadro, es evidente que el empleo general en las empresas de inserción aragonesa ha evolucionado de manera positiva en el periodo 2013-2016. Por un lado, la plantilla media anual de las empresas de inserción ha aumentado de manera significativa, alcanzando un incremento global de cerca del 30% entre 2013 y 2016 al pasar de 162 a 210 empleados. Así mismo, destaca la importante labor social de estas entidades, reflejada en la evolución positiva de las cifras relacionadas con el empleo de inserción.

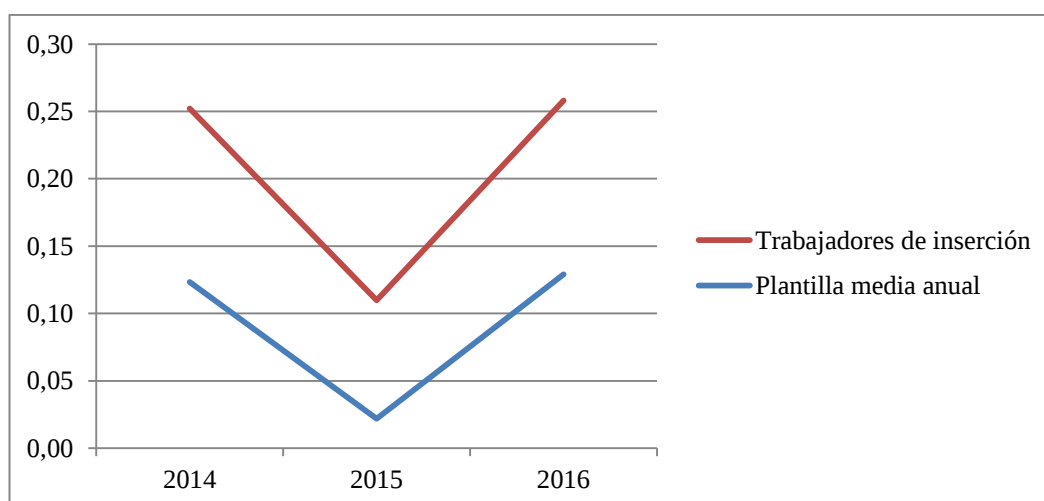
En primer lugar, destaca que el empleo de inserción representa un porcentaje mayoritario del empleo total de estas organizaciones. Además, se observa una evolución positiva reflejada en el hecho de que el porcentaje de trabajadores de inserción sobre el total de la plantilla media ha ido creciendo en los años del periodo presentado. En este sentido, es especialmente notable el aumento experimentado en 2015 hasta el 66,67%, que se mantiene también en 2016. Todo ello proviene en mayor medida de las tendencias de crecimiento en el empleo de inserción ya que, aun aumentando el empleo de no inserción durante el periodo (pasa de 61 a 70 empleados entre 2013 y 2016), la representatividad del empleo de inserción sobre el empleo total ha aumentado igualmente. Del mismo modo, sobresale también la evolución positiva en el número de trabajadores incorporados a empresas ordinarias. Si bien en 2014 y 2015, se logró incorporar a menos personas al mercado laboral común en comparación con el año anterior 2013, es reseñable que en 2016 se ha alcanzado el mejor resultado de todo el periodo.

Cuadro 23. Evolución del empleo de las empresas de inserción aragonesas

	2013	2014	2015	2016
Plantilla media anual	162	182	186	210
Trabajadores de inserción	101	114	124	140
Puestos de trabajo de la estructura de la EI	61	68	62	70
Porcentaje de trabajadores de inserción	62,35%	62,64%	66,67%	66,67%
Trabajadores incorporados a empresas ordinarias	26	14	16	28

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de AREI

Gráfico 19. Variaciones porcentuales del empleo en las empresas de inserción



Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de AREI

En términos de variaciones relativas porcentuales, el gráfico anterior confirma que la mayor variación en el empleo de las empresas de inserción aragonesas se produce entre 2015 y 2016, con un incremento del 13% tanto en el empleo general de las empresas de inserción como en el caso del empleo de inserción.

A continuación, el siguiente cuadro desagrega la composición de la plantilla de inserción de las empresas de inserción en función de la procedencia de estas personas. De manera representativa, se muestran únicamente los datos relativos al año 2016, ya que estos son muy similares a los del año 2015 (véase también el Informe de la Economía Social en Aragón, 2015). Como se puede ver, una gran parte de la plantilla de inserción en estas entidades son personas perceptoras de rentas mínimas (cerca del 50%) o personas procedentes de servicios de prevención e inserción social (algo más del 40%). En valores menores, pero significativos, se encuentran, por ejemplo, los casos de parados de larga duración (4%), personas procedentes de centros de alojamiento alternativo (1,6%), o jóvenes entre 18 y 30 años provenientes de instituciones de protección de menores (1,2%).

Cuadro 24. Composición de la plantilla de trabajadores de inserción en función de su procedencia

	2016
Perceptores de Rentas Mínimas	49,6%
Parados de larga duración	4%
Jóvenes (18-30) de instituciones de protección de menores	1,2%
Personas procedentes de drogodependencias o trastornos adictivos	0,4%
Internos y ex internos de penitenciarias	0,4%
Menores internos, en situación vigilada y los ex internos	0,8%
Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo	1,6%
Personas procedentes de servicios prevención e inserción social	42%

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de AREI

Por otro lado, es especialmente relevante realizar un análisis del empleo en las empresas de inserción a nivel de género, especialmente teniendo en cuenta los diversos condicionantes económicos, sociales y culturales de la sociedad actual que fomentan la desigualdad de género en los tres principales ejes de integración: mercado laboral, Estado de Bienestar y redes personales (Damonti, 2014). El siguiente cuadro y gráfico muestran la distribución del empleo entre hombres y mujeres en las empresas de inserción aragonesas.

Destaca, en primer lugar, el mayor peso del empleo masculino sobre el femenino en estas entidades en todos los años del periodo 2013-2016. Sin embargo, es evidente la tendencia positiva durante los años de dicho periodo hacia el mayor peso del empleo femenino y consecuente equilibrio de género. De hecho, mientras que en 2013 el empleo femenino representaba poco más del 30% sobre el empleo

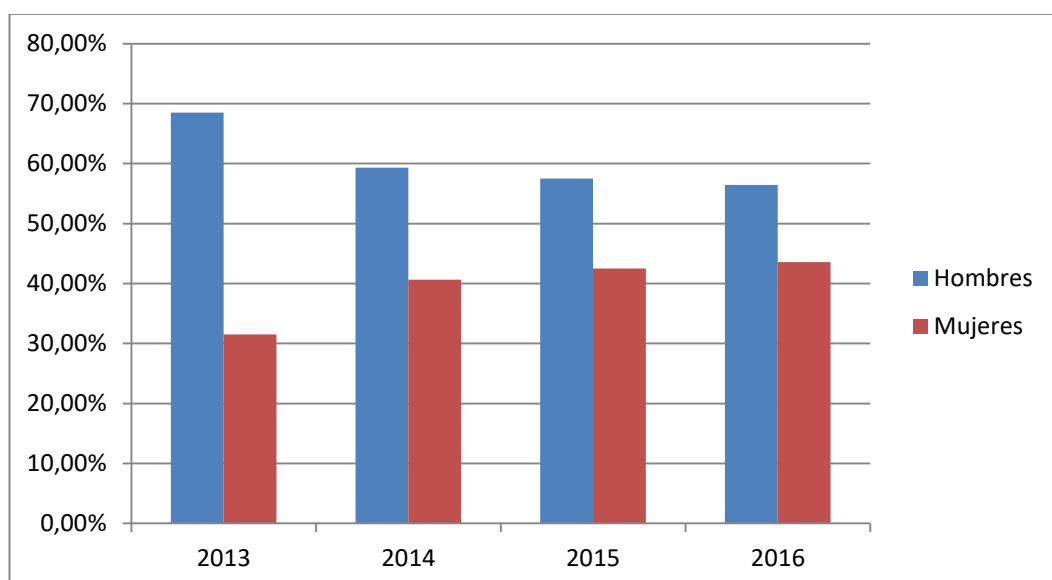
total en las empresas de inserción aragonesas, esta cifra ha aumentado sensiblemente hasta el 43% en el último año 2016. Así, aunque sigue existiendo una brecha significativa entre el empleo masculino y femenino en este tipo de empresas, no cabe duda de que en el año 2016 se logrado corregir, aunque parcialmente, el gran desequilibrio existente en el año 2013.

Cuadro 25. Porcentaje de hombres y mujeres en la plantilla media de las empresas de inserción aragonesas

	2013	2014	2015	2016
Hombres	68,52%	59,34%	57,50%	56,42%
Mujeres	31,48%	40,66%	42,50%	43,58%

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de AREI

Gráfico 20. Evolución de la distribución de género en la plantilla media de las empresas de inserción aragonesas



Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de AREI

Como punto último de este apartado, en el siguiente cuadro se muestra el análisis realizado sobre la distribución sectorial del empleo en las empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como se refleja en dicho cuadro, el empleo de las empresas de inserción se concentra en mayor medida en el sector servicios y construcción, si bien los distintos sectores han seguido evoluciones dispares. En primer lugar, cabe señalar que la baja representatividad del sector primario se ha ido acentuando al pasar de representar el 14% del empleo en 2013 al 8% en 2016. En relación con el sector industrial, se observa que éste ha mantenido una representatividad reducida pero

estable en el conjunto del empleo de las empresas de inserción aragonesas. Por su parte, el sector reciclaje representa una cifra significativa del empleo, que oscila entre el 15% y el 20% durante el periodo 2013-2016. Finalmente, el sector servicios y construcción, que en 2016 muestran cifras porcentuales similares, han experimentado tendencias contrapuestas. Mientras que el sector servicios ha pasado de representar un 40% del empleo en 2013 a poco más del 30% en 2016, el sector construcción se ha convertido en el más importante pasando de un 20% en 2013 a un casi un 35% en 2016.

Cuadro 26. Distribución sectorial del empleo en las empresas de inserción aragonesas

	2013	2014	2015	2016
Primario	13,58%	10%	9,87%	8,42%
Industrial	8,64%	10%	11,66%	9,52%
Construcción	19,14%	20%	26,01%	34,07%
Reciclaje	18,52%	21%	13,90%	15,38%
Servicios	40,12%	39%	38,57%	32,61%

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de AREI

4.4. Evolución económica de las Empresas de Inserción en Aragón

Basándonos como hasta ahora en la información proporcionada por AREI-Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción, a continuación presentamos un análisis para el periodo 2013-2016 sobre los datos socio-económicos más relevantes de las empresas de inserción aragonesas. En primer lugar, los datos económicos agregados de las empresas de inserción aragonesas quedan sintetizados de manera general en el siguiente cuadro.

Cuadro 27. Datos económicos agregados más relevantes de las empresas de inserción aragonesas

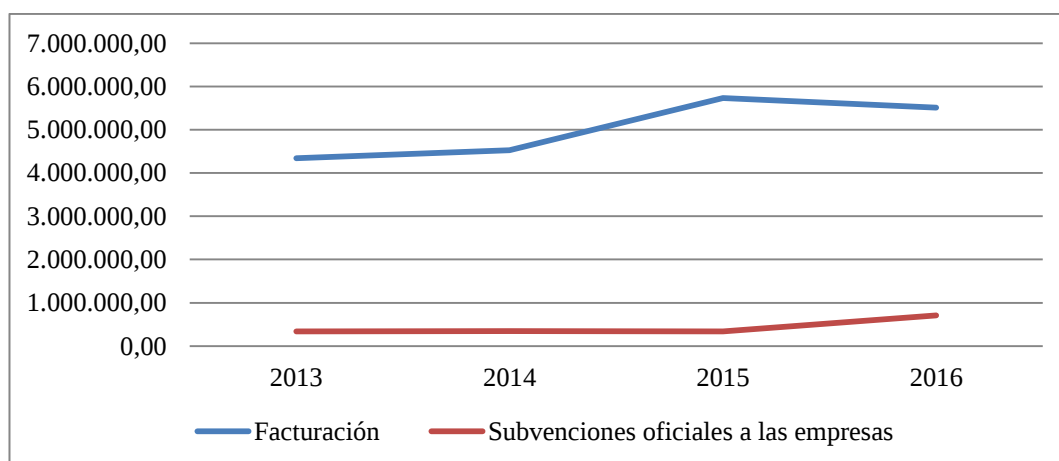
	2013	2014	2015	2016
Facturación	4.338.828,64	4.529.771,48	5.735.171,52	5.513.808,32
Subvenciones oficiales a las empresas	335.972,06	348.857,24	337.483,18	707.639,75
% Subvenciones sobre facturación	7,74%	7,70%	5,88%	12,83%
Gasto empresarial en Seguros Sociales	609.764,21	706.695,99	717.412,88	793.756,02
Gasto empresarial en Sueldos y Salarios	2.117.926,68	2.533.428,85	2.423.594,67	2.782.435,75

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de AREI

Como se deduce de dicho cuadro, un primer aspecto relevante se refleja en el aumento de la facturación de las empresas de inserción experimentado en términos globales en el periodo 2013-2016 al producirse un incremento de cerca del 30%. Sin embargo, en términos relativos, destaca que tras la evolución positiva experimentada entre 2013 y 2015, en el año 2016 se ha producido un descenso del 3,86% en la facturación con respecto al año 2015.

Además, merece poner en valor que, como refleja el siguiente gráfico, las cifras de facturación obtenidas por las empresas de inserción aragonesas es significativamente superior a las subvenciones recibidas. De hecho, en términos generales, mientras las subvenciones han descendido en el periodo 2013-2016, la facturación de estas empresas ha aumentado. Sin embargo, debemos señalar que, observando la tendencia histórica, en el año 2016 las diferencias proporcionales entre facturación y subvenciones se han acotado levemente. Ello se traduce en que mientras en el año 2013 las subvenciones recibidas representaban poco más del 7% sobre la facturación total, este porcentaje ha aumentado hasta el 12% en 2016. Independientemente de ello, es evidente que estos datos ponen de manifiesto la autosuficiencia de la actividad económica de las empresas de inserción y su solidez en un complejo periodo marcado por la crisis y el descenso de las ayudas recibidas a pesar de la labor social esencial que realizan estas entidades.

Gráfico 21. Evolución de la facturación y de las subvenciones recibidas



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INAEM

En segundo lugar, la siguiente tabla presenta algunos indicadores socio-económicos particularmente relevantes en las empresas de inserción, ya que aúnan su desempeño económico y actividad empresarial, por un lado, con su papel social e impacto en las arcas públicas, por el otro. Como destaca AREI, estos indicadores “responden a la eficiencia, dando sentido a la afirmación de que la empresa de inserción es la herramienta más eficiente para lograr la inclusión; no

existe ninguna otra que sirva para los mismos objetivos y que genere los ingresos públicos y el beneficio social que estas empresas generan”.

Cuadro 28. Indicadores socio-económicos más relevantes de las empresas de inserción aragonesas

	2013	2014	2015	2016
Beneficio Social de la inserción	1.547.663,40	1.746.867,60	1.906.614,70	2.153.556,26
Multiplicador social del gasto público	4,61	5,00	5,65	3,04
Ingresos públicos: SS.SS., IRPF e IVA	1.426.864,45	1.660.174,38	1.740.595,00	1.828.051,03
Retorno de las ayudas recibidas	4,25	4,76	5,16	2,58

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INAEM

Por un lado, podemos señalar la evolución positiva del indicador “Beneficio Social de la inserción” que, en términos relativos, ha aumentado casi un 40% entre 2013 y 2016, produciéndose incrementos similares en todos los años. Así, se ha pasado de un Beneficio Social de inserción de más de 1,5 millones de euros en 2013 a uno de más de 2 millones en el año 2016. Tal y como se recoge en las memorias de AREI, para el cálculo del Beneficio Social de Inserción se tienen en cuenta los siguientes elementos:

- El gasto público que genera una persona en situación de exclusión: ayudas económicas, de urgencia, comedores sociales, salud, albergues, justicia y orden público, etc.
- El ingreso que genera una persona cuando pasa a trabajar en una empresa de inserción, es decir, las aportaciones al erario público en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social, impuestos, etc.
- Los flujos económicos que generan las empresas de inserción por facturación e impuestos.

En definitiva, el Beneficio Social de inserción se basa en que cada puesto de trabajo de inserción significa transformar el gasto público en ingreso público: cuando una persona pasa de ser usuaria de los servicios sociales a trabajar en una empresa de inserción, pasa de ser generadora de gasto (rentas mínimas, justicia, comedores sociales, intervenciones sociales, etc.) a ser generadora de ingreso a través de cotizaciones a la seguridad social, pago de impuestos, etc.

Por otro lado, también se puede subrayar la evolución positiva del “Multiplicador social del gasto público” entre 2013 y 2015, aunque ha disminuido sensiblemente en el último año 2016. Como indica AREI, este indicador compara las subvenciones públicas recibidas con el beneficio social generado por las empresas

de inserción. De esta forma, por ejemplo, en 2015, las empresas de inserción devolvieron a la sociedad 5,65 veces el volumen de ayudas recibidas. Previsiblemente, el descenso en este indicador experimentado en 2016 proviene del aumento en las subvenciones en dicho periodo 2015-2016, ya que el beneficio social generado por las empresas de inserción ha aumentado continuadamente en los últimos años.

Finalmente, es de señalar la evolución paralela del indicador “Retorno de las ayudas recibidas”. Es decir, este indicador ha aumentado notablemente entre 2013 y 2015, pero en 2016 se ha producido un cierto descenso. De acuerdo a la definición proporcionada por AREI, este indicador pone en valor los ingresos generados por las empresas de inserción a las arcas públicas (en concepto de IVA, IRPF, IS y cotizaciones a la Seguridad Social) y lo compara con las subvenciones públicas recibidas. Por ejemplo, en 2016, por cada euro que las empresas de inserción recibieron de subvención, devolvieron 2,58 euros al erario público.

4.5. Conclusiones

Como demuestra este estudio, las empresas de inserción han sido capaces de crecer en estos últimos años marcados por la difícil coyuntura económica y social donde, además, las subvenciones públicas a estas entidades se han visto reducidas desde 2013. Ello pone de manifiesto la labor socio-económica esencial de estas empresas en el territorio aragonés, la autosuficiencia de sus actividades económicas, y su mayor independencia y autonomía.

En primer lugar, cabe destacar que las empresas de inserción han logrado aumentar el empleo entre 2013 y 2016 de manera significativa, mientras se ha mantenido más o menos estable el número de entidades que conforman el sector. Si bien en 2016 existía una empresa de inserción menos en Aragón, actualmente existe una nueva entidad en proceso de constitución. En este sentido, es especialmente relevante la evolución positiva en el empleo de inserción, que conforma el objeto fundamental de este tipo de empresas.

También es reseñable la buena evolución económica de las empresas de inserción aragonesas, no sólo en la facturación, sino también en diversos indicadores como el “Beneficio Social de Inserción”, “Multiplicador social del gasto público” y “Retorno de las ayudas recibidas” durante los últimos años. En definitiva, estos indicadores demuestran la labor social clave que realizan estas empresas, y su repercusión económica en las arcas públicas. No obstante, parece que en 2016 se han producido ligeras disminuciones en estas cifras. Ello parece deberse no tanto al descenso del beneficio social generado por las empresas de inserción, que ha seguido aumentando, sino al incremento relativo de las subvenciones recibidas.

5. ASOCIACIONES

Cristina Bernad Morcate
María Zúñiga Antón
Universidad de Zaragoza

5.1. Introducción

El tejido asociativo es una de las fuentes fundamentales para la creación de capital social. Este capital social es el que va a favorecer la creación de proyectos comunes enraizados en el territorio y en las necesidades de las personas. La pertenencia como socios en las asociaciones y la participación como voluntarios se han reconocido como dos formas de potenciar la democracia en una sociedad desarrollada. Asimismo, la respuesta organizada mediante asociaciones ante los diferentes problemas y necesidades de los distintos colectivos es uno de los vehículos para alcanzar mejores cotas de bienestar.

El contexto normativo de las asociaciones en España es la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. En Aragón solamente se ha regulado el funcionamiento del registro mediante el Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, a nivel estatal también afectan a las actividades de las asociaciones la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social y Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. En el ámbito fiscal hay que señalar especialmente la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

Asimismo hay que señalar especialmente que según el artículo 31.3 de la Ley de asociaciones: *“las asociaciones que persigan objetivos de interés general podrán disfrutar, en los términos y con el alcance que establezcan el Ministerio o Ministerios competentes, de ayudas y subvenciones atendiendo a actividades asociativas concretas”* y en el siguiente artículo 32.1.a se describen cuáles son los objetivos de interés general: *“de carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, sanitario, de promoción de los valores constitucionales, de promoción de los derechos humanos, de asistencia social, de cooperación para el desarrollo, de promoción de la mujer, de protección de la infancia, de fomento de la igualdad de oportunidades y de la tolerancia, de defensa del medio ambiente, de fomento de la economía social o de la investigación, de promoción del voluntariado social, de defensa de consumidores y usuarios, de promoción y*

atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales, y cualesquiera otros de similar naturaleza”.

El objetivo de este capítulo es describir la situación de las asociaciones que se han creado en Aragón en los últimos cuatro años (periodo 2013-2016). Al igual que en el Informe de la Economía Social de 2015, profundizaremos en la evolución de las asociaciones creadas en cada una de las tres provincias distinguiendo su carácter urbano o rural. Además, como novedad en este Informe, analizaremos la evolución del número de asociaciones atendiendo a la finalidad por la que fueron creadas. Por último, este Informe dedica un epígrafe al estudio de las asociaciones de Utilidad Pública existentes en nuestra Comunidad.

El capítulo se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se detalla el número de asociaciones creadas desde 2013 en cada una de las tres provincias aragonesas. A continuación, distinguiremos si éstas han sido creadas en la capital de provincia (área urbana) o en el resto de la provincia (área rural). Posteriormente, para seguir profundizando en el análisis de la evolución de las asociaciones creadas en Aragón, se ha realizado un análisis espacial, a través de un mapa temático que muestra cual ha sido la evolución del número de asociaciones creadas en el periodo 2013-2016. En el tercer tercer epígrafe distinguiremos la evolución del número de asociaciones según la finalidad para la que han sido creadas a partir de la clasificación propuesta por el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre. Por último, centraremos nuestra atención en las asociaciones declaradas de Utilidad Pública en Aragón.

5.2. Evolución de la creación de asociaciones 2013-2016

Debido a las características de la información pública disponible en el Registro General de Asociaciones del Gobierno de Aragón, el análisis principal que se presenta a continuación se refiere a la evolución de la creación de asociaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los años 2013 y 2016. Esto se debe a que no es posible disponer la cifra del número de asociaciones activas, ya que no es obligatorio que las entidades se den de baja del registro.

Sin embargo, hay que destacar que se realiza una estimación del número de asociaciones activas a partir de la información proporcionada por los Registros de Asociaciones provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza basada en la información de actividades realizadas con el registro por las asociaciones. Con todo ello, y de forma aproximada los datos recogidos en la siguiente tabla muestran que, en 2016, existían unas 5.600 asociaciones activas en Aragón, agrupadas fundamentalmente en Zaragoza (provincia donde existen alrededor de 2.800 asociaciones) y, en

menor medida, en las provincias de Huesca (con algo más de 1.500 asociaciones) y Teruel (con alrededor de 1.250 asociaciones). Estas cifras suponen un aumento significativo en el número de asociaciones activas en Aragón, incrementándose cerca de un 20% desde 2015.

Cuadro 29. Número de asociaciones activas en Aragón

	2015	2016
Huesca	1.454	1.548
Teruel	1.000	1.250
Zaragoza	2.245	2.837
Aragón	4.699	5.635

Fuente: elaboración propia a partir de las aproximaciones realizadas por los Registros de Asociaciones de Huesca, Teruel y Zaragoza.

El estudio de la distribución geográfica nos permite analizar la concentración de asociaciones en cada una de las tres provincias aragonesas, a partir de la información proporcionada en la dirección postal, lo que nos permite su clasificación por código postal y su consecuente distribución entre aquellas situadas en la capital de la provincia (lo que corresponde a zonas urbanas) y aquellas localizadas en el resto de la provincia (zonas rurales) (Twombly, 2003). Esto nos proporciona información suficiente para, a partir de las características demográficas de cada zona de la geografía aragonesa explicar la existencia de las asociaciones en nuestra comunidad. Otros indicadores como el paso del tiempo y la evolución social manifiestan el dinamismo de estas entidades en la sociedad aragonesa.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del número de asociaciones creadas en Aragón, en cada una de las tres provincias aragonesas. Cabe destacar que de las 2.239 asociaciones creadas durante este periodo, el 61% se han constituido en Zaragoza (1.364 asociaciones), el 20% en Huesca (451 asociaciones) y un 19% en Teruel (424 asociaciones).

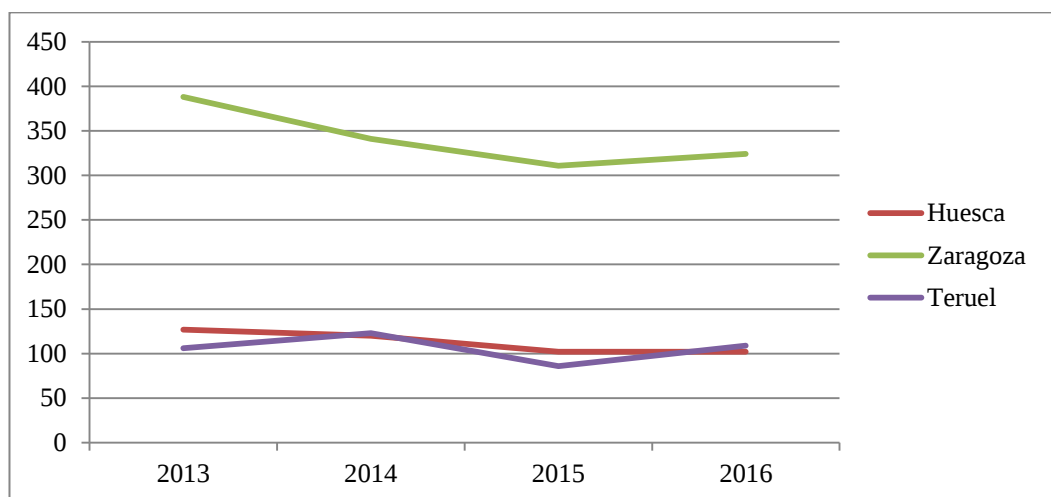
Cuadro 30. Número de asociaciones creadas en Aragón

AÑO CREACION	HUESCA	ZARAGOZA	TERUEL	
2013	127	388	106	621
2014	120	341	123	584
2015	102	311	86	499
2016	102	324	109	535
	451	1.364	424	2.239

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Registro General de Asociaciones

Durante todo el periodo analizado, el número de asociaciones creadas en Zaragoza es muy superior a las de Huesca y Teruel, manteniendo cifras estables durante todos los años analizados. En el siguiente gráfico se muestra la evolución experimentada en cada una de las tres provincias, observándose un ligero repunte en Zaragoza y Teruel.

Gráfico 22. Número de asociaciones creadas en Aragón, 2013-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón.

El siguiente cuadro proporciona información acerca de la distribución geográfica de las asociaciones creadas en cada una de las tres provincias aragonesas a lo largo del periodo analizado, a partir de la dirección y código postal proporcionados por el Registro General de Asociaciones, lo que nos permite distinguir dos grupos: aquellas asociaciones creadas en la capital y aquellas creadas en el resto de la provincia.

De las 451 asociaciones creadas en la provincia de Huesca, sólo el 17,51% tiene su sede en la capital de la provincia. Algo parecido sucede en la provincia de Teruel, donde las asociaciones radicadas en la capital son el 17,21% del total. En cambio, de las 2.501 asociaciones creadas en la provincia de Zaragoza, más de la mitad (el 59,23%) tienen su sede en la capital. Estos datos son consistentes con la estructura económico-productiva y social de las distintas provincias que conforman el territorio aragonés.

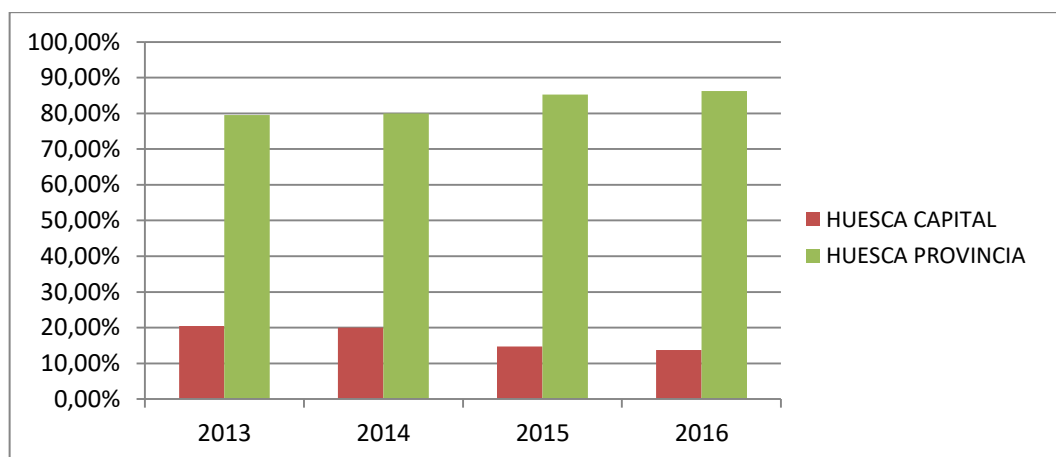
Cuadro 31. Distribución de las asociaciones creadas en Aragón diferenciando capital de provincia y resto de la provincia, durante el periodo 2013-2016

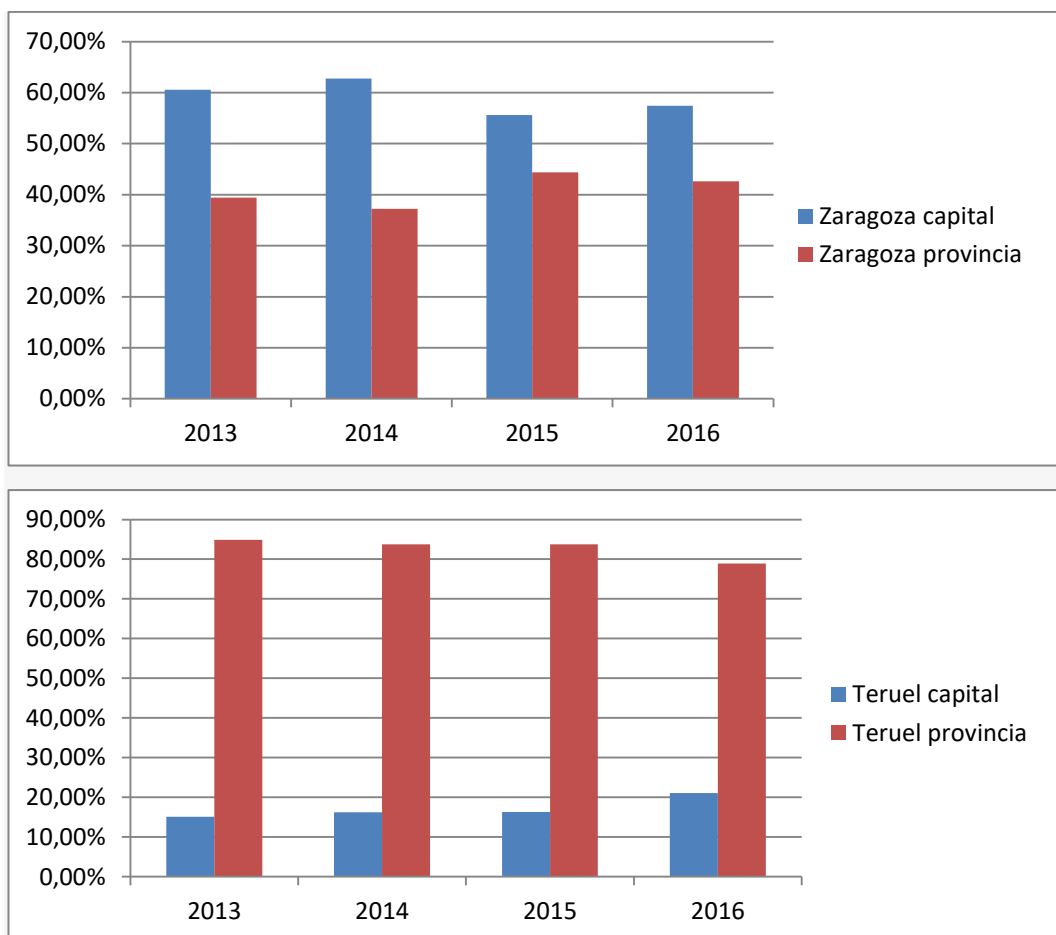
	HUESCA			ZARAGOZA			TERUEL			TOTAL ARAGON
AÑO CREACION	TOTAL	HUESCA CAPITAL	HUESCA PROVINCIA	TOTAL	ZARAGOZA CAPITAL	ZARAGOZA PROVINCIA	TOTAL	TERUEL CAPITAL	TERUEL PROVINCIA	
2013	127	26	101	388	235	153	106	16	90	621
2014	120	24	96	341	214	127	123	20	103	584
2015	102	15	87	311	173	138	86	14	72	499
2016	102	14	88	324	186	138	109	23	86	535
TOTAL	451	79	372	1.364	808	556	424	73	351	2.239

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón.

El gráfico 24 muestra las diferencias en la evolución de las asociaciones creadas en las provincias aragonesas: en Zaragoza, existe bastante más disparidad a lo largo de los años, con un ligero predominio del ámbito urbano; en Huesca y Teruel se mantienen durante todos los años unos porcentajes, en torno al 80% en el ámbito rural.

Gráfico 23. Evolución asociaciones creadas en cada una de las tres provincias

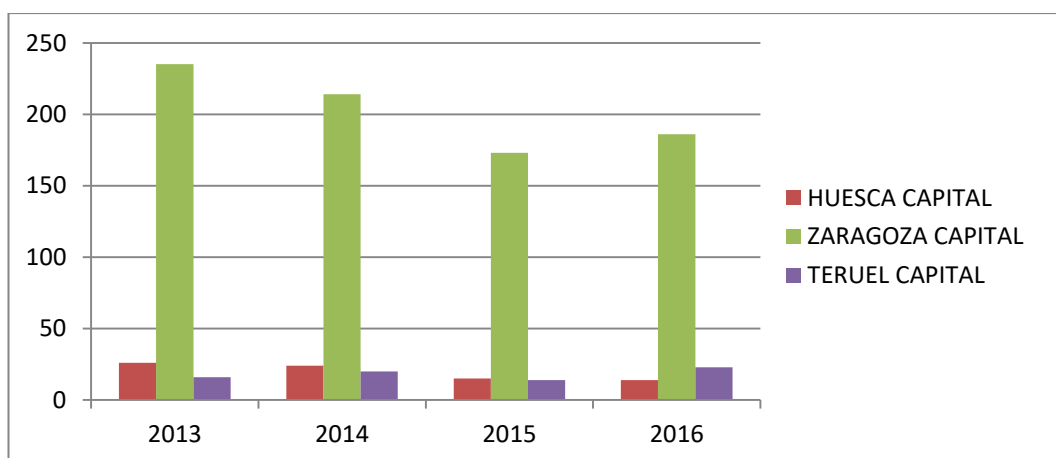


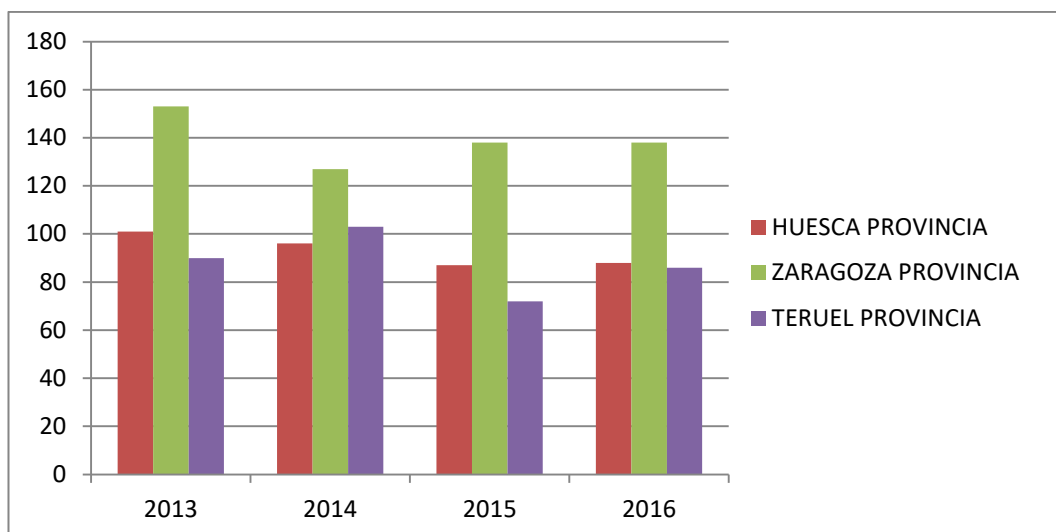


Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón.

El gráfico 25 constata cómo las diferencias entre las tres provincias aragonesas son más importantes en las capitales de provincia, situándose en Zaragoza la mayor parte de las asociaciones creadas a lo largo de todos los años de estudio. Las diferencias en el ámbito rural (resto de la provincia) son menos intensas.

Gráfico 24. Evolución asociaciones creadas en el ámbito urbano y rural





Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón.

En el cuadro 31 se profundiza en los datos del año 2016, observando que en Huesca y Teruel está totalmente polarizada la presencia de asociaciones fuera de la capital, con un 86,27% y 78,90% respectivamente. Mientras que, en Zaragoza se produce una redistribución más equilibrada, ya que el 57,41% de las asociaciones se ubican en la capital y el 42,59% en el resto de la provincia.

Cuadro 32. Distribución de las asociaciones creadas diferenciando capital de provincia y resto de la provincia, año 2016

	HUESCA		ZARAGOZA		TERUEL	
	Capital	Resto de la provincia	Capital	Resto de la provincia	Capital	Resto de la provincia
Número	14	88	186	138	23	86
% sobre total de Aragón	2,62%	16,45%	34,77%	25,79%	4,30%	16,07%
% sobre la provincia	13,73%	86,27%	57,41%	42,59%	21,10%	78,90%

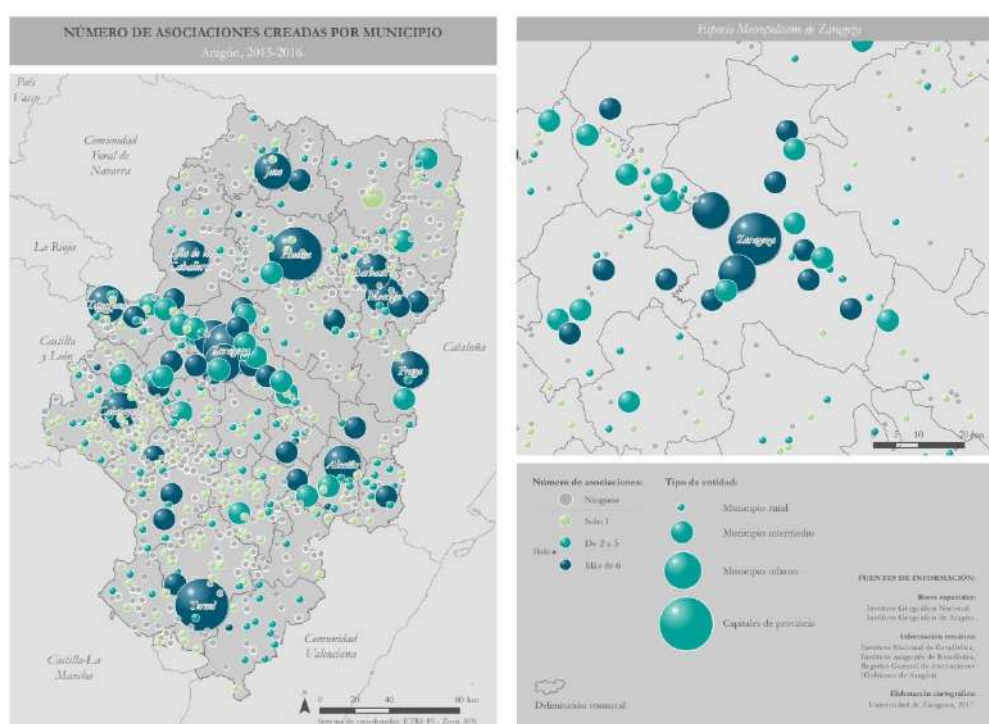
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón.

Con el objetivo de ofrecer una perspectiva espacial de la creación de asociaciones entre los años 2013 y 2016, se presenta un análisis de la distribución de las mismas por municipios. Se han diseñado varios mapas temáticos trabajando en todos los casos con dos variables.

El primer análisis se centra en la distribución del número de asociaciones creadas entre 2013 y 2016 poniéndolo en relación con la red de asentamientos y su carácter urbano o rural. De esta manera, el Mapa 1 representa, a través de cambios

de intensidad de color, el número de asociaciones agrupadas en cuatro intervalos: (i) sin ninguna asociación, (ii) con solo una asociación, (iii) entre dos y cinco asociaciones y (iv) seis o más asociaciones. Se incorpora una segunda variable que apoya la interpretación y que representa el tipo de entidad graduando los círculos de menor a mayor tamaño. En este caso también se diferencian cuatro categorías: (i) Rural: si el municipio tiene menos de 2.000 habitantes, (ii) Intermedia: si el municipio tiene entre 2.000 y 10.000 habitantes, (iii) Urbano: si el municipio tiene más de 10.000 habitantes y (iv) Capitales de provincia: que se reserva para las ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Mapa 1. Número de asociaciones creadas en Aragón por municipios



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón.

La lectura del Mapa 1 muestra las siguientes conclusiones:

- 1) Los municipios de carácter urbano son los que en principio presentan una mayor concentración de nuevas altas. En todos los casos de ciudades, se puede ver que se han creado al menos 10 nuevas asociaciones, llegando a las cifras más elevadas de Zaragoza (863 asociaciones), Teruel (83) o Huesca (50). De esta manera se puede observar esta dinámica positiva tanto en ciudades de rango intermedio como Calatayud (27 asociaciones), Ejea de los Caballeros (38 asociaciones) o Alcañiz (27 asociaciones) como en las ciudades pertenecientes al entorno metropolitano de Zaragoza con

ejemplos como Utebo (16 asociaciones) y Cuarte de Huerva (14 asociaciones).

- 2) Respecto a los municipios intermedios (los que tienen entre 2.000 y 10.000 habitantes), la situación es también de dinámica positiva con una media de 6,7 asociaciones, donde la excepción es la única asociación creada en Ainsa-Sobrarbe en este periodo.
- 3) Por último, en los municipios de carácter rural es donde aparece asociada la categoría “Ninguna”: el 55,3% de estos municipios no tiene ninguna asociación y solo el 26% está en la categoría de 1 asociación. Destacan algunos municipios en Teruel como Puebla de Valverde (11 asociaciones) y Más de las Matas (6 asociaciones), o en Huesca como Agüero (9 asociaciones) y Abiego (7 asociaciones).

Se aporta una segunda versión espacial de la situación a partir del análisis del fenómeno desde el punto de vista de su correspondencia con la población. En este caso, el Mapa 2 muestra el número de asociaciones creadas en el periodo 2013-2016 en relación con los habitantes de cada municipio.

Se utilizan tres intervalos: (i) alto para aquellas entidades cuya cifra de asociaciones por habitante se encuentra en el primer tercil; (ii) medio, para los municipios que se encuentran en el tercil intermedio; y (iii) bajo, si la cifra se encuentra en el tercer tercil. La primera categoría se representa en rojo, haciendo referencia a una dinámica más positiva, la segunda en ámbar, con menor grado de actividad, y la tercera en verde, con la dinámica menos activa.

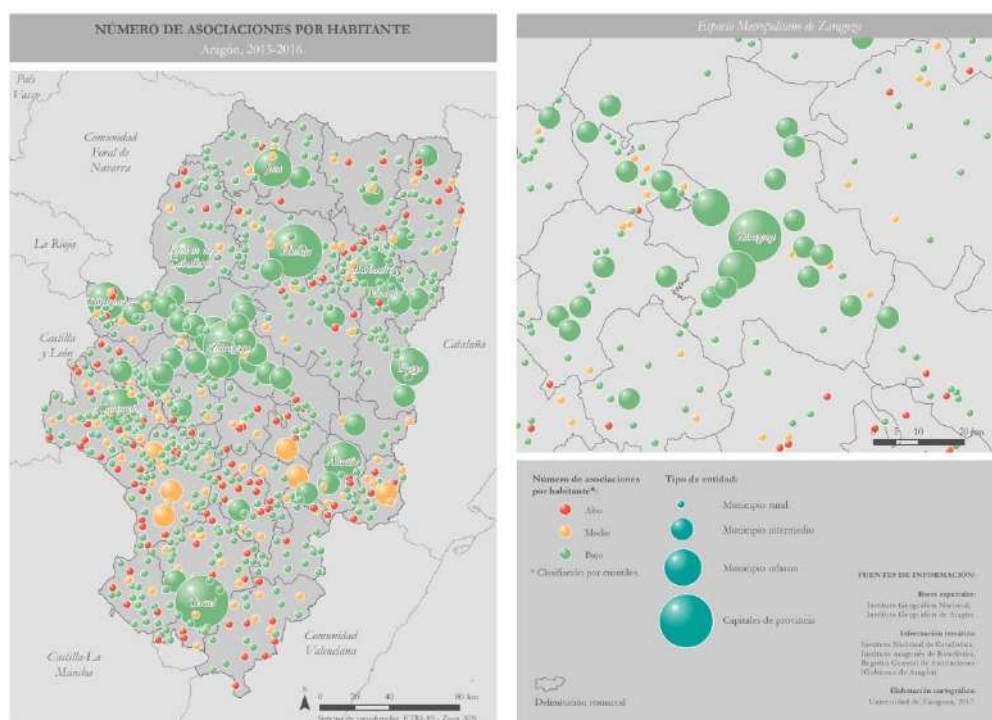
Para el periodo estudiado se pueden identificar los siguientes patrones, algunos de los cuales ya se percibían en el informe anterior (Informe de la Economía Social en Aragón, 2015):

- 1) En algunos casos la dinámica en la creación de nuevas asociaciones tiende a generar asociaciones espaciales de comportamiento, es decir, agrupaciones de municipios cercanos que se encuentran en el mismo intervalo (alto, medio o bajo). Esto se observa más claramente en los espacios con dinámicas positivas como puede ser la Comarca de Cuencas Mineras (Obón, Josa, Hoz de la Vieja, Blesa...) o la Alta Ribagorza (Sahún, Chía, Las Paules...).
- 2) Destaca que todas las ciudades, incluidas las capitales de provincia, se encuentran en el intervalo de dinámica “baja”. Esto también sucede para las categorías de municipios intermedios con las únicas excepciones de los

municipios turolenses de Valderrobres, Albalate del Arzobispo, Andorra, Calamocha y Monreal del Campo y del zaragozano de Daroca.

- 3) Al igual que en el informe del año anterior, destacar el papel importante que juegan los municipios menos habitados en la creación de asociaciones. El 100% de los municipios pertenecientes a la categoría “Alto” son rurales y además la mayor parte se encuentran en la provincia de Teruel.

Mapa 2. Número de asociaciones creadas por habitante en Aragón por municipios en el periodo 2013-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón

5.3. Evolución del número de asociaciones según su fin

El Registro General de Asociaciones del Gobierno de Aragón proporciona información acerca de las asociaciones creadas, la fecha de creación, el lugar de creación y los fines de la entidad. En este apartado vamos a centrarnos en este último aspecto, es decir, la finalidad de las asociaciones creadas en nuestra Comunidad durante los últimos cuatro años. Con el objeto de homogeneizar los resultados obtenidos, vamos a utilizar la clasificación propuesta por el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, que en su Disposición transitoria segunda

propone una clasificación de actividades, en 10 grandes grupos (para proporcionar un mayor detalle, el Real Decreto añade uno y dos dígitos para centrar más la actividad):

1. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación.
2. Mujer, igualdad de trato y no discriminación.
3. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar.
4. Medio ambiente y salud.
5. Discapacidad y dependencia.
6. Víctimas, afectados y perjudicados.
7. Solidaridad.
8. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses.
9. Deportivas y recreativas.
10. Varias.

En el cuadro se muestra la evolución de las asociaciones creadas en Aragón atendiendo a esta clasificación del Real Decreto, observándose que en Aragón son las asociaciones pertenecientes a los grupos 1 (de tipo ideológico, cultural y de comunicación; grupo 8 (de tipo económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses) y grupo 9 (de tipo deportivas y recreativas) las más frecuentes.

Cuadro 33. Distribución asociaciones creadas en Aragón clasificadas según el Real Decreto 949/2015.

	HUESCA				ZARAGOZA				TERUEL			
	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016
Grupo 1	59	33	34	41	138	148	151	169	71	85	63	70
Grupo 2	0	1	1	1	3	3	2	3	1	2	3	5
Grupo 3	2	4	3	2	13	24	9	7	0	0	0	4
Grupo 4	17	3	2	3	28	28	26	30	4	7	2	4
Grupo 5	6	3	2	4	5	16	0	1	2	0	0	0
Grupo 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Grupo 7	7	6	7	6	33	15	31	32	2	1	0	11
Grupo 8	13	16	23	22	53	54	40	51	5	12	5	4
Grupo 9	17	24	17	15	114	53	51	31	20	16	13	8
Grupo 10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sin especificar	6	30	13	8	1	0	1	0	1	0	0	3
	127	120	102	102	388	341	311	324	106	123	86	109

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón

En el cuadro 33, se presenta con mayor detalle información de las asociaciones creadas en los tres grupos más frecuentes: asociaciones culturales (grupo 1), económicas (grupo 8) y deportivas (grupo 9) que serán analizadas con mayor detalle en los mapas 4, 5 y 6 que se presentan a continuación, respectivamente.

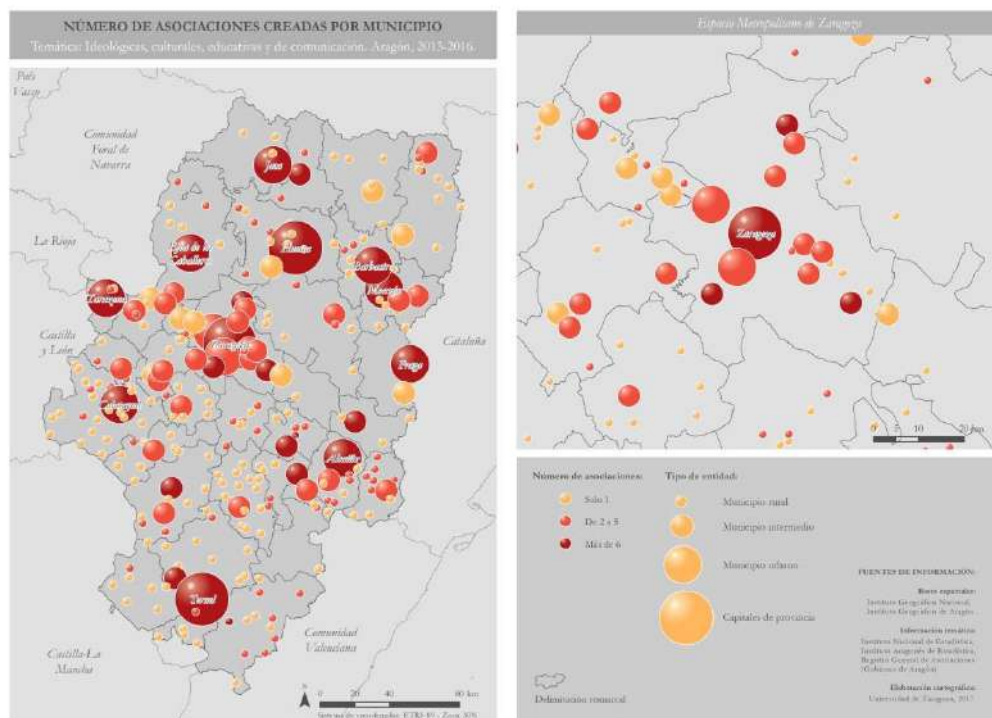
Cuadro 34. Distribución en porcentajes de los fines más usuales en las asociaciones creadas en Aragón durante el periodo 2013-2016

	HUESCA				ZARAGOZA				TERUEL			
	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016
GRUPO 1	46,46%	27,50%	33,33%	40,20%	35,57%	43,40%	48,55%	52,16%	66,98%	69,11%	73,26%	64,22%
GRUPO 8	10,24%	13,33%	22,55%	21,57%	13,66%	15,84%	12,86%	15,74%	4,72%	9,76%	5,81%	3,67%
GRUPO 9	13,39%	20,00%	16,67%	14,71%	29,38%	15,54%	16,40%	9,57%	18,87%	13,01%	15,12%	7,34%
Resto Grupos	29,92%	39,17%	27,45%	23,53%	21,39%	25,22%	22,19%	22,53%	9,43%	8,13%	5,81%	24,77%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

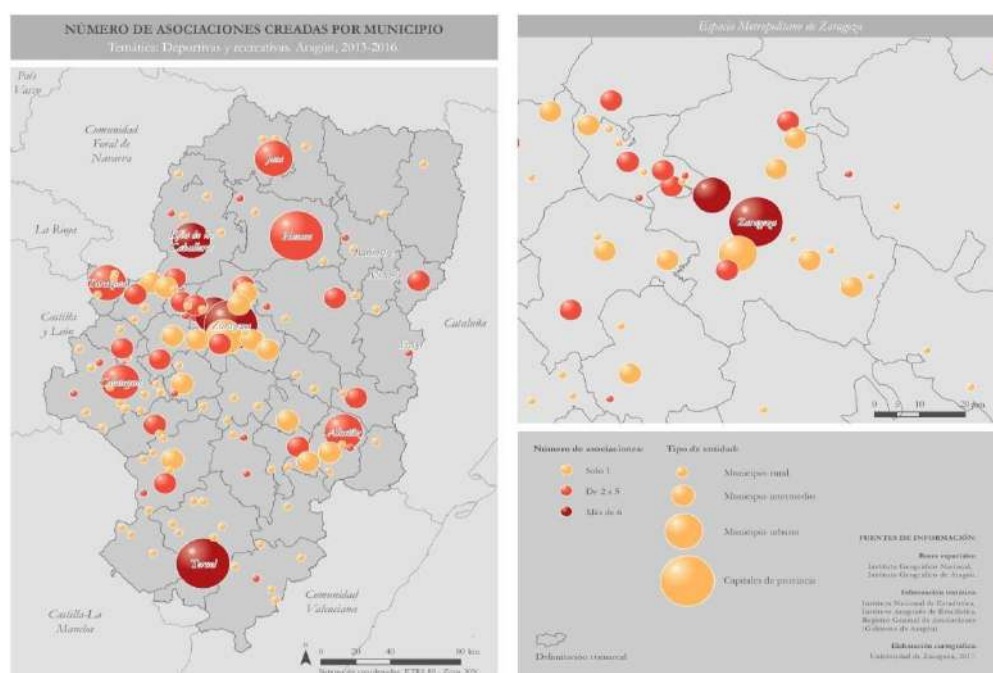
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón

Por último, se ha realizado el estudio espacial solo para las tres categorías que presentan una mayor importancia, medida en mayor número de asociaciones de ese tipo: Grupo 1. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación; Grupo 8. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses; Grupo 9. Deportivas y recreativas. En este caso se mantiene el mismo diseño cartográfico que el Mapa 1, pero modificando los colores a gama de amarillos-rojos.

Mapa 3: Asociaciones creadas en Aragón por municipios en el periodo 2013-2016; Grupo 1 (fines ideológicos, culturales, educativos y de comunicación)

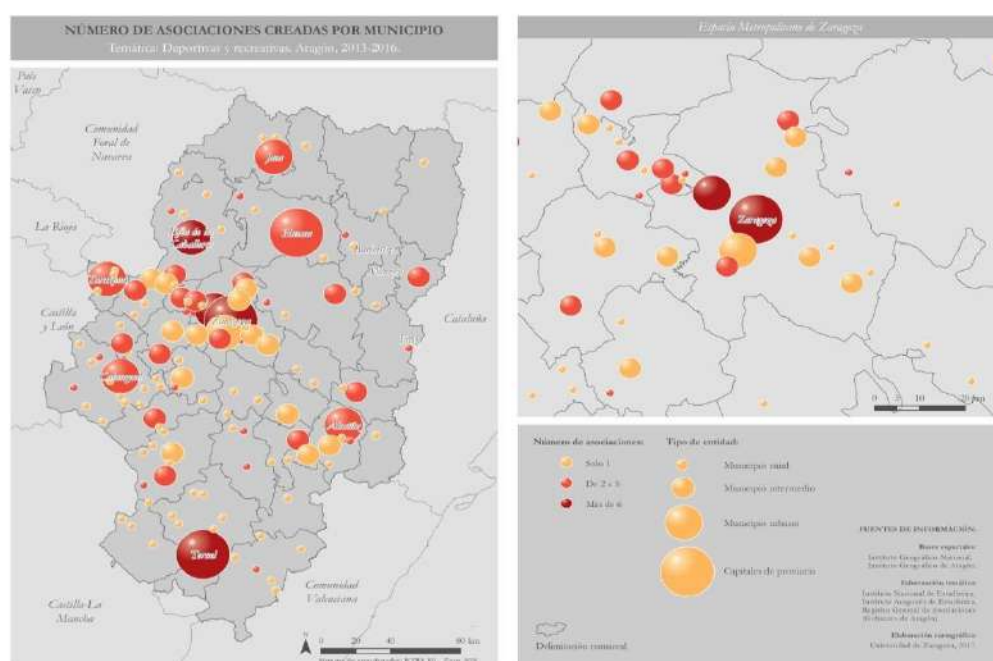


Mapa 4: Asociaciones creadas en Aragón por municipios en el periodo 2013-2016; Grupo 8 (fines económicos, tecnológicos, profesionales e intereses)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón

Mapa 5: Número de asociaciones creadas en Aragón por municipios en el periodo 2013-2016. Categoría: Grupo 9 (fines deportivos y recreativos)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón

La primera de estas categorías (Mapa 3) hace referencia a las asociaciones creadas con fines ideológicos, culturales, educativos y de comunicación (grupo 1 del Real Decreto 949/2015). Suponen un total de un 49,5% de las asociaciones creadas entre 2013 y 2016 y, de nuevo, se concentran en los espacios urbanos.

La segunda de las categorías (Mapa 4) hace referencia a las asociaciones con fines económicos, tecnológicos, de profesionales y de intereses (grupo 8 del Real Decreto). En este caso alcanzan el 13,6% de las asociaciones de nueva creación. Cabe destacar en este caso la prácticamente nula implantación en los municipios rurales, concentrándose especialmente en los siguientes ejes: Valle del Ebro, Zaragoza-Calatayud y Monzón-Barbastro-Fraga. Esto puede estar relacionado con una mayor actividad económica de estos ejes y concretamente industrial.

La tercera de las categorías (Mapa 5) se refiere a las asociaciones con fines deportivos y recreativos (grupo 9 del Real Decreto 949/2015). En este caso, son menos numerosas y alcanzan el 17,2% de las nuevas asociaciones. La creación de nuevas asociaciones vinculadas con esta temática se concentra en el Valle del Ebro, extendiéndose por la provincia de Teruel, y tiene menos implantación en el territorio oscense excepto en Huesca capital, Jaca y otros municipios de menor entidad como Alcampell y Sariñena. Destaca el cuadrante Tarazona-Calatayud-Zaragoza como el de mayor dinamismo y concentración de asociaciones, alcanzando las 214, es decir, el 55,9% de las asociaciones vinculadas a estos fines.

5.4. Asociaciones de Utilidad Pública en Aragón

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, declara en su artículo 32 a las asociaciones “Declaradas de Utilidad Pública” como una categoría especial de asociaciones. Para que una asociación sea considerada de utilidad pública, ésta debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general.
- b) Que su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados.
- c) Que los miembros de los órganos de representación que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos y subvenciones públicas.
- d) Que cuenten con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de sus fines estatutarios.
- e) Que se encuentren constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo a sus fines y cumpliendo todos los requisitos, al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud.

Estas asociaciones tendrán los siguientes derechos (artículo 33 de Ley 1/2002):

- f) Usar la mención “Declarada de Utilidad Pública” en toda clase de documentos.
- g) Disfrutar de las exenciones y beneficios fiscales.
- h) Disfrutar de beneficios económicos que las leyes establezcan.
- i) Asistencia jurídica gratuita en los términos previstos en la legislación específica.

Y las siguientes obligaciones (artículo 34):

- a) Deberán rendir las cuentas anuales del ejercicio anterior en el plazo de los 6 meses siguientes a su finalización y presentar una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el mismo ante el organismo encargado de verificar su constitución. Dichas cuentas deben expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos.

En Aragón, las asociaciones de utilidad pública se rigen por el artículo 11 del Real Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este Registro deben estar inscritas todas las asociaciones declaradas de utilidad pública.

En el cuadro 34 aparecen reflejadas las asociaciones declaradas de Utilidad Pública en Aragón que han presentado la Memoria en 2016. Se observa que el comportamiento en Zaragoza es totalmente diferente al de Huesca y Teruel. Así, en Zaragoza, prácticamente todas las asociaciones de Utilidad Pública han sido constituidas en la capital, mientras que en las otras dos provincias, el porcentaje es del 50% en la capital y 50% en el resto de la provincia.

Cuadro 35. Número de asociaciones Declaradas de Utilidad Pública en 2016 en Aragón

HUESCA			ZARAGOZA			TERUEL		
TOTAL	Capital provincia	Resto provincia	TOTAL*	Capital provincia	Resto provincia	TOTAL	Capital provincia	Resto provincia
11	5	6	53	45	5	7	4	3

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón

*Hay tres asociaciones en las que no figura la dirección

Si observamos con más detalle la información proporcionada por las asociaciones de Utilidad Pública en el cuadro 35, podemos hacer un análisis en cuanto a la fecha en que fueron creadas.

Cuadro 36. Asociaciones Declaradas de Utilidad Pública por periodos

Periodos	HUESCA	ZARAGOZA	TERUEL	TOTAL
Hasta 1940	0	0	0	0
1941-1964	0	1	0	1
1965-1978	0	6	0	6
1979-1990	3	18	3	24
1991-2002	8	21	2	31
2003-2008	0	6	1	7
2009-2016	0	1	1	2
TOTAL	11	53	7	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro General de Asociaciones de Aragón.

5.5. Conclusiones

Este capítulo ha proporcionado un análisis detallado del número y localización geográfica de las asociaciones creadas en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el periodo 2013-2016, a partir de la información disponible en el Registro General de Asociaciones del Gobierno de Aragón. Además, ha incorporado, por primera vez, un segundo análisis en función de la finalidad de las asociaciones aragonesas creadas según la clasificación propuesta por el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones que propone una clasificación en diez grandes grupos de actividades.

En el segundo epígrafe de este capítulo, se constata que en Aragón, durante el periodo 2013-2016, se han constituido 2.239 asociaciones, de las que 1.364 lo han hecho en Zaragoza (60%), 451 en Huesca (20,2% del total), y 424 en Teruel (19,8%). También cabe destacar que el análisis incorporado sobre las asociaciones declaradas de utilidad pública sugiere que la creación de este tipo de

asociaciones en Aragón ha sido menor en estos últimos años si comparamos con periodos temporales anteriores.

En este mismo epígrafe, hemos observado de nuevo, un comportamiento diferente en cada una de las tres provincias: en Zaragoza, más de la mitad de las asociaciones creadas (el 59,23%) tienen su sede en la capital; mientras que en Huesca y Teruel, sólo un 17% de las asociaciones creadas tiene su sede en la capital de la provincia.

Este desigual comportamiento en las tres provincias aragonesas, queda patente al realizar el análisis de distribución espacial que profundiza en la evolución de la creación de asociaciones durante el periodo analizado. Tal y como concluíamos en el “Informe de la Economía Social 2015, en Zaragoza capital se concentra más de la mitad de la población aragonesa pero, sin embargo, sólo se crean un tercio de las asociaciones. Una segunda visión espacial de la situación de las nuevas altas de asociaciones en Aragón se apoya en una nueva variable que muestra el número de asociaciones creadas en relación a los habitantes de cada entidad de población. Una de las principales conclusiones que se han obtenido es que la dinámica en la creación de nuevas asociaciones por habitante en los municipios tiende a generar asociaciones espaciales de comportamiento, es decir, agrupaciones de municipios cercanos que se encuentran en el mismo intervalo.

En el tercer epígrafe de este capítulo, a partir de la información dada por el Registro General de Asociaciones de Aragón y según la clasificación propuesta por el Real Decreto 949/2015, se comprueba como la mayor parte de las asociaciones creadas en Aragón, lo hacen en alguno de los siguientes grupos: asociaciones culturales (grupo 1), económicas (grupo 8) y deportivas (grupo 9).

En el último epígrafe de este capítulo, se analiza la situación de las 71 asociaciones declaradas de Utilidad Pública en Aragón que han presentado la Memoria en 2016. De ellas, 53 asociaciones se han creado en Zaragoza (más del 70%), 11 lo han hecho en Huesca (15%) y siete en Teruel (10%).

6. FUNDACIONES

Carmen Marcuello
Ignacio Bretos
Universidad de Zaragoza

6.1. Introducción

Las fundaciones aragonesas, junto con las asociaciones, han sido una forma de responder organizadamente por parte de la ciudadanía para atender los retos y las necesidades de nuestro territorio y de las personas. Así, tenemos numerosos ejemplos de fundaciones en el ámbito de los servicios sociales, la educación, la cultura, o el desarrollo local. En menor número, pero también con gran influencia, existen fundaciones relevantes en el ámbito de la salud, la cooperación internacional y el medio ambiente.

A nivel nacional, la Asociación Española de Fundaciones ha tomado protagonismo a la hora de difundir las actividades de las fundaciones y también para apoyar el desarrollo de las mismas. En Aragón, la Asociación Española de Fundaciones tiene un Consejo Aragonés de las fundaciones que trata de difundir y apoyar al sector fundacional aragonés. Asimismo, algunas fundaciones aragonesas están agrupadas en diferentes plataformas relevantes como son la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado, la Red Aragonesa para la Inclusión o la Federación Aragonesa de Solidaridad.

Por otro lado, la Diputación General de Aragón tiene competencias en materia de Fundaciones desde el año 1995 y la normativa básica que regula la actividad de las fundaciones es: la Ley 50/2002 de Fundaciones a nivel estatal y el desarrollo reglamentario de la ley mediante el Real Decreto 1337/2005 y en lo que se refiere a la normativa aragonesa solamente está desarrollado la regulación de las competencias y el registro de fundaciones. Con respecto a las obligaciones fiscales hay que hacer referencia a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Finalmente, desde el ámbito normativo contable están afectadas por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

6.2. Evolución de las Fundaciones en Aragón

De acuerdo con los datos obtenidos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón, y como se refleja en el siguiente cuadro, en el año 2016 existían en Aragón 521 fundaciones activas sobre un total de 623, ya que 27 de ellas estaban inactivas y 75 extinguidas. Estos es, del total de fundaciones aragonesas, cerca del 85% son entidades en activo. Estos datos reflejan un ligero incremento en el número de fundaciones respecto al año anterior, ya que en 2015 existían 617 fundaciones (515 de ellas activas, 27 inactivas y 75 extinguidas).

Cuadro 37: Censo del sector fundacional en Aragón (año 2016)

	2015		2016	
	N	%	N	%
Fundaciones activas	515	83,47%	521	83,63%
Fundaciones inactivas	27	4,38%	27	4,33%
Fundaciones extinguidas	75	12,16%	75	12,04%
Total	617		623	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón

Por otro lado, la siguiente tabla recoge las tendencias históricas en la creación de fundaciones en el territorio aragonés. Cabe señalar en este sentido que la Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con diversas fundaciones que fueron creadas antes del siglo XX y que aún siguen activas. Como se puede observar, de las 32 entidades creadas antes de dicho siglo, 20 todavía mantienen su actividad en la actualidad. Entre ellas se encuentran la Fundación Hospital de Graus, creada en 1405, y la Fundación Hogar Santa María de Gracia, fundada en 1430. El resto se fundan en los siguientes siglos: 3 entidades en el siglo XVII, 10 en el siglo XVIII y 16 en el siglo XIX.

Analizando la evolución de la creación de fundaciones en Aragón por décadas, cabe señalar en primer lugar el importante hito que marca la proclamación de la Constitución Española en 1978, en tanto que reconoce derechos fundamentales de asociación y fundación. No obstante, ello no se traduce particularmente en tendencias significativas de incremento en el número de estas entidades ya que, como se puede observar, el ritmo de creación de fundaciones es bastante lento en la década de 1980. Sin embargo, la creación de fundaciones se ve impulsada exponencialmente en la década de 1990 (respondiendo posiblemente a la entrada en vigor de la Ley 30/1994 y los incentivos fiscales a la creación de este tipo de organizaciones) y más incisivamente en la década de los 2000 (coincidiendo también con la aprobación a principios de la década de la importante Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones)

En los periodos más recientes, destaca que en el año 2015 se crearon 2 fundaciones, mientras que en 2016 se constituyeron 5 nuevas fundaciones y 1 delegación.

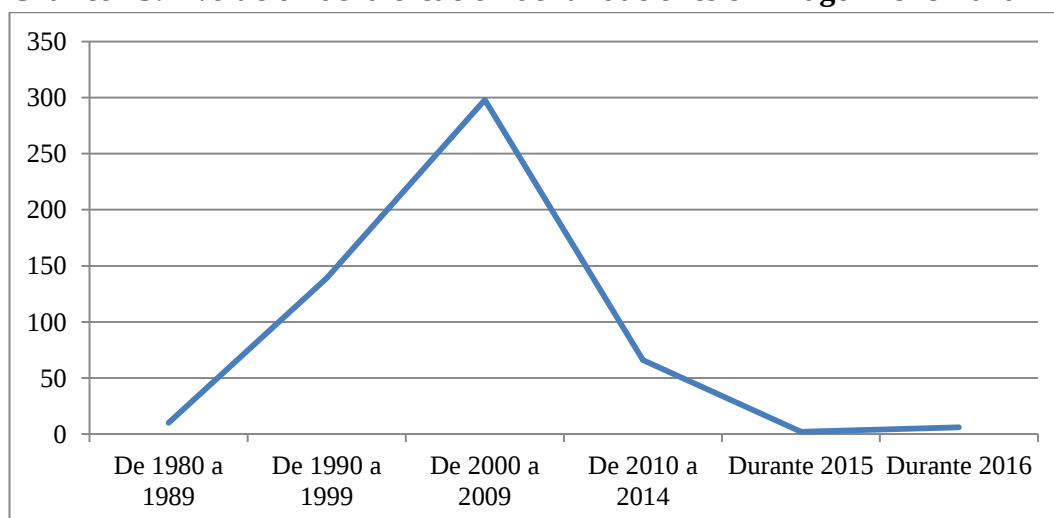
Cuadro 38: Evolución de la creación de fundaciones en Aragón por décadas

	Creadas		No extinguidas		Extinguidas	
	N	%	N	%	N	%
No disponible	5	0,80%	2	0,36%	3	4,00%
Antes de siglo XX	32	5,14%	20	3,65%	12	16,00%
Hasta 1960	53	8,51%	35	6,39%	18	24,00%
De 1960 a 1969	10	1,61%	9	1,64%	1	1,33%
De 1970 a 1979	2	0,32%	1	0,18%	1	1,33%
De 1980 a 1989	10	1,61%	9	1,64%	1	1,33%
De 1990 a 1999	139	22,31%	114	20,80%	25	33,33%
De 2000 a 2009	298	47,83%	284	51,82%	14	18,67%
De 2010 a 2014	66	10,59%	66	12,04%	0	0,00%
Durante 2015	2	0,32%	2	0,36%	0	0,00%
Durante 2016	6	0,96%	6	1,09%	0	0,00%
TOTAL	623		548		75	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón

Las tendencias descritas anteriormente sobre la creación de fundaciones en Aragón se reflejan gráficamente en la siguiente figura. Los datos se muestran por décadas, partiendo desde 1980 ya que la Constitución Española de 1978 marca, como señalábamos, un punto de inflexión fundamental para el sector fundacional. Por otro lado, los periodos 2010-2014, 2015 y 2016 se muestran aparte para observar las tendencias más recientes.

Gráfico 25: Evolución de la creación de fundaciones en Aragón 1978-2016



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón

Por otro lado, se puede señalar que de las 8 fundaciones creadas en 2015 y 2016 (entre ellas, 1 delegación), 6 se localizan en Zaragoza capital, 1 en el la zona rural de Zaragoza, y 1 en la zona rural de la provincia de Huesca. Esta distribución geográfica es consistente con la mostrada en el informe anterior para un periodo temporal más amplio (véase Informe de la Economía Social en Aragón, 2015). Como señalábamos en dicho informe, más del 60% del total de fundaciones aragonesas se concentraba en Zaragoza capital y un 13% en el resto de la provincia zaragozana. Por su parte la distribución urbana-rural era más homogénea en las otras provincias aragonesas. En la provincia de Teruel se localizaban un 2,5% en la capital y un 8% en el área rural, mientras que en la provincia de Huesca se localizaban un 13% en la capital y un 9% en el área rural.

A continuación, se realiza un breve análisis sobre el ámbito de trabajo de las fundaciones activas aragonesas.

Cuadro 39: Fundaciones y delegaciones vivas en Aragón según su domicilio provincial y periodo de creación (año 2016)

	N	%
Autonómico	300	57,58%
Provincial	26	4,99%
Comarcal	4	0,77%
Local	49	9,40%
Nacional	142	27,26%
TOTAL	521	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón

Por ámbito de trabajo nos referimos a los límites geográfico-administrativos en los que la entidad pretende o está dispuesta a realizar su actividad, diferenciando por tanto entre los ámbitos autonómico, provincial, comarcal, local y nacional.

De forma que los casos considerados con ámbito provincial, comarcal y local se refieren a Fundaciones dependientes del Protectorado del Gobierno de Aragón, mientras que con ámbito nacional se incluye a delegaciones de Fundaciones estatales.

Como se deduce de la tabla anterior, las fundaciones aragonesas abarcan principalmente el ámbito de trabajo autonómico (más del 50% del total de fundaciones) y nacional (cerca del 30%).

6.3. Dotación fundacional y promotores de las fundaciones aragonesas

En el siguiente cuadro se muestra la dotación fundacional de las entidades creadas en los años 2015 y 2016. Se muestra la información relativa a las 7 fundaciones creadas en dichos años (es decir, excluida la delegación), ya que no existe dotación fundacional para las delegaciones.

Cuadro 40. Dotaciones fundacionales (año 2016)

	Fundaciones	%
Hasta 30.000€	4	57,14%
De 30.001€ a 150.000€	2	28,57%
De 150.0001€ a 600.000€	0	0,00%
De 600.000€ a 1.000.000€	0	0,00%
De 1.000.000€ a 3.000.000€	0	0,00%
Más de 3.000.000€	1	14,29%
Total	7	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón

Como se puede observar, la mayoría de fundaciones se han constituido con una dotación de 30.000 euros; el mínimo legal exigido, y sólo 1 con una cantidad mayor de 3.000.000 de euros. Nuevamente, estos datos son también consistentes con la distribución presentada en el informe anterior para un periodo temporal más extenso (véase Informe de la Economía Social en Aragón, 2015). Como se mostraba en dicho informe, casi el 50% de las fundaciones aragonesas activas se crearon con una dotación fundacional menor a 30.000 euros (pendiente de aportar en años posteriores según establece la ley), y cerca del 20% con una cantidad comprendida entre los 30.000 y 150.000 euros. En cambio, el 20% de las fundaciones aragonesas carecían de valoración monetaria escriturada de los bienes que componen su dotación fundacional inicial; siendo todas ellas organizaciones históricas constituidas antes de los años 90 y que siguen activas.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se representan las diferentes tipologías de promotores de las fundaciones aragonesas (personas físicas, entidades privadas y promotores públicos), distinguiendo entre las activas, inactivas y extinguidas. Excluyendo alrededor del 10% de fundaciones, sobre las que no se dispone de información acerca del tipo de promotor, cabe destacar los siguientes puntos. En primer lugar, se observa que gran parte de las fundaciones aragonesas activas (algo más del 40%) están promovidas por personas físicas. A continuación, algo más del 30% de estas entidades están promovidas por entidades privadas (bien empresas u otras organizaciones del Tercer Sector). Sin embargo, las fundaciones

creadas desde la Administración Pública representan un porcentaje sensiblemente menor al no alcanzar el 15%.

Cabe señalar que 3 de las fundaciones creadas en los años 2015 y 2016 han sido promovidas por personas físicas, otras 3 por personas jurídicas, y una de ellas tanto por personas físicas como jurídicas.

Por otra parte, destaca que, aun con ciertas variaciones, la distribución por tipo de promotor de las fundaciones aragonesas inactivas y extinguidas es bastante similar a la descrita anteriormente para las fundaciones activas. No obstante, sobresalen algunas diferencias significativas, como la mayor importancia de los promotores públicos en las fundaciones inactivas (representan un 22%, al igual que las entidades privadas) o la mayor incidencia de personas físicas en la creación tanto de fundaciones inactivas como extinguidas (en ambos casos, más del 50% de las fundaciones fueron creadas por personas físicas).

Cuadro 41. Tipo de promotores (año 2016)

	ACTIVAS		INACTIVAS		EXTINGUIDAS		TOTAL	
No disponible	65	12,48%	0	0,00%	3	4,00%	68	10,91%
Personas físicas	214	41,07%	15	55,56%	40	53,33%	269	43,18%
Entidades Privadas	172	33,01%	6	22,22%	22	29,33%	200	32,10%
Promotores Públicos	70	13,44%	6	22,22%	10	13,33%	86	13,80%
Total	521		27		75		623	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón

En la tabla también se aprecia que en la distribución de los casos entre fundaciones activas e inactivas se mantienen aproximadamente los porcentajes por tipo de promotor. Entre los promotores “Entidades Privadas”, destacan los casos de fundaciones promovidas por las entidades religiosas (25,7% del total de fundaciones aragonesas actividad creadas por entidades privadas), seguidas de las creadas por entidades del tercer sector (Fundaciones y Asociaciones: 18,1%) y por empresas de naturaleza mercantil (17,5%). Por su parte, entre los promotores públicos, los Ayuntamientos han sido los más prolíficos en la creación de fundaciones (21,4% del total de las fundaciones aragonesas activas creadas a iniciativa de la administración pública), seguidos por el Gobierno de Aragón (el 15,7%). También destacan los 41 casos que responden a fundadores mixtos, sector privado y público.

6.4. Actividad social de las Fundaciones aragonesas

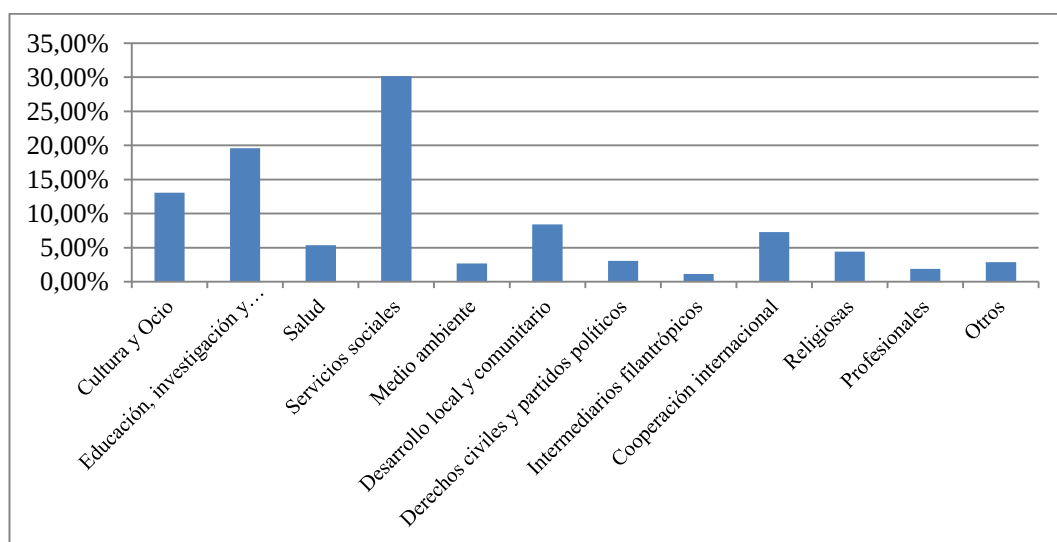
En este apartado, se presenta un análisis sobre el tipo de fines a los que se dedican las fundaciones aragonesas. Se han distinguido 12 grupos diferentes atendiendo a la clasificación establecida por el ICNPO (International Classification of Non-profit Organizations).¹⁰

Como se puede observar en el siguiente gráfico y cuadro, un primer aspecto particularmente relevante es que las fundaciones activas en el territorio aragonés muestran una gran heterogeneidad en sus actividades, ya que existen fundaciones dedicadas a todos los tipos de fines contemplados en la clasificación.

En términos relativos, se observa que gran parte de las fundaciones activas se dedican a atender servicios sociales (alrededor del 30% del total de fundaciones), a fines de educación, investigación y formación (alrededor del 20% de fundaciones), y a la cultura y ocio (cerca del 15% de fundaciones).

En un nivel representativo menor, pero también significativo, se encuentran las fundaciones dedicadas al desarrollo local y comunitario (casi el 9%), a la cooperación internacional (cerca del 8%), a la salud (más del 5%), las fundaciones religiosas (casi el 5%), o las dedicadas a cuestiones relacionadas con el medio ambiente (3%).

Gráfico 26: Actividad social de las fundaciones aragonesas (año 2016)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón

¹⁰ Para una consulta detallada de esta clasificación, puede consultarse el siguiente link: <http://www.statcan.gc.ca/pub/13-015-x/2009000/sect13-eng.htm>

Cuadro 42: Distribución de entidades activas, inactivas y extinguidas en función de sus fines (2016)

	ACTIVAS		INACTIVAS		EXTINGUIDAS		TOTALES	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Cultura y Ocio	68	13,05%	5	18,52%	8	10,67%	81	13,00%
Educación, investigación y formación	102	19,58%	4	14,81%	26	34,67%	132	21,19%
Salud	28	5,37%	0	0,00%	1	1,33%	29	4,65%
Servicios sociales	157	30,13%	11	40,74%	24	32,00%	192	30,82%
Medio ambiente	14	2,69%	0	0,00%	2	2,67%	16	2,57%
Desarrollo local y comunitario	44	8,45%	3	11,11%	4	5,33%	51	8,19%
Derechos civiles y partidos políticos	16	3,07%	0	0,00%	1	1,33%	17	2,73%
Intermediarios filantrópicos	6	1,15%	3	11,11%	5	6,67%	14	2,25%
Cooperación internacional	38	7,29%	0	0,00%	0	0,00%	38	6,10%
Religiosas	23	4,41%	1	3,70%	2	2,67%	26	4,17%
Profesionales	10	1,92%	0	0,00%	2	2,67%	12	1,93%
Otros	15	2,88%	0	0,00%	0	0,00%	15	2,41%
TOTALES	521		27		75		623	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón

Asimismo, la distribución por tipo de actividad no varía demasiado en el caso de las fundaciones inactivas y extinguidas con respecto al análisis realizado para las fundaciones activas.

Destaca alguna matización como el hecho de que el 40% de las fundaciones inactivas se dedican a servicios sociales, un 11% a con fines de intermediación filantrópica y otro 11% a fines de desarrollo local y comunitario (porcentajes sensiblemente superiores que en el caso de las fundaciones activas).

Por su parte, las fundaciones extinguidas dedicadas a la intermediación filantrópica muestran nuevamente una representatividad significativa en comparación con las fundaciones activas. De hecho, las entidades con fines de intermediación filantrópica son las que en términos relativos se han extinguido o se han declarado inactivas en mayor volumen, mientras que las fundaciones dedicadas a la cooperación internacional y a la salud destacan entre las han mantenido su capacidad de actuación en mayor medida si comparamos con las cifras de fundaciones activas.

6.5. Conclusiones

En este apartado se ha presentado un análisis detallado sobre la situación, características y evolución de las fundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón. En primer lugar, cabe señalar que en el año 2016 existían un total de 521 fundaciones activas en Aragón, lo que implica una variación ligera, aunque positiva, con respecto al año 2015, cuando existían 515 entidades de este tipo en activo.

Asimismo, sobresale el importante recorrido histórico del sector fundacional en la Comunidad Autónoma de Aragón, con diversas entidades que se constituyeron mucho antes del siglo XX y todavía siguen en activo hoy en día. No obstante, las décadas de 1990 y especialmente los 2000 son más intensas en lo concerniente a la creación y proliferación de fundaciones en el territorio aragonés.

De hecho, si bien el análisis desde principios de la década de 2010 hasta la actualidad muestra una tendencia significativa en la constitución de este tipo de entidades, permite entrever que no se alcanzarán las cotas de creación de fundaciones de dichas décadas anteriores. En términos generales, cabe señalar que el sector fundacional aragonés se caracteriza por un nivel de inactividad bajo y un elevado grado de supervivencia en el tiempo.

Por otro lado, el análisis geográfico presentado muestra una fuerte concentración de las fundaciones aragonesas en la provincia de Zaragoza y más particularmente en su capital. Por su parte, las provincias de Huesca y Teruel muestran una distribución más homogénea entre el ámbito urbano y rural.

En lo relativo a la naturaleza financiera de las fundaciones aragonesas, cabe señalar que estas entidades tienden a crearse en mayor medida con dotaciones fundacionales de 30.000 euros, lo cual es lógico teniendo en cuenta que es la cantidad mínima exigida legalmente. Además, el tipo de promotor más habitual en las fundaciones aragonesas es el de la persona física y, en menor medida, la entidad privada.

Finalmente, respecto a la actividad social de las fundaciones aragonesas, destaca que estas entidades se dedican en gran medida a fines de asistencia social; a fines de educación, investigación y formación; y a fines relacionados con la cultura y ocio.

7. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN

Ignacio Bretos
Carmen Marcuello
Universidad de Zaragoza

7.1. Introducción

Las raíces históricas de las sociedades agrarias de transformación pueden remontarse al surgimiento del asociacionismo agrario. No obstante, el origen moderno de estas organizaciones tal y como las conocemos hoy en día se encuentra en los antiguos Grupos Sindicales de Colonización nacidos a principios de la década de 1940.

De acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, las sociedades agrarias de transformación (SAT) son sociedades civiles de finalidad económico-social en relación a la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, promoción y desarrollo agrarios así como a la prestación de servicios comunes relacionados con dichos conceptos. Por tanto, poseen personalidad jurídica propia y su habilitación precisa en primer lugar de su constitución y en segundo lugar de su inscripción en el Registro correspondiente.

En Aragón, las SAT se acogen a la normativa establecida en el Decreto 15/2011, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las Sociedades Agrarias de Transformación en Aragón. En este sentido, las SAT son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón ya que, en virtud de la competencia exclusiva del territorio aragonés en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias derivada del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, las funciones y servicios que venía desempeñando el Estado en materia de SAT fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón mediante el Real Decreto 565/1995, de 7 de abril.

Cabe recordar que, de acuerdo a la normativa aragonesa, una SAT puede constituirse por las siguientes figuras, siendo necesarios un número mínimo de tres socios:

- Las personas físicas que ostenten la condición de titular de explotación agraria, así como los trabajadores por cuenta ajena del sector agroalimentario, a tiempo total o parcial.

- Las personas jurídicas que persigan fines agrarios, sean o no titulares de una explotación agraria.
- Las personas, físicas o jurídicas, que, aun sin ser titulares de una explotación agraria obtengan una participación en especie derivada de la propiedad de alguno de sus elementos básicos, tales como tierras o instalaciones.

7.2. Número de Sociedades Agrarias de Transformación y socios en Aragón

El análisis relativo a las SAT aragonesas se refiere únicamente a los años 2015 y 2016, habiéndose obtenido directamente del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Aragón. A pesar de que sólo contamos con información para dos ejercicios, el estudio abarca el conjunto de SAT existentes en Aragón, y permite realizar una breve comparativa para contextualizar mejor la situación de estas organizaciones en el último año 2016. El cuadro presentado a continuación muestra el número de SAT existentes en Aragón, así como el número de socios que engloban, tanto a nivel provincial como autonómico.

Cuadro 43. Número de SAT y de socios en Aragón

	2015		2016	
	Número de SAT	Número de socios	Número de SAT	Número de socios
Huesca	151	3.842	150	3.839
Teruel	141	2.742	140	2.738
Zaragoza	418	7.370	417	7.360
Aragón	710	13.954	707	13.937

Fuente: elaboración propia a partir del Registro de SAT de Aragón

Tal y como queda reflejado en dicho cuadro, en el año 2016 existían en Aragón un total de 707 SAT inscritas en el registro, estando principalmente localizadas en la provincia de Zaragoza, donde hay 417. Por su parte, en las provincias de Huesca y Teruel existe un número similar de SAT, concretamente 150 y 140 respectivamente en el año 2016. Asimismo, según los datos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el año 2016 se constituyeron en España 70 nuevas SAT, 3 de ellas en Aragón. No obstante, ello no se ha traducido en un aumento del número de SAT en nuestro territorio

respecto al año 2015. Por el contrario, se ha producido un descenso, existiendo una SAT menos en cada una de las provincias aragonesas.

Por otro lado, como se puede observar en el cuadro, las 707 SAT existentes en Aragón son propiedad de un total de 13.937 socios, produciéndose un leve descenso en el número de socios (17 menos que en 2015), acorde a la caída en el número de SAT aragonesas. También puede observarse que, lógicamente, los socios de las SAT están concentrados principalmente en la provincia de Zaragoza (7.360 socios). Además, cabe señalar que el tamaño medio de estas explotaciones agrícolas en Zaragoza es de 18 socios. Finalmente, mientras en Huesca y Teruel existe un número muy similar de SAT, en la primera provincia existe un número de socios significativamente mayor que en la segunda (3.839 socios en Huesca frente a 2.738 socios en Teruel). En este sentido, el tamaño medio de las SAT oscenses es de 26 socios, frente a los 20 de las turolenses.

7.3. Conclusiones

En primer lugar, cabe destacar la sólida presencia de las sociedades agrarias de transformación en el sector agrario aragonés. En 2016, existían algo más de 700 sociedades agrarias de transformación en Aragón, concentradas mayoritariamente en la provincia de Zaragoza, aunque con una destacada importancia también en las provincias de Huesca y Teruel, con cifras muy similares.

Estas sociedades eran propiedad de cerca de 14.000 socios, lógicamente, concentrados nuevamente en la provincia de Zaragoza, donde se distribuyen más de 7.000 socios, es decir, algo más de la mitad del total. Por su parte, la provincia oscense concentraba un número de socios significativamente mayor que la provincia turolense, a pesar de que en ambas provincias existía un número similar de sociedades agrarias de transformación. En términos comparativos, no se observan grandes diferencias en las cifras de las SAT aragonesas respecto al año 2015, si bien se ha producido un leve descenso tanto en el número de estas entidades como en los socios que aglutinan; descenso que se reparte de manera homogénea en las tres provincias aragonesas.

Como puede observarse, resulta difícil realizar una valoración detallada sobre las sociedades agrarias de transformación, debido a que no se dispone de datos para un periodo temporal suficientemente significativo que nos permita contrastar la evolución de estas entidades en los últimos años. Ello pone de manifiesto la necesidad de seguir trabajando en la obtención de datos más detallados y amplios en futuros informes con el objetivo de proporcionar un análisis más rico sobre estas entidades que, sin duda, desarrollan una actividad notable en nuestra comunidad autónoma.

8. NUEVAS TENDENCIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL: VÍNCULOS CON LA ECONOMÍA COLABORATIVA

Millán Díaz-Foncea
Pablo Pérez Benedí
Universidad de Zaragoza

De la primera biblioteca a 3.600 millones de euros en 2015: Definición y contexto de la Economía Colaborativa

A Benjamin, cada año su abuelo le regalaba un libro por Navidad. Él se lo leía rápido, ávido de conocer historias. Y una vez terminado, quería más libros que leer y más historias que conocer. Así que habló con su amigo Andrew para intercambiarse los libros que sus abuelos les habían regalado por Navidad. Y una vez que se los habían leído, ávidos de conocer historias, ellos querían más. Así, hablaron con sus amigas Michelle y Laura para intercambiar el libro que les habían regalado sus abuelos por Navidad y con ello poder tener más libros y poder conocer más y más historias.

Pero el año era muy largo hasta la siguiente Navidad y necesitaban más historias que leer, así que llamaron a todos sus amigos para poder intercambiar los libros que sus abuelos les habían regalado por Navidad. Y se juntaron con muchos libros que no sabían dónde meter. Entonces Benjamin pidió a su abuelo utilizar aquel viejo pajar que ya no usaba para poder meter todos los libros de sus amigos y tener un lugar donde intercambiarlos. Y Andrew, Michelle, Laura y el resto de sus amigos acudían al pajar del abuelo de Benjamin a buscar nuevos libros cuando ya se habían leído el libro que cada año les habían regalado sus abuelos por Navidad, que dejaban para que otros amigos pudieran leerlos y vivir las mismas historias que ellos ya habían leído.

Y así, en aquel pajar del abuelo de Benjamin, fruto de la colaboración de Andrew, Michelle, Laura y el resto de sus amigos, nació la primera biblioteca.

Permitámonos imaginar que esta anécdota fue la que vivió Benjamin Franklin en su juventud, y que de esta experiencia surgió la idea de fundar la primera biblioteca en Estados Unidos a finales del XVIII (Hess y Ostrom, 2016). Posteriormente, en 1883, Andrew Carnegie, filántropo y magnate del acero de Pensilvania, amplió su alcance requiriendo el compromiso de la comunidad local en el mantenimiento y cumplimiento de unos principios de funcionamiento

básicos, principalmente el acceso libre y gratuito, a cambio de sus donaciones de libros para dotarlas (Urbano, 2013).¹¹

Este ejemplo demuestra que la colaboración entre personas permite alcanzar un nivel superior de recursos que, a priori, sería difícil de conseguir a través de la capacidad individual. Además, en el ejemplo se evidencia el potencial que tiene la separación entre uso del recurso y su propiedad.¹²

En el caso de las bibliotecas, si los royalties y derechos de autor no estuvieran limitados se reduciría o eliminaría el beneficio general, impidiendo a las bibliotecas convertirse en bienes de conocimiento, vitales para proteger, promover, sostener y preservar un bien común como el conocimiento, y permitir el progreso de la ciencia (Hess y Ostrom, 2016).

Estos elementos, la colaboración y puesta en común de necesidades y recursos, así como la potenciación del uso sobre la propiedad, son el fundamento de lo que se conoce como Economía Colaborativa. Esta también recibe nombres como *consumo colaborativo*, *economía del compartir*, *peer economy*, *gig economy*,¹³ *economía bajo demanda*, entre otros, aunque en castellano ha prevalecido el término de Economía Colaborativa.

De forma más elegante, se puede definir Economía Colaborativa como «un movimiento que engloba nuevas prácticas económicas que tienen en común algún grado de participación u organización colectiva en la provisión de bienes y servicios» (Opciones, 2013), o de forma más amplia, incluso, como aquel «ecosistema socio-económico construido alrededor de compartir recursos humanos, físicos e intelectuales, lo que incluye la creación, producción, distribución, comercio y consumo compartido de bienes y servicios por diferentes personas y organizaciones... y referido más al acceso y uso de recursos y activos físicos y humanos antes que el hecho de que no haya intercambio monetario» (ThePeopleWhoShare, 2016).

¹¹ Más allá del origen histórico de las bibliotecas, estas instituciones están pasando de desempeñar el papel de archivo o administrador de los bienes de la información a ejercer el de colaborador y potencial catalizador de comunidades dotadas del mismo objeto de interés. Para una revisión sobre su potencialidad en el ámbito de los bienes digitales de conocimiento, véase Lougee (2016).

¹² Atendiendo a la propiedad general de un bien, surge lo que se denomina Bienes Comunes, término general que se refiere a un recurso compartido por un grupo de personas, del que no se puede excluir a ninguna persona, y cuya propiedad es colectiva o no existe. En un bien común, el recurso puede ser pequeño y prestar servicio a un grupo minúsculo (la nevera familiar), puede tener una escala comunitaria (aceras, campos de juego, bibliotecas, etc.) o puede alcanzar una escala internacional y global (los mares, la atmósfera, Internet y el conocimiento científico).

¹³ El Comité de las Regiones se refiere a la *gig economy* como “la economía de los trabajos ocasionales”, para hacer referencia a “iniciativas basadas en trabajos esporádicos cuya transacción se hace a través del mercado digital” (Rodríguez Marín, 2017)

Estas definiciones evidencian el aspecto colectivo y comunitario de las prácticas y modelos de negocio basados en redes horizontales y la participación de una comunidad, construida sobre «energía distribuida y la confianza dentro de las comunidades en lugar de instituciones centralizadas» (Bootsman y Rogers, 2010), que atiende al ciclo económico completo (producción, distribución, consumo, aprendizaje y financiación), incluyendo intercambios basados más en la reciprocidad que en el dinero en sí.

No obstante, el reciente crecimiento de la economía colaborativa está esencialmente vinculada con el desarrollo de internet y la aparición de las tecnologías peer-to-peer (P2P - relación entre iguales) y business-to-peer (B2P - bienes bajo demanda). De hecho, internet y otras tecnologías son las que permiten conectar grupos distribuidos y, por un lado, acceder a bienes, habilidades y otros servicios productivos de forma más eficiente y participativa, y basado en la comunidad y la confianza, y, por otro, poder ofrecer el acceso a un bien improductivo en contraposición a su adquisición (Stokes et al. 2014; Sharing España, 2016).

La maximización del uso de recursos infrautilizados es una de las características básicas en la economía colaborativa, aspecto facilitado por las nuevas tecnologías al reducir los costes de búsqueda y de negociación (costes de transacción) para conocer las oportunidades que existen en los distintos mercados. Así lo presenta la Comisión Europea en su comunicación de referencia “una agenda europea para la economía colaborativa” (COM/2016/0356 final - 02/06/2016), como aquellos *"modelos de negocio en los que se facilitan actividades mediante plataformas colaborativas que crean un mercado abierto para el uso temporal de mercancías o servicios ofrecidos a menudo por particulares"*.

La economía colaborativa implica una estructura triangular compleja que vincula a tres categorías (Comisión Europea, 2016):

- 1) proveedores de servicios, que comparten activos, recursos, tiempo y/o competencias —particulares («pares») o profesionales.
- 2) Usuarios de estos servicios, y
- 3) Intermediarios que conectan a los prestadores con los usuarios y facilitan las transacciones entre ellos.

En el ejemplo del inicio de este texto, esa plataforma sería un espacio físico como el de las bibliotecas, que permite a las editoriales y autores poner a disposición de los usuarios/lectores los recursos que forman esta plataforma. La utilización de este espacio físico provoca que el impacto de la plataforma sea limitado al territorio en el que se ubica.

Sin embargo, la llegada de internet hace que los intercambios se realicen a través de una plataforma en línea y que estas «plataformas colaborativas» virtuales superen el nivel local e incrementen el número de transacciones y el beneficio generado por ellas.

Estas plataformas juegan un rol importante para reducir la información asimétrica y los costes de transacción de los bienes y servicios intercambiados o compartidos. Estas plataformas incluyen las siguientes funciones (Comisión Europea, 2016):

- a) conectar oferta y demanda de un determinado bien o servicio,
- b) crear mecanismos que permiten transacciones electrónicas, y
- c) establecer mecanismos de verificación que minimizan los riesgos y costes de las transacciones asociados con el desconocimiento entre las partes.

No obstante, como establece la Comisión Europea (2016), estas funciones pueden llevarse a cabo a través de dos comportamientos diferenciados: por un lado, ofreciendo un servicio básico en la sociedad de la información que ponga en contacto a oferentes y demandantes o, por otro lado, siendo también un proveedor del servicio subyacente (p. ej., servicio de transporte o de alquiler a corto plazo), que mantiene una influencia o control significativo sobre el prestador del servicio en sí (ya sea asumiendo algún tipo de riesgo económico, estableciendo el precio del producto/servicio final o influyendo en las condiciones contractuales finales entre oferta y demanda).

Este comportamiento permite identificar, atendiendo a Monzón y Chaves (2016), distintos modelos de negocio vinculados a la economía colaborativa, que clasifican a estas plataformas, dependiendo de la parte final que participe en ellos, las funciones que desempeña la plataforma, y la forma en que se controla su propiedad y se lleva a cabo la distribución de los beneficios.

Así, el modelo que representa la esencia de la economía colaborativa es el P2P (peer-to-peer), en el que las relaciones se establecen entre individuos privados entre los que la plataforma únicamente facilita el contacto. Las relaciones entre pares también pueden ser entre profesionales o empresas (B2B, o empresa a empresa), e incluso Gobiernos (G2G, o gobierno a gobierno).

Otro es el modelo B2C (business-to-consumer, de la empresa al consumidor), en el que el servicio se proporciona en función de las preferencias del usuario/consumidor que solicita el servicio, y es el proveedor del servicio quien se adapta a las preferencias del usuario/consumidor (Monzón y Chaves, 2016). Este modelo podría denominarse también como *economía bajo demanda*, esto es, aquel

en el que la prestación se origina en base a las necesidades del usuario que demanda y ésta se adapta a sus preferencias, proporcionándose normalmente a cambio de una contraprestación y habitualmente con ánimo de lucro (Rodríguez Marín, 2017).¹⁴

Asimismo, en el modelo C2B (consumer-to-business) son los particulares o los consumidores los que ponen algunos de sus recursos (conocimiento, préstamos...) a disposición de las empresas de forma ocasional y no profesional (Monzón y Chaves, 2016).

En cualquier caso, la cuestión fundamental es que en estos modelos, la prestación del *servicio subyacente* (como lo denomina la Comisión Europea), el servicio en sí, es realizado por usuarios/empresas entre ellas, y las plataformas colaborativas se presentan como meros intermediarios que no deberían intervenir en el proceso de compra de forma significativa.

Es esta cuestión la que permite afirmar a Furchtgott-Roth (2016) que la minimización a un nivel casi nulo de los costes de transacción (vinculados a los desafíos de la información, comunicación, negociación y resolución de las transacciones entre las partes), gracias a internet, es el beneficio principal de la economía colaborativa, por encima incluso que otros beneficios intangibles como el incremento de la "cultura del compartir" o la creación de comunidad y red entre los propios oferentes y los correspondientes demandantes en dicha transacciones. La conexión entre oferta y demanda, así como el acceso a la información para la toma de decisiones, es ahora más sencilla y barata de conseguir, afectando de pleno a todo el proceso de toma de decisiones y la manera de comportarse por parte de consumidores y productores, consiguiendo una economía más eficiente.

No obstante, es necesario remarcar los beneficios intangibles de la economía colaborativa (Díaz-Foncela et al., 2016), que son los que le permiten incorporar un sentido más social a su propuesta y que se podían intuir ya en el caso de la creación de la primera biblioteca. Ente ellos, ya se ha señalado que la economía colaborativa permite construir una red tanto entre los consumidores, entre productores y entre ambos, aportando un beneficio esencial al entorno donde se ubican los proyectos. Asimismo, la economía colaborativa incorpora una capacidad de aliviar los problemas sociales como el hiper-consumismo, la contaminación y la pobreza (Hamari et al., 2015) al favorecer el uso sobre la propiedad, reduciendo la huella ecológica y el impacto medioambiental que estos

¹⁴ Como explica Rodríguez Marín (2017), la diferencia fundamental de este tipo de modelos bajo demanda y los modelos colaborativos es que entre los usuarios existe una relación comercial, es decir, son plataformas en las que tiene lugar la prestación de un servicio ya sea por parte de profesionales o por parte de particulares, dependiendo del modelo.

procesos suponen.¹⁵ Finalmente, se puede señalar que la economía colaborativa supone una fuente de aprendizaje y de enriquecimiento personal, permitiendo la ampliación de la mirada a un amplio abanico de dimensiones sociales y económicas (Díaz-Foncea et al., 2016).

Con todo ello, el potencial de la economía colaborativa no tiene cuestionamiento. De hecho, según la Comisión Europea (2016), en 2015 la facturación agregada de los modelos incluidos en este ámbito alcanzó los 28.000 millones de euros, y los ingresos de las plataformas colaborativas que operan en cinco sectores claves de la economía colaborativa (alquiler a corto plazo; transporte de personas; servicios para la vivienda; servicios profesionales y técnicos, y financiación colaborativa) se duplicaron respecto al año anterior, generando unos ingresos de 3.600 millones de euros en 2015.

La importancia de la propiedad: ¿de quién es el balón?

Clara, de puntillas, se estiró hasta donde le permitía llegar su corta edad y miraba con interés hacia el patio a través de la reja. Allí ante sus ojos se extendían dos campitos de fútbol-sala donde varios chicos y algunas chicas daban patadas a un balón.

De repente, en el campo de la izquierda, todo se precipitó. Sonó un fuerte balonazo y un chico se dolía del golpe del balón en su muslo. La bronca que se generó al instante fue a más y, en su culmen, aquel que había recibido el golpe utilizó la manida frase: "El balón es mío y tú no juegas más". Como el grupo se rebeló, finalmente, éste cogió "su" balón y se fue del patio, dejando al resto compuestos y sin balón, y poco a poco, con pasos pesados el grupo se fue dispersando y dejando vacío el campito. Sabían que el partido había acabado antes de tiempo.

Clara sintió cierta empatía por el grupo: ella también estaba allí mirando absorta la situación porque llevaba la niña que había traído la comba, la dueña, no le había dejado seguir usándola para jugar junto al resto de compañeros del cole después de haber repetido el error de no entrar correctamente en la rueda.

Y es que, la propiedad del balón, o la comba, es importante, pues es la que confiere el poder de control último sobre el juego y la que permite determinar las reglas de funcionamiento (del juego, de una organización o de una plataforma colaborativa) y el diseño de su estructura (Burdín y Dean, 2008). Así, el marco

¹⁵ Es necesaria más investigación sobre el beneficio medioambiental real, pues el impacto indirecto por el incremento de actividad que conlleva la reducción de los costes asociados a los intercambios en la economía colaborativa (por ejemplo, mayor uso de los desplazamientos en automóvil compartido) puede representar mayores emisiones de CO₂, compensando sobradamente el beneficio que se percibía en un primer momento.

institucional y los derechos de propiedad son claves para definir el modelo de economía colaborativa que se construye y los elementos en los que se basa su desarrollo. Según Putterman (1993), la propiedad de un activo confiere tres derechos básicos:

- a) el derecho al uso del activo,
- b) el derecho a disponer de los ingresos residuales derivados (los beneficios),
y
- c) el derecho a transferir el activo.

En el caso de una empresa u organización, el primer componente de la definición se asocia al derecho a controlar la organización, esto es, la potestad de determinar el tipo de contratos que la firma realiza actuando como una entidad legal en el mercado, si estos contratos con los oferentes del servicio en sí son como proveedores de servicios o como trabajadores, así como establecer la forma en la que se estructuran las relaciones en la plataforma. El segundo componente supone derechos y responsabilidades en relación a las obligaciones financieras contraídas y al flujo de ingresos asociados, lo que justificaría la obtención de un beneficio económico. Por último, la propiedad de una firma supone también el derecho a transferir a un tercero los dos derechos anteriores en condiciones mutuamente ventajosas (Putterman, 1993; Burdín y Dean, 2008).

De acuerdo con Coase (1960) y otros, estos derechos de propiedad, que permiten resolver los conflictos que puedan surgir en una organización, deben ser definidos por un buen marco legal (Carrasco y Castaño, 2012). Es decir, unas reglas formales (constituciones, leyes, derechos de propiedad, etcétera) que conforman el "entorno institucional" que delimita las acciones humanas (North, 1990, 1991) y establece, ya sean de forma deliberada o espontánea, unas restricciones institucionales que pueden ser consideradas como las «reglas del juego» de la acción colectiva (North, 1990).

Estas reglas permiten establecer diferentes soluciones institucionales en función de los objetivos perseguidos y de las dinámicas que se quieran obtener en el entorno. Así, Ménard (2011) plantea que se puede llegar a acuerdos en el seno de una entidad integrada e integradora, que sea una cierta jerarquía quien posea y distribuya los derechos de propiedad, o bien organizar mercados descentralizados para gestionar la distribución de los derechos de propiedad (Carrasco y Castaño, 2012).

La estructura de las plataformas colaborativas que recientemente han ganado presencia pública están definidas por grandes empresas con fines de lucro que han organizado el entorno de las plataformas que ofrecen para atender a las

motivaciones, fines y características de las personas o instituciones que forman el órgano rector de las mismas (normalmente, inversionistas que buscan beneficio sobre el capital aportado).

Esto ha provocado que los objetivos de la economía colaborativa se hayan orientado más bien a la búsqueda de lucro—generando, a menudo, costes sociales significativos, empleo precario y bajos estándares de derechos laborales (Monzón y Chaves, 2016)—en lugar de enfocarse hacia el desarrollo de la dimensión social y ambiental contribuyendo a estrechar los lazos de solidaridad entre los ciudadanos, revitalizar la economía local, crear empleo, racionalizar el consumo de las familias mediante el uso compartido de determinados bienes, disminuir la huella energética y favorecer un consumo más responsable y sostenible, como establece el Comité Económico y Social Europeo en su dictamen exploratorio 2016/C 303/05 (CESE, 2016).

En este sentido, Scholz (2014) señala que los beneficios de estas grandes empresas de la economía colaborativa suelen proceder de operar en mercados no regulados y extrayendo valor del trabajo, del tiempo, de la capacidad y de los activos de las personas que participan en ellas, poniendo en común sus recursos, necesidades o conocimientos. Como consecuencia de la actuación de estas plataformas, Scholz (2014) observa la aparición de grandes masas de potenciales trabajadores cuyo trabajo se establece bajo demanda de los usuarios de las plataformas, pero que no son formalmente reconocidos como empleados y no tienen derechos ni pueden participar de forma alguna en la plataforma de cuyo trabajo depende. Al mismo tiempo, las plataformas no asumen ninguna responsabilidad en relación con la calidad y la seguridad de los servicios prestados por los trabajadores "independientes" a la carta, ni con los impactos socioeconómicos o ambientales en las comunidades locales, pues actúan "simplemente" como conectores que reducen los costes de transacción y facilitan el conocimiento entre oferta y demanda (Scholz, 2014).

Así, la propiedad de los recursos necesarios para ofrecer el servicio es una de las facetas claves que permitiría considerar una plataforma más como un oferente del servicio en sí (del "servicio subyacente", que plantea la Comisión Europea, 2016) con poder de decisión en el proceso productivo y capacidad de limitar los beneficios tangibles e intangibles, en vez de como simplemente "conector entre oferta y demanda", reduciendo los costes de información y coordinación de ambos agentes.

En este sentido, se puede decir que en relación a determinados modelos de negocio ha tenido lugar un proceso de *collaborative washing*, es decir, de mantenimiento de una apariencia de modelo económico colaborativo cuando

realmente el modelo desarrollado es más cercano a la "economía bajo demanda" definida anteriormente (Opciones, 2013; Díaz-Foncela et al, 2016). Así, la cuestión de los derechos de propiedad se torna de suma importancia para definir el modelo de economía colaborativa por el que se apuesta y se permite desarrollar.

Además, la concepción de un marco institucional pensado para delimitar el acceso a bienes limitados. Sin embargo, en el caso de la economía colaborativa, llama la atención que en muchos casos, principalmente en los referidos a bienes de conocimiento, estos pueden ser considerados *bienes comunes*,¹⁶ más que bienes limitados. Pero el marco institucional establecido por las plataformas colaborativas con mayor implantación ha dejado de lado la gobernanza de los bienes comunes, el acceso a ellos, o una agenda al servicio del interés público. Y sin embargo, una verdadera economía de consumo colaborativo es aquella que está conectada con la comunidad y la sociedad, y busca servir al interés común, construyendo relaciones más igualitarias (Hess y Ostrom, 2016).

Como señala Levine (2016), la gestión por parte de empresas con ánimo de lucro de estos bienes comunes no debería ser un problema, pues, a veces, pueden ser muy eficientes creando bienes comunes.¹⁷ Sin embargo, el poder empresarial representa una constante amenaza para los bienes comunes del conocimiento. Incluso si algunas empresas encuentran que sus intereses se alinean temporalmente con las normas del libre acceso, siempre existe la posibilidad de que grandes firmas acoten o debiliten los bienes comunes. Este riesgo requiere una vigilancia permanente y una respuesta organizada, que solo las asociaciones pueden proporcionar.

Que un grupo no tenga ánimo de lucro no garantiza que sea justo, responsable, transparente u honesto; sin embargo, existe una gran tradición de agrupación voluntaria destinada a proteger un bien público en Estados Unidos y otros países del mundo, convirtiéndose estas asociaciones en un bien común en sí mismo. Ciertamente, la existencia de una asociación es clave en la creación y protección de los bienes comunes, pues no existe en la historia ningún bien común, según

¹⁶ Los bienes comunes ponen el acento en los intereses y las necesidades comunes, que incluyen la producción colaborativa, los recursos abiertos y compartidos, la propiedad colectiva, así como formas de organización económica y política participativas y que empoderen a la ciudadanía (Fuster, 2017). Según Hess y Ostrom (2016), los bienes comunes supone compartir los recursos entre múltiples usuarios.

¹⁷ Los autores ponen el ejemplo de Google, que, mediante su motor de búsqueda, ha elegido crear un espacio con muchas características de los bienes comunes: Google ordena los sitios en función del número de enlaces que reciben desde otras webs. Un enlace es como un regalo o un voto. Un gran número de enlaces procedentes de otras páginas no indica calidad o fiabilidad, pero sí popularidad dentro de la comunidad de propietarios de sitios web. Los resultados de la búsqueda en Google reflejan esta popularidad. Por supuesto, el dinero puede comprar la popularidad, pero también hay muchos sitios normales que se han convertido en grandes nodos de la Red.

Levine (2016), que surgiera en condiciones de total libertad individual, o como un regalo de la naturaleza.

Estas asociaciones pueden ayudar a crear el marco institucional que permita la transición de la economía colaborativa de los bienes comunes, con un enfoque más social, participativo y local, desde una economía colaborativa extractiva, en la que sólo se beneficia el órgano que posee la plataforma.

El Cooperativismo de Plataforma: un puente entre la Economía Social y la Economía Colaborativa

Todavía no se ha profundizado mucho en la relación entre economía social y economía colaborativa. Por ejemplo, como señala Cooperatives Europe-LAMA (2016), llama la atención que, aunque la economía colaborativa y la economía social (a través de las empresas sociales y las cooperativas) están amparadas por el mismo organismo en la Comisión Europea (CG Industria, Emprendimiento y PYMES), no existe ningún documento oficial que explore las oportunidades de interacción entre los dos. Asimismo, Cooperatives Europe-LAMA (2016) añaden que entre las publicaciones recientes de la Unión Europea, no se menciona la forma cooperativa como una opción para mitigar los riesgos relacionados con la economía colaborativa.

No obstante, hay otros documentos que comienzan a trabajar la relación entre ambos conceptos. Por ejemplo, Monzón y Chaves (2016) destacan que el Dictamen del Consejo Económico y Social Europeo sobre "Consumo colaborativo o participativo, un modelo de sostenibilidad para el siglo XXI" (2014 / C 177/01) señala que las cooperativas pueden convertirse en "el principal aliado del consumo colaborativo o participativo, porque combinan y comparten principios y valores". Asimismo, el Comité de las Regiones, en "La dimensión local y regional de la economía colaborativa", considera que parte de la economía colaborativa pertenece a la economía social (Dictamen de 12/04/2015).

En cualquier caso, en la relación entre economía colaborativa y economía social cabe destacar un concepto, cercano al desarrollo de la economía colaborativa de los bienes comunes, como es el de "Cooperativismo de Plataforma", y que se enfrenta al marco institucional presentado en el apartado anterior, denominado como "Capitalismo de Plataforma".

El concepto de "Cooperativismo de Plataforma" parte, según Scholz (2016), de tres pilares principales:

- 1) La existencia de una plataforma tecnológica para trabajar con un modelo de propiedad diferente, adhiriéndola a los valores democráticos.
- 2) Propiedad distribuida fruto de múltiples alianzas y dependiente de los trabajadores o de los *prosumidores* (concepto que combina a productores y consumidores como propietarios conjuntamente).
- 3) La reformulación de conceptos como la innovación y la eficiencia con la vista puesta en beneficiar a todos, no solo absorbiendo beneficios para unos pocos.

En resumen, Scholz (2016) plantea que si las plataformas fueran controladas por sus usuarios -organizados en la forma de una cooperativa- se resolverían la mayoría de los problemas de gobernanza y responsabilidad social. Además, la propiedad compartida de la plataforma también permitiría una distribución más justa del valor producido a las personas que realmente lo crearon, en lugar de entregarlo a un grupo restringido de inversores. Por último, si la plataforma fuera una cooperativa, también sería una oportunidad para fortalecer la solidaridad y los vínculos sociales entre los trabajadores, luchando contra la tendencia hacia nuevas formas de empleo alienado bajo demanda.

Fuster (2016) plantea una comparativa entre el cooperativismo de plataforma y la economía colaborativa capitalista (que Fuster denomina Modelo Unicornio) en tres aspectos: modelo de negocio, tipo de tecnología y tipo de conocimiento utilizado.

- a) Por un lado, en cuanto al modelo de negocio, mientras el cooperativismo de plataforma estaría formado por pequeñas y medianas empresas y por cooperativas, siempre basado en una gobernanza participativa, el modelo unicornio está construido básicamente sobre corporaciones y a partir de la propiedad privada.
- b) Por otro lado, en relación con el tipo de tecnología utilizada en la plataforma tecnológica, el cooperativismo de plataforma estaría basado, a priori, en el software libre y código abierto (sobre todo, vinculado a los bienes comunes), mientras que el modelo unicornio utiliza una tecnología cerrada para el desarrollo de la plataforma.
- c) Finalmente, el conocimiento utilizado y generado por la actividad, en el caso del modelo unicornio genera datos cerrados, de uso privativo, mientras que en el cooperativismo de plataforma el conocimiento generado puede variar, siendo tanto en datos en abierto como en datos cerrados.

De la comparativa de Fuster (2016) se desprende que el cooperativismo de plataforma está basado en unos principios y valores que aportan unas características específicas a la economía colaborativa. Scholz (2016), desde Estados Unidos, pone especial énfasis en destacar estos matices diferenciales, definiendo 10 principios y valores esenciales del cooperativismo de plataforma:

- i. propiedad colectiva de la plataforma, generando un nuevo pensamiento acerca de la relación con la propiedad;
- ii. un marco legal protector, frente al marco institucional poco favorable;
- iii. decisiones colectivas de las personas afectadas por la organización;
- iv. transparencia económica y libre acceso a los datos generados;
- v. apreciación y reconocimiento del valor generado para la organización, dando explicaciones a los trabajadores;
- vi. salario digno y seguridad de ingresos, frente al salario a demanda en la economía colaborativa capitalista;
- vii. protección y beneficios transferibles al trabajador, generando una "cuota de red de seguridad" para cubrir gastos sanitarios;
- viii. protección contra el comportamiento arbitrario en los sistemas de disciplina y despido;
- ix. rechazo de la vigilancia excesiva en el lugar de trabajo, y
- x. el derecho de los trabajadores a desconectarse, marcando claramente el tiempo de ocio y trabajo.

Estos principios se podrían agrupar en 4 bloques principales:

- i y ii, se refieren a aspectos generales sobre el marco institucional en el que se inserta el cooperativismo de plataforma.
- iii y iv, centrados en la participación y la propiedad colectiva de la plataforma.
- Del v al vii, basada en cuestiones laborales básicas (valoración, salario y seguro sanitario).
- Del vii al x, se centra en las relaciones laborales durante la actividad diaria y frente a situaciones de vulnerabilidad.

El vínculo con la Economía Social se puede observar en que estos principios y valores se asemejan parcialmente a los establecidos por el artículo 4 de la Ley 5/2011 de Economía Social. Son principalmente los principios i a iv los que más vínculo mantienen al centrarse en la propiedad colectiva y la participación en la organización, y en la co-responsabilidad de los socios de la organización. El resto de principios del cooperativismo de plataforma se centran en cuestiones laborales en las que no profundiza la Ley de economía social, aunque tienen un encaje sencillo en la misma. Sin embargo, la Ley de economía social se centra en el

régimen económico de las organizaciones y en aspectos más generales de funcionamiento que no contravienen los principios del cooperativismo de plataforma, pero que no son tratados de forma alguna.

De hecho, los 6 principios últimos del cooperativismo de plataforma propuestos por Scholz (2016), referidos muy directamente a cuestiones laborales más o menos prácticas, recuerdan más a los principios establecidos por el Comercio Justo.¹⁸ Este sector tiene una vinculación con la defensa de unas condiciones laborales de trabajo justas que justifica esta cercanía, tanto en lo referido a salarios y pago justo, como a la transparencia en las relaciones comerciales, a la garantía de buenas condiciones de trabajo o a la inexistencia del trabajo forzoso en las actividades de producción. Con las limitaciones que suponen las diferencias entre ambos marcos institucionales, parecería que el cooperativismo de plataforma representa para el ámbito de la economía colaborativa y plataformas tecnológicas lo que el comercio justo para los intercambios comerciales con los países del Sur. Quizá un ámbito al que no atiende este último, y sí está presente en el cooperativismo de plataforma, es la cuestión de la propiedad colectiva, muy presente en el modelo de economía colaborativa que defiende.

Más allá de los valores, atendiendo al ciclo económico, se pueden identificar 5 grupos principales en la economía colaborativa (Cooperatives Europe-LAMA, 2016):

1. "Consumo colaborativo", vinculado a la gran mayoría de los casos prácticos conocidos, incluye aquellas plataformas que permiten a las personas intercambiar bienes y servicios de forma horizontal, ya sea gratis, pagando o con arreglos alternativos, o a través de la venta, el alquiler, los préstamos, o el trueque, según el caso.
2. "Producción colaborativa", vinculada a colaboración horizontal entre personas y grupos que comparten el conocimiento y las herramientas para el desarrollo rápido de prototipos y la producción descentralizada.
3. "Aprendizaje colaborativo" referido a las prácticas de producción y difusión de conocimiento compartido habilitadas por la web y las tecnologías digitales.
4. "Financiación colaborativa", es decir, el crowdfunding, los préstamos peer-to-peer y los sistemas alternativos de divisas (bitcoin, entre otros).
5. "Gobernanza colaborativa", referido a las herramientas y sistemas de gestión de la gobernanza horizontal y descentralizada (por ejemplo, a

¹⁸ La sección latinoamericana de la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO) presenta los diez principios del Comercio Justo. Véase en <http://wfto-la.org/comercio-justo/wfto/10-principios/>

través de tecnologías de cadena de bloques) y sistemas de gobernanza participativa a nivel local y comunitario.

Así, se podría decir que la economía colaborativa está presente en todo el ciclo económico, con propuestas que se complementan para cubrir distintas necesidades y aprovecharse unas de otras, siempre en el ámbito de la economía colaborativa. La economía social está igualmente presente en todas las facetas del ciclo económico, con experiencias de producción, distribución, consumo y financiación que pueden encajar perfectamente con las propuestas por la economía colaborativa.

Llama la atención la falta de un ámbito como el de distribución en la economía colaborativa, si bien es cierto que el principal canal es internet y las plataformas tecnológicas, ya existentes y sin recorrido en este ámbito. Cabe señalar dos aspectos que surgen de la comparación entre los grupos presentes en el ciclo económico: por un lado, puede ser interesante reflexionar sobre la contribución que puede realizar la economía social a democratizar estos canales de distribución utilizados por la economía colaborativa. Por otro, llama la atención la inclusión del ámbito de "gobernanza colectiva" entre estas cuestiones. En la economía social forma parte del fundamento de sus organizaciones, pero es posible que las herramientas propuestas por la economía colaborativa permitan profundizar en el desarrollo de esas prácticas "fundamentales" en la economía social.

Las posibilidades de una convergencia entre la economía social y las prácticas de la economía colaborativa, con su capacidad de diseño de nuevas formas de interacción social y uso de las tecnologías digitales de manera inteligente, puede ser uno de los motores de la innovación de la economía social y las empresas cooperativas.

De hecho, la economía colaborativa puede ampliar las fronteras de la economía social en dos sentidos: por un lado, incorporando un nuevo enfoque al paradigma de la cooperación y la atención al bienestar de la persona y de la sociedad en la que se ubica que la economía social presenta; por otro lado, la economía colaborativa puede servir para que la economía social obtenga un mayor alcance en sus actividades, incorporando el ámbito tecnológico a sus prácticas.

Profundizando en este ámbito, Cooperatives Europe-LAMA (2016) investiga el interés de distintas organizaciones representativas de cooperativas en Europa sobre la economía colaborativa: los resultados muestran que este interés es dispar. Mientras en Reino Unido, Francia o Austria sí que se le otorga cierta importancia a la búsqueda de puntos en común, en otros países, principalmente del Este de Europa, se tienen más en cuenta las diferencias que los potenciales beneficios de

unir ambos mundos. Asimismo, en Italia se observa que el acento se pone en otros proyectos colaborativos y participativos, más que en la economía colaborativa en sí.

Cabe destacar el caso de Francia, donde han observado la potencialidad de esta relación con claridad, y la asociación francesa CG Scop ya ha creado un grupo de trabajo para crear prototipos de proyectos de economía colaborativa que mantengan los 7 principios cooperativos y los elementos de la EC (Cooperatives Europe-LAMA, 2016, p. 16).

Asimismo, CoopEurope, la organización representativa de las cooperativas en Europa, ha apostado por unir economía colaborativa y cooperativismo. En este caso, está convocada una Jornada el 7 de noviembre de 2017 en Bruselas bajo el título "Una visión cooperativa de la economía colaborativa" con la participación de Nicola Danti, ponente sobre economía colaborativa en el Parlamento Europeo.¹⁹ Además, ha lanzado el concurso #MyCoopStory, en el que se anima a contar el proyecto cooperativo y colaborativo que cualquier joven cooperativista esté desarrollando en Europa con el fin de visibilizarlo y apoyarlo.²⁰

Ejemplos para un Aragón colaborativo: casos de cooperativismo de plataforma

No existen estudios académicos que recojan casos específicos de cooperativismo de plataforma de acuerdo a unos criterios de selección claramente definidos, por lo que es necesario acudir a fuentes no académicas para obtener una imagen de este fenómeno. La excepción en este ámbito es el estudio de Cooperatives Europe-LAMA (2016) en el que se investiga las potenciales interacciones entre la economía colaborativa y las sociedades cooperativas a partir de 38 casos de 11 países europeos y 3 iniciativas externas.

Sin embargo, en este informe se realiza una contextualización general a partir de las respuestas de los presidentes de las cooperativas analizadas, en vez de profundizar en la explicación de los casos en sí. De hecho, el único caso vinculado al contexto español que se analiza es Som Mobilitat.

¹⁹ Información disponible en:

https://coopseurope.coop/sites/default/files/SAVETHEDATE_16.pdf

²⁰ Información del concurso en:

https://coopseurope.coop/sites/default/files/%23MyCoopStory_2017.pdf

Más información: <https://coopseurope.coop/resources/news/mycoopstory-tell-us-about-your-collaborative-coop-project-and-win-trip-paris>

Som Mobilitat es una cooperativa de consumo sin ánimo de lucro que apuesta por desarrollar un servicio de movilidad eléctrica compartida y renovable donde a través del móvil puedas alquilar y compartir vehículos eléctricos de la cooperativa (b2p) o de los socios (p2p). Gracias a la colaboración con la cooperativa belga Partago, permite, a través de una plataforma tecnológica y el móvil, localizar, reservar, abrir los vehículos eléctricos (coches, bicicletas, ciclomotores...) de la cooperativa y de los propios socios (p2p) y pagar-cobrar por tener disponible un automóvil. Además, agrupa consumidores para realizar compras conjuntas de coches eléctricos.

El objetivo es crear una comunidad auto-gestionada que desarrolle el primer carsharing de Cataluña para reducir el número de vehículos en las calles, el ruido y la contaminación, así como los efectos que su uso excesivo genera sobre la salud y el cambio climático.

La alternativa en la economía colaborativa es Car2Go o Emov.

<https://www.sommobilitat.coop/>

Por otro lado, Scholz (2016) ofrece también una tipología de cooperativas de plataforma ya en funcionamiento:

1) plataformas de intermediación laboral;

Loconomics es un mercado de compraventa online y a través del móvil, gestionado por sus trabajadores, que está situado en los Estados Unidos. Permite a los usuarios encontrar trabajadores autónomos para hacer tareas pequeñas y cotidianas, como por ejemplo el cuidado de bebés o de mascotas, entre otros.

Convertirse en miembro de la comunidad se encuentra al alcance de todo el mundo pagando una cuota de afiliación mensual, que da acceso a diversos servicios, aseguramiento para la actividad, y contacto con clientes. Esta cuota también permite la participación en las decisiones de la plataforma y ser candidato al consejo ejecutivo de cooperativas.

(Fuster, 2016)

<https://loconomics.com/>

Up & Go es un mercado online para servicios profesionales a domicilio que permite a los usuarios programar servicios como por ejemplo tareas domésticas, bricolaje o sacar a pasear el perro. Sus trabajadores son también sus propietarios y apuesta fuertemente por promover prácticas de trabajo justas.

La plataforma está diseñada para ayudar a las cooperativas a “conseguir la masa crítica de miembros necesaria para crear una organización cooperativista viable”, a través de la colaboración entre organizaciones comunitarias, programadores, donantes filantrópicos y cooperativas de trabajo asociado de la ciudad de Nueva York.

(Fuster, 2016)

<https://www.upandgo.coop/>

2) mercados de compraventa online de propiedad cooperativa;

***Fairmondo** es un mercado online de productos y servicios éticos, que se originó en Alemania en 2012 y se ha expandido en el Reino Unido. Es una plataforma abierta a todo el mundo y la cuota mínima se limita a una asequible aportación monetaria. Los miembros ejercen un control democrático mediante el principio de un miembro, un voto.*

Es una alternativa en forma de cooperativa a plataformas como Amazon y Ebay.

(Fuster, 2016)

<https://www.fairmondo.de/global>

3) plataformas de propiedad municipal;

Scholz (2016) plantea que un software/empresa diseñado por la ciudad, similar a Airbnb, que podría servir como un mercado en línea bajo propiedad y gestión democrática de las personas que alquilan espacio a viajeras, manteniendo el beneficio generado en el territorio que se visita. Algo similar es lo que pretende <https://conilhospeda.com/>, una web propiedad de los alojamientos de la ciudad.

Por otro lado, la ciudad de Amberes ha iniciado un proyecto piloto para poner a disposición de los ciudadanos la flota de vehículos municipales no utilizados fuera del horario de oficina.

4) cooperativas de comunidades de prosumidores que generan y acceden a contenidos en plataformas compartidas;

***Stocksy United** es una cooperativa de archivos fotográficos propiedad de artistas con sede en Victoria (Canadá). Se trata de una “colección altamente cuidada de fotografías y vídeos libres de derechos de autor que es atractiva, distintiva y altamente útil”.*

En 2015, Stocksy facturó 7,9 millones de dólares en ventas, doblando los ingresos del año anterior, y repartió un dividendo de 200.000 dólares entre sus miembros.

(Fuster, 2016)

<https://www.stocksy.com/>

5) plataformas de trabajo respaldadas por sindicatos.

Green Tase Cooperative es la compañía de taxis más grande del área metropolitana de Denver. Está organizada por la llamada Communications Workers of America Local 7777.

Se puede ser miembro de la cooperativa haciendo un único pago de 2.000 dólares y después abonando unos honorarios que equivalen a una pequeña "fracción" de lo que pagan los taxistas a las grandes compañías. Funciona únicamente con una aplicación a través de la cual los pasajeros pueden programar sus viajes y competir directamente con aplicaciones como Uber y Lyft.

A partir de noviembre de 2016 Green Tase Cooperative logró el 37% de cuota de mercado a Denver.

(Fuster, 2016)

<http://greentaxico-op.com/>

6) "plataformas desde dentro", esto es, vías de organización y solidaridad entre usuarios de plataformas corporativas;

Según informa *ElDiario.es* (01.10.2017), un grupo de repartidores de comida a domicilio de Barcelona, vinculados al colectivo sindical *Ridersxderechos* prepara desde hace meses la constitución de una cooperativa. La iniciativa de crear una empresa de economía social surge entre los repartidores de productos de la multinacional Deliveroo, como resultado de la movilización que el pasado verano desembocó en la primera huelga en una empresa de las conocidas como de nueva economía.

http://www.eldiario.es/catalunya/trabajo/Repartidores-vinculados-Deliveroo-Glovoo-cooperativa_0_691531775.html

7) plataformas como protocolos, esto es, modalidades de solidaridad descentralizadas a través de la compartición de protocolos entre iguales, que pretenden ir más allá de plataformas centralizadas.

La'Zooz, "moverse en hebreo", es una aplicación de transporte descentralizada. El funcionamiento es sencillo: un usuario del servicio recogen a la gente y les llevan a sus destinos en sus coches a cambio de 'tokens', que luego pueden intercambiar para pagar viajes conducidos por otros. Se pretende eliminar así la variable económica que pervierte el sistema colaborativo en otras plataformas.

La'Zooz se basa en la "responsabilidad comunitaria" compartida, con el fin de aliviar la congestión de las grandes ciudades, salvar el medio ambiente y compartir de forma justa la riqueza. Además, el coste para un usuario transportado por este servicio es una décima parte de lo que costaría en Uber.

<http://lazooz.org/>

Ciertamente, las plataformas presentadas no son todas las que existen. De hecho, se echa en falta un repositorio de las mismas y un estudio de buenas prácticas que las analice en función de unas características comunes definidas. Sin embargo, todas las plataformas presentadas mantienen las características básicas de la economía colaborativa, incorporando los principios planteados en la sección anterior en el cooperativismo de plataforma.

Una revisión rápida nos permite observar que algunas de ellas (Green Tase Cooperative, Up&Go, Loconomics o Som Mobilitat) tienen un encuadre micro al necesitar una comunidad local que la desarrolle o mantenga, y atiende a usuarios en el entorno cercano. Otras, en cambio (Fairmondo, Stocksy United o La'Zooz), tienen un enfoque más general y atienden a un mercado global.

En cualquier caso, es posible imaginar la aplicación de plataformas similares a las presentadas a un contexto como Aragón. La Fundación Ecodes (2013) puede ser una buena referencia para conocer algunas experiencias existentes en Aragón. Asimismo, iniciativas como *Ouishare Zaragoza* (OuiShare.net) avanzan en esta línea, creando un ecosistema que favorezca el desarrollo de esta cultura, aunque queda recorrido para llegar a ser una *Sharing City* (<https://sharingcitiesalliance.com/> <http://www.sharingcities.eu>).

Conclusiones

La economía colaborativa es un concepto emergente en el ámbito de la empresa y la economía en los últimos años, que plantea la aparición de nuevas oportunidades de negocio y de generación de ideas basadas en las tecnologías de la comunicación. El cambio de paradigma que representa la incorporación de la colaboración y cooperación en la dinámica económica y social habitual supone expandir las posibilidades frente a la actuación individual.

No obstante, cabe preguntarse qué modelo de economía colaborativa es más deseable implantar. El modelo más reconocido crea un marco institucional que provoca la extracción de riqueza de los entornos locales en los que se implanta y cuyas prioridades, motivaciones y objetivos dependerán del órgano poseedor de los derechos de propiedad de la plataforma, que les permitirá tener la última palabra en la toma de decisiones, y creará un contexto favorable a sus intereses a costa de otros agentes participantes (trabajadores o proveedores de servicios, territorios, etc.).

Frente a esto, aparece el paradigma de los bienes comunes, que otorgan a la economía colaborativa su esencia natural, al basarse en la creación de valor realmente compartido y en la propiedad colectiva del bien o servicio. En este paradigma encaja perfectamente el modelo cooperativo y la economía social, surgiendo una economía realmente colaborativa denominada cooperativismo de plataforma.

Existen múltiples ejemplos de esta fórmula de plataformas tecnológicas de propiedad distribuida y beneficio colectivo a lo largo de todo el ciclo económico, así como una gran diversidad de plataformas posibles en función de los agentes implicados (productores, usuarios, *prosumidores*, administraciones públicas, etc.).

Finalmente, destacar que en un territorio como Aragón existe un potencial importante (aunque también un recorrido extenso hasta conseguirlo) para crear bienes comunes y desarrollarlos a través del cooperativismo de plataforma. Así se conseguiría un beneficio como el generado por las bibliotecas en su momento, si bien es importante no solo disfrutar del uso de esos bienes generados, sino reflexionar sobre los derechos de propiedad de los mismos, pues importa de quién es el balón, o la comba.

**3ª PARTE: EXPERIENCIAS Y
PERSONAS RELEVANTES DE LA
ECONOMÍA SOCIAL
ARAGONESA**

En el informe anual de la Economía Social en Aragón de 2016 hemos valorado necesario incluir esta tercera parte. Consideramos que el informe, además de cumplir el objetivo de presentar una imagen general sobre las características y evolución del sector de la economía social en Aragón, puede ser un medio donde recoger y difundir la tarea realizada por las personas y las organizaciones protagonistas de la economía social en Aragón.

El modelo económico subyacente en la economía social tiene como uno de sus postulados facilitar que la economía esté al servicio de las personas, y que las personas sean el centro y los actores principales de las decisiones de las organizaciones. Por ello, es importante reconocer y poner en valor el trabajo realizado por personas que han sido fundamentales para entender la evolución y el presente de la economía social aragonesa.

Sin embargo, es una tarea difícil tener que elegir entre el gran número de posibles opciones. Aun así hemos decidido comenzar por dos experiencias que hemos valorado significativas: Asunción García Mainar y Caja Rural de Teruel.

Asunción García Mainar fue fundadora y presidenta de la Fundación Integración y Empleo, presidenta de la Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción y presidenta de la Federación Estatal de Empresas de Inserción (FAEDEI) y, entre otras muchas cosas, una de sus contribuciones destacadas fue conseguir el reconocimiento a nivel estatal del trabajo de las empresas de inserción que se concretó en la Ley 44/2007, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

Con respecto a la Caja Rural de Teruel, además de su compromiso con el territorio desde su origen, ha recibido el sello de Responsabilidad Social de Aragón, que otorga la Diputación General de Aragón por medio del Instituto Aragonés de Fomento y es una de las instituciones financieras señaladas y reconocidas por diferentes organismos como una de las que mejor comportamiento, solidez y resultados ha demostrado durante el reciente periodo de crisis.

1. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESA: EL CASO DE CAJA RURAL DE TERUEL

Francisco José Lara Hernández
Caja Rural de Teruel

La Caja Rural de Teruel es una cooperativa de crédito de España, miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales y de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. El origen de la caja se remonta al año 1920 cuando se crea la Federación Turolense de Sindicatos Agrícolas Católicos. En el año 1945, la Caja adaptó sus estatutos a la nueva Ley de Cooperativas 2/1/1942 como Caja Central Cooperativa de Ahorro y Crédito y en el año 1946 el Ministerio del Trabajo del momento aprueba los estatutos de la Caja Central Cooperativa de Ahorro y Crédito. Finalmente, en 1965 la Junta General aprueba la denominación de «Caja Rural Provincial» de Teruel y Cooperativa de Crédito.

La Caja se estructura en 78 oficinas (72 en Teruel, 3 en Zaragoza, 2 en Tarragona y 1 en Castellón), y forman su plantilla 186 empleados con una edad media de 41 años. Asimismo, la entidad cuenta con 21.000 socios. La Caja tiene suscritos alrededor de 30 convenios sectoriales y territoriales con colectivos profesionales de todo tipo. Participa en el capital de más de 20 empresas y apoya más de 800 actuaciones al año en colaboración con diferentes iniciativas sociales, culturales, deportivas o de formación, así como en fundaciones como la Universidad de Teruel, la Fundación Bodas de Isabel o la Fundación Buñuel. Asimismo, apoya las 20 ferias agrícolas de la provincia de Teruel y a las cuatro Denominaciones de Origen (jamón, ternasco, aceite y melocotón).

La Caja Rural de Teruel y la Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social se refiere a las prácticas de responsabilidad hacia la sociedad por parte de una entidad, ya sea un gobierno, corporación, organización o individuo. Esta responsabilidad puede ser negativa, en tanto que se produce la abstención de actuar, o puede ser positiva, suponiendo que existe una actitud proactiva en la responsabilidad de actuar. Desde hace unos años, la “Responsabilidad Social” es condición indispensable para que una empresa u organización, independientemente de su actividad o sus resultados, esté bien considerada por la sociedad en general y por sus clientes, proveedores o empleados, en particular.

Pero, ¿qué puede hacer una entidad como Caja Rural de Teruel para ser considerada socialmente responsable? En función de los resultados de la Caja en cada ejercicio, una parte importante de los mismos se destina a nutrir el denominado “Fondo de Educación y Promoción” (FEP). Según los propios Estatutos de la Caja, en su Artículo 27, se recoge: “El Fondo de Educación y Promoción se destinará a actividades que cumplan alguna de estas finalidades:

- a. La formación y educación de los socios y trabajadores de la Caja Rural en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.
- b. La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones inter-cooperativas.
- c. La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

En este sentido, es la propia Asamblea General de la Caja quien fija las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción. Es evidente de esta forma que la Caja Rural de Teruel viene realizando “Responsabilidad Social” desde su misma constitución, aunque este término haya surgido hace relativamente poco.

Por otra parte, una entidad debe adaptarse a la sociedad en la que está integrada, tiene que ser viva y acudir allí donde el entorno le solicita en cada momento. No es lo mismo la “Responsabilidad Social” que se puede hacer en tiempos de bonanza económica como la que hay que hacer en tiempos de crisis, tal y como la que nos está tocando vivir. Al igual que no es lo mismo trabajar en un entorno urbano, como es una gran ciudad, que en uno rural como es la mayor parte de nuestro territorio.

Todos los meses se celebra en nuestra Entidad la reunión del Consejo Rector a quien se le informa puntualmente de la evolución de la Entidad. Uno de los temas principales del Orden del Día son las solicitudes que se realizan por parte de las Oficinas de las ayudas con cargo al F.E.P. en ese mes; solicitudes que provienen de todo el territorio donde está desarrollando su actividad nuestra Entidad. Con la definición que hemos visto de “Responsabilidad Social”, se pone de manifiesto que la actitud de la Caja Rural de Teruel es positiva, en tanto que hay una firme responsabilidad de actuar y se actúa de forma continua.

Pero, ¿cómo se hace?

La Responsabilidad Social que hacemos en la Caja está basada en los siguientes puntos:

1. La transparencia en las actuaciones.
2. Los empleados
3. Los clientes
4. Los proveedores
5. La Sociedad en General.

Transparencia: Caja Rural de Teruel mantiene de forma permanente una gran transparencia en todas sus actuaciones. De manera continua está colgada información en la web tanto contable como de gestión, operativa, estatutos, normas internas, Estructura Organizativa, Consejo Rector, Comité de Auditoría y Riesgos, etc. Se facilita directamente a los clientes la información necesaria para cualquier tipo de queja, sugerencia o reclamación, cumpliendo toda la normativa legal vigente para estas actuaciones.

Además, nuestra Entidad está adherida desde el 2 de Junio de 2010 al “Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral del Gobierno de Aragón”. Esto quiere decir que sin necesidad de tener que acudir a Juicio nuestra Entidad acata las resoluciones que por cualquier conflicto podamos tener con nuestros clientes. No tenemos constancia de que ninguna otra entidad financiera de España esté acogida a este sistema. Ello permite utilizar este sello en todas nuestras Oficinas.

Empleados: El objetivo de la Caja es que los empleados sientan la Entidad como un lugar para trabajar y ser felices. Es esencial poder conciliar la vida laboral y familiar y, desde la Caja, se ayuda a ello por medio de ciertos beneficios que se plasman en:

- Condiciones de financiación óptimas
- Seguros: Accidentes, vida, viudedad y orfandad, Seguro médico.
- Plan de retribución flexible
- Premio a la jubilación
- Ayuda de estudios para los hijos o el propio empleado
- Formación continua
- Salario al 100% en incapacidad temporal, etc.

Clientes: La relación de Caja Rural con los clientes se basa en la confianza y el trabajo a largo plazo, creando vinculaciones no tanto de tipos de interés, sino de prestar servicios y resolver problemas. No vendemos “productos tóxicos” de elevada rentabilidad y riesgo, lo que favorece la tranquilidad de nuestros clientes.

Los empleados de las Oficinas suele ser gente vinculada al territorio y que se identifica con sus problemas. Los Directores de las Sucursales son quienes canalizan estas inquietudes y las transmiten directamente a nuestros Departamentos Centrales, los cuales están igualmente en nuestro territorio, formados por personas nacidas en el mismo.

Nuestra Entidad nunca ha realizado ningún desahucio, buscándose siempre soluciones antes de llegar a esto. Nuestros clientes, después de años de siembra, nos identifican como la Caja de su tierra y nos consideran y nos consideramos una parte más de la Sociedad donde estamos establecidos. Podemos decir, sin miedo a equivocarnos, que en esta crisis pasada, si no hubiera estado Caja Rural de Teruel, habría desaparecido, al menos, un 25% de los empleos en la provincia.

Proveedores: Por lo que respecta a los Proveedores, Caja Rural de Teruel consume todo lo que es posible en el territorio en el que está establecida, quedando el coste en un segundo plano. Podemos citar proveedores de Oficinas, material de Oficina, Gastos de Publicidad, Medios de Comunicación, Empresa de Limpieza, Trofeos Deportivos, Imprenta, Informática, etc. Únicamente se acude a proveedores externos cuando hay falta de éstos en nuestro territorio o bien por aprovisionamientos que por medio de nuestras Empresas participadas se realiza a nivel de Grupo con el resto de las Cajas Rural de España. Somos conscientes de que los proveedores son también nuestros clientes y tenemos que trabajar con ellos igual que ellos trabajan con nuestra Entidad.

Sociedad: Independientemente de la relación que tenemos con Clientes, Proveedores o Empleados, también debemos tenerla con la Sociedad en General, aunque sean colectivos que no tengan relación directa con la Caja Rural. Nos referimos a los colectivos más desfavorecidos con los que debemos volcarnos para mejorar su situación y ayudarles a “vivir mejor”, como luego veremos.

Y ¿dónde actuamos?

La Caja, por medio de su Fondo de Educación y Obra Social, pretende llegar a todo el territorio y a todo el tejido social que vive en él. Se canalizan siempre por medio de Asociaciones o Entidades Colectivas, raras veces se atienden a personas físicas a título individual, fomentando también de este modo el asociacionismo, la colectividad y el trabajo en conjunto. En estos momentos tenemos firmados un total de 70 Convenios o Acuerdos de Subvención con otras tantas organizaciones, además de las actuaciones que se realizan de forma puntual, y que en el año 2016, entre unas y otras, fueron 798. Todas las actuaciones que se desarrollan se dividen en cinco grupos:

- 1) Deporte, Cultura y Tradiciones
- 2) Cooperativas, Empresas y Profesionales
- 3) Ayuda Social y Medioambiente.
- 4) Fundaciones
- 5) Administraciones.

Deporte, Cultura y Tradiciones:

En este grupo se incluyen todas aquellas actuaciones de estas tres materias. Caja Rural de Teruel apoya deportes de base de atletismo, natación, triatlón, fútbol, baloncesto, rugby, ciclismo, senderismo, patinaje, voleibol, pesca, caza, fútbol sala, gimnasia, etc. para ayudar a una actividad tan importante como es el deporte y los beneficios que genera en todos sus ámbitos.

En cuanto al apoyo de la cultura, se ayuda a multitud de Asociaciones Culturales, Escuelas de Arte y música, Grupos de Estudios, folclore, cine, etc. Incluimos también en este apartado la ayuda que, en forma de beca, prestamos al Centro de Física del Cosmos de Teruel (CEFCA).

Por lo que respecta a la Universidad, Caja Rural de Teruel es Patrono de la Fundación Antonio Gargallo, en Teruel, y patrocina la *Cátedra Cooperativas y Economía Social* en la Universidad de Zaragoza, además de colaborar en otros proyectos puntuales de esta Entidad, como por ejemplo el “EUPT BIKES” para desarrollar motos innovadoras de competición. Además, se colabora económicamente en la sede de la UNED en Teruel.

En cuanto al apoyo a las tradiciones: Ruta del Tambor y el Bombo, Fomento de juegos tradicionales de Aragón, Escuelas y Peñas de Jota, La Fiesta de los Mayos de Albarracín, Amigos de la Soga y Baga, Cofradías de Semana Santa o la Cofradía de los Grupos de las Bodas de Isabel de Segura.

Cooperativas, Empresas y Profesionales:

Prestamos ayuda a 13 Cooperativas, o Grupos de Cooperativas, de nuestra zona de actuación para fomentar fundamentalmente, como dicen nuestros Estatutos, la difusión y el desarrollo del Cooperativismo. Tenemos firmados acuerdos de colaboración con Empresarios o Comerciantes de, entre otros territorios, Andorra, Alcañiz, Teruel, Calanda, Alcorisa, Calamocha, la zona del Mezquín, Gudar Javalambre, Cuencas Mineras, Albarracín. También apoyamos anualmente a todos los Grupos Leader de la Provincia de Teruel, La Asociación de Empresarios Turísticos de Teruel, las Cámaras de Comercio de Teruel y Zaragoza, CEOE Teruel, la Institución Ferial de Calamocha, la Red Aragonesa de Turismo Rural, la Asociación Aragonesa de Mujeres Empresarias (ARAME), la Asociación de Tiendas virtuales de Aragón, etc.

Por lo que respecta a Profesionales, tenemos firmados convenios con el Colegio de Abogados, Colegio de Médicos, Arquitectos Técnicos, Arquitectos Superiores, Ingenieros de Caminos de Aragón, Enfermeros, Podólogos, Veterinarios o Farmacéuticos... Incluimos también en este punto las ayudas y vinculación que tenemos con productos agroalimentarios que identifican a nuestro Territorio, como son: Denominaciones de Origen (Jamón, Melocotón, Aceite, Ternasco y Vino de Cariñena); Asociación de Truficultores de Teruel.

Ayuda Social y Medioambiente:

En este apartado es en el que nos fijamos cuando mencionábamos anteriormente la ayuda a la Sociedad en General, independientemente de la vinculación que pueda tener con nuestra Caja, por considerar estos temas de vital importancia para la mejora y el bienestar de todo nuestro territorio. Las actuaciones principales en Ayuda Social se realizan anualmente con entidades de las que tenemos certeza que son administradas correctamente y llegan a sus usuarios. Entre otras, destacan Cáritas, la Asociación Española contra el Cáncer, ASPANOA, Donantes de Sangre, Red Madre, Asociación San Vicente de Paul, CEPAIM, ATADI, ASAPME, así como diversas asociaciones de pensionistas.

Especial mención hacemos de las ayudas que todos los años se convocan en utilización del 0,7% de los beneficios de la Caja. También Caja Rural de Teruel fue la primera Entidad Financiera de España en aplicarlo; concretamente desde el año 2000. En el año 2016 se apoyaron los proyectos presentados por las siguientes entidades, que son independientes a otras ayudas que la Caja les pueda prestar regularmente, y que abarcan tanto proyectos nacionales como internacionales: Cáritas Teruel, Delegación de Misiones, Cepaim, Manos Unidas, Medicus Mundi, Acción Solidaria Aragonesa, Cooperación Internacional ONG, Iluminafrica, y San Ezequiel Moreno. En cuanto a la mejora de la sostenibilidad y el medioambiente, colaboramos con entidades como Vivir con el Río, el Colectivo Sollavientos o la Asociación para la recuperación de los olivos yermos.

Fundaciones:

Caja Rural de Teruel colabora o es patrono de diversas fundaciones de nuestro territorio y que, según su actividad, están integradas en alguno de los otros grupos que ya hemos visto o veremos a continuación; destacando los siguientes:

- Fundación Padre Muneta (Musical)
- Fundación Carlos Sanz (Social)
- Fundación Salvador Victoria (cultural)
- Fundación Quilez Llisterri (Social y cultural)
- Fundación Centro Buñuel – Calanda (Cultural)

- Fundación Antonio Gargallo (Universidad)
- Fundación José Antonio Labordeta (cultural)
- Fundación Carlos Pauner (social)
- Fundación Bodas de Isabel (cultural).
- CEFCA
- Fundación Nuevas Tecnologías del Hidrógeno.

Relaciones con las Administraciones Públicas:

Se presta también especial atención a las relaciones con la Administración:

- Corporaciones locales: Multitud de ayudas a los Ayuntamientos del Territorio para favorecer actividades deportivas, culturales, sociales o tradicionales.
- Comarcales: Ayudamos a las 10 Comarcas de la Provincia de Teruel, destacando el Convenio que hay firmado con la Comarca de Teruel para el proyecto Cultural “Viajando por los Pueblos”.
- Diputación Provincial: Igualmente, con la Diputación Provincial firmamos anualmente un Convenio para hacer posible el desarrollo de Ferias Agroalimentarias en la Provincia de Teruel.

Para finalizar, puede señalarse que Caja Rural de Teruel cuenta con el sello de Responsabilidad Social de Aragón, que otorga la Diputación General de Aragón por medio del Instituto Aragonés de Fomento.

2. PERSONAS RELEVANTES DE LA ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESA: ASUNCIÓN GARCÍA MAINAR, LA LUCHA INCANSABLE POR EL EMPLEO PROTEGIDO

Alfonso Dolset
Fundación Picarral

Carmen Jordán
Fundación Integración y Empleo

Roberto Oyaga
Mapiser

Asunción García Mainar nació en Zaragoza en 1950 y falleció en 2017. Licenciada en Físicas por la Universidad de Zaragoza, obtuvo el título de Master en Educación Ambiental por la UNED. Fue profesora en el Colegio María Rosa Molas de la Congregación Hermanas de la Consolación en la ciudad de Zaragoza durante casi 40 años y miembro del sindicato ESTEA (Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Aragón) desde sus primeros años como profesora. Fue fundadora y presidenta de la Fundación Integración y Empleo desde su creación en el año 1998 hasta 2017, presidenta de la Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción desde 1999 hasta 2007 y presidenta de Federación Estatal de Empresas de Inserción durante el periodo de 2005 hasta 2009,

Asun falleció en el mes de julio de 2017 de forma rápida y silenciosa. Aún resulta complicado hacerse a la idea de su ausencia y la razón es sencilla: su trabajo incansable por los demás continúa presente; ella se encargó de que aquello por lo que luchó quedara recogido y perdurara en leyes, validándose continuamente por todas aquellas personas que trabajan por las demás. Es muy difícil resumir en unas líneas la trayectoria social de la vida de nuestra querida amiga Asun, trayectoria muy amplia y extensa que se focalizó en causas como el medio ambiente y la cooperación al desarrollo, cuando éstas andaban en una fase incipiente.

Pero el objetivo de este artículo es poner en valor su faceta relacionada con la Inserción, principalmente laboral, de colectivos que necesitaban de un marco adecuado para comenzar el camino de su integración social, colectivos cuya única respuesta posible era y sigue siendo, el empleo de protegido; a veces como el paso necesario tras la superación de una etapa complicada en su vida y otras como

principio de una vida normalizada gracias a todo lo que supone tener un empleo y ser capaz de mantenerlo en el tiempo.

Si volvemos la vista atrás, en 1994 se renovaron los componentes del Consejo Económico y Social de Aragón, nombrándose a Santiago Marraco como Presidente y a Asunción García como miembro por las organizaciones sindicales, propuesta concretamente por CC.OO.

Asun, preocupada y muy sensibilizada por la situación que vivían las personas que percibían el Ingreso Aragonés de Inserción; entendía que, más allá del derecho a percibir una prestación, se hacía necesario facilitar el acceso al empleo y así aportar dignidad. Se inició una búsqueda en todo el territorio nacional, encontrando un puñado de proyectos que existían, observando especialmente, las diversas formas jurídicas con las que se conseguían hacer viables proyectos que estaban dando empleo a colectivos con dificultades.

Desde el Consejo se organizaron unas jornadas como punto de encuentro, de reflexión y de visibilización de la necesidad de Empleo de los colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral. Distintas entidades sociales que ya contaban con proyectos de este tipo, asistieron a compartir sus experiencias, éxitos y dificultades.

Tras estas Jornadas, Asun crea un grupo de trabajo con Teresa Soro, Juan José Jordá, Enrique Nogueras, personas implicadas en entidades que trabajaban en la inserción de colectivos con dificultades, José Luis Martínez Laseca, en aquel momento Director General de Trabajo, y Carmen Jordán. Durante meses, se debate sobre el concepto de una empresa de inserción y el contexto en el que debía desenvolverse: forma jurídica, tipos de contratos más adecuados, ayudas que debían de promoverse en la Administración Pública, etc.

Este grupo de trabajo se acaba constituyendo en una Asociación para la promoción de empresas de Inserción, presidida y dinamizada por Asun. Se van incorporando como nuevos socios personas que ya comenzaban a ser referencia en el empleo de inserción, como José M^a Lozano y Roberto Oyaga.

Y entonces, desde la apuesta de la Fundación Picarral y de la Fundación Integración y Empleo, nace la primera empresa de inserción “MAPISER, S.C.”. De la Fundación Integración y Empleo Asun fue presidenta y, junto con la Asociación para la promoción de empresas de inserción, fue clave en el proceso de consolidación de las primeras empresas.

Con el tiempo fueron naciendo otras empresas, siempre de la mano del compromiso de entidades sociales. La mayoría de estas empresas continúan en el mercado fruto de la buena gestión y del enfoque tan decidido a la inserción de las

personas que luchan en el día a día en un mercado tan competitivo. Desde el Gobierno de Aragón también se comenzó a apostar por ellas y nació el Decreto Arinser, gracias a la sensibilidad de todo el equipo de INAEM dirigido en ese momento por Ana Bermudez. Mientras, las empresas avanzaban en clarificar el concepto de empresa de inserción, y en transmitir la necesidad de tener una Ley a nivel nacional que las regulase. En ese momento, se transforma la “Asociación Aragonesa para la promoción de las empresas de inserción” en la actual “Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción” ocupando Asun la Presidencia de forma voluntaria desde el inicio y durante más de diez años. La Asociación se une a la Federación Estatal de Empresas de Inserción, con el objetivo de colaborar en la elaboración del anteproyecto de Ley de las empresas de inserción. Asun preside desde junio de 2005 esa Federación siendo un logro la unión del sector para que tomase fuerza en todo el territorio, además de una gran impulsora de la actual Ley 44/2007 de Empresas de Inserción.

Gracias a su compromiso y a su trabajo, Asun como presidenta de AREI, consiguió involucrar a entidades como la Caja de Ahorros de la Inmaculada y el Ayuntamiento de Zaragoza, y por ello algunas de las empresas de inserción y su Asociación Patronal, disponen hoy de las actuales instalaciones: naves industriales, despachos, salas, espacios comunes, etc., donde han podido crecer y desarrollarse.

En el verano de 2005 Asun se implicó en la elaboración de una primera publicación que describía la trayectoria de las empresas de inserción en Aragón y sus posibilidades de futuro. Esta publicación se presentó en verano de 2006 y fue la base sobre la que se apoyó el actual decreto de ayudas de Aragón, adaptándolo a la realidad del momento actual.

Además de la participación en toda la labor de impulso y marco legislativo de las empresas de inserción, participó de forma activa en varios consejos de administración de las empresas, como por ejemplo en la ya mencionada Mapiser. Hasta el final de sus días, aportó su trabajo en el lanzamiento y sostenibilidad de la Fundación Integración y Empleo de la que siempre fue Presidenta y trabajadora infatigable. Esta Fundación y Asun personalmente, participaron en la creación de Parque Delicias (Centro Especial de Empleo) en la creación de Aivica junto con la Parroquia del Carmen (Empresa de Inserción), Emfatec (Empresa de Inserción) y Arapack (Centro Especial de Empleo) junto con Fundación Picarral.

Asun nos enseñó el verdadero sentido de la palabra honestidad; su constancia en el trabajo y su capacidad de esfuerzo marcaban su forma de intervenir allí donde participaba; Asun transmitía ganas de vivir, ilusión y compromiso por cada persona; vivió con intensidad y amor su papel de esposa, de madre y de abuela y

quedó mucho de ella en todas las personas que tuvimos la suerte de estar a su lado.

Asun, silenciosa presencia entre los colectivos que luchan contra la desigualdad, era expresión de un compromiso real por la transformación de la sociedad. Incluso en sus momentos más complicados, cuando la enfermedad la alejaba de nuestro lado, seguía preguntando cómo iban las cosas, qué dificultades teníamos, ofreciendo perspectivas nuevas, regalando su creatividad y, con mucha generosidad, su tiempo.

Asun tenía en su corazón muchos rostros, muchas historias, muchos seres con nombres y apellidos, con familia, con una vida llena de futuro. Personas a las que, como decíamos, su trabajo unido al de otras personas, les dio algo más que un medio de vida: les dio dignidad.

Ha sido una suerte contar con una persona como ella, especialmente para todas aquellas personas que, de forma directa o indirecta, han salido adelante gracias a su trabajo. Desde los diferentes proyectos de las empresas de inserción que creó y en los que trabajó tan intensamente, intentaremos continuar con su legado, respondiendo de esta forma a su compromiso y a su defensa de los derechos sociales.

4ª PARTE: CONCLUSIONES DEL INFORME

1. CONSIDERACIONES SOBRE EL IMPACTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Chaime Marcuello
Patricia Almaguer-Kalixto
Pedro J. Escriche Bueno
Universidad de Zaragoza

1.1. Introducción

Las personas vinculadas a la economía social tienden a defender la calidad y relevancia social de las organizaciones en las que se insertan como característica esencial de su sector. Primero, se suele afirmar que su actividad está estrechamente ligada al territorio donde se ubican, mucho más que las organizaciones de la economía del capital, las cuales no tienen problema en deslocalizarse si los beneficios no son los esperados o la política empresarial marca otra estrategia. Segundo, también se afirma que en las organizaciones de la economía social se pone por delante a las personas, se piensa siempre en la gente que se tiene cerca, siendo éste un elemento que condiciona las decisiones de gestión de las entidades; en contraposición a las del capital que no tienen dificultades en tratar a los trabajadores como números sustituidos de una cadena de producción orientada a maximizar los beneficios de accionistas y propietarios. Tercero, se elogia su mayor eficiencia social y su capacidad para resistir en situaciones de crisis como la que hemos vivido. En buena medida, esto se sostiene sobre dos pautas morales clave, por un lado, unas relaciones internas de reciprocidad, por otro, un compromiso mutuo y solidario respecto del bien común. Ambas claves potencian organizaciones donde las diferencias internas —por ejemplo, en salarios o en la toma de decisiones— no alcanzan las dimensiones que encontramos en las grandes multinacionales. En este sentido, la economía social promueve organizaciones democráticas, heterárquicas y socialmente responsables.

Ahora bien, eso que se dice y se recuerda insistentemente desde las gentes ligadas al amplio y heterogéneo sector de la economía social requiere de una confirmación y una contrastación basada en datos. No basta sólo con declarar las bondades del propio credo para convencer ni para garantizar que las cosas son como se cuentan. Es evidente que para los propios, para quienes comparten una misma cosmovisión, el mundo tiene que ser tal y cómo se percibe. Sin embargo, no es suficiente. Es necesaria una mirada más amplia, de segundo orden, que permita, por una parte, reflexionar sobre lo que se hace y, en paralelo, explicar cabalmente los efectos que tiene en el contexto social donde se ubican las entidades. Esto implica un paso más allá de la presentación del balance de cuentas anuales o la elaboración de una memoria de actividades o de un informe global de

la organización; requiere también un posicionamiento auto-crítico de quienes constituyen las entidades del sistema que queremos seguir transformando.

En este capítulo del Informe de la Economía Social en Aragón, queremos aportar una serie de elementos para la reflexión sobre el impacto de la economía social. En primer lugar, aportaremos unas sucintas claves teóricas, de carácter epistémico sobre el enfoque propuesto. Esto es importante en tanto define no sólo nuestro punto de partida como sector, sino nuestro posicionamiento sobre por qué es necesario evaluar nuestros procesos y su impacto en las diferentes esferas o sistemas en los que interactúa. En segundo lugar, presentaremos una visión aplicada de las teorías sobre el impacto social. Evidentemente hay un crisol de muchas metodologías que son pertinentes según características específicas de los proyectos. En esta sección mostramos, sobre todo, los elementos fundamentales que deben ser considerados en cualquier evaluación. En tercer lugar, propondremos unas posibles estrategias para llevarlas a la práctica, dejando un final abierto para que cada entidad comience a imaginar su propio proceso e implicaciones. Por último, concluiremos con una propuesta de rumbo que sirva para la discusión en el sector de la economía social aragonesa, destacando la necesidad de avanzar proactivamente en la creatividad y transparencia de estos procesos, como ya se está haciendo en otras latitudes europeas.

1.2. Unos pilares conceptuales

Se suele considerar que las primeras experiencias de la economía social aparecen en las cooperativas, asociativas y mutualistas que surgen a finales del siglo XVIII y que se desarrollan a lo largo del siglo XIX en distintos países de Europa (Inglaterra, Italia, Francia y España). Esa primigenias organizaciones pretendían responder a problemas sociales y económicos provocados por las condiciones derivadas del capitalismo industrial y escasamente regulado de dicha época (Ley de Economía Social 5/2011, preámbulo).

Desde entonces se fueron estableciendo unas bases conceptuales singulares mediante órganos internacionales que debatieron los principios cooperativos. Sin embargo, su definición sigue siendo abierta y, en cierta forma, adaptada a cada contexto histórico local. En una perspectiva más general se considera la economía social como la asociación autónoma y voluntaria de personas para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, por mediación de una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática. Si bien la economía social aglutina tanto empresas privadas, instituciones sin fines de lucro como otras formas de participación en el mercado de producción de bienes y servicios que se caracterizan porque...

“(…) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos (...). Estas entidades se rigen por algunos principios orientadores entre los que cabe destacar la primacía de las personas y del fin social sobre el capital; la aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica; la promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad y la sostenibilidad; y la independencia respecto a los poderes públicos”. (Ley 5/2011, art. 2, art. 4 de Economía Social)

Existe pues una serie de «valores cooperativos» con los cuales se relaciona este tipo de organizaciones y formas empresariales vinculados a aspectos como autoayuda, auto-responsabilidad, democracia, equidad, igualdad y solidaridad, con diferentes matices según su expresión particular. Esas similitudes y diferencias siguen siendo objeto de estudio y debate en órganos internacionales como el propio Parlamento Europeo donde se ha reconocido el concepto de economía social como un *“enfoque empresarial cuyo motor principal no es la rentabilidad financiera sino los beneficios para toda la sociedad”* (Informe Toia, 2009). Pero ¿cómo describir y medir el beneficio para la sociedad desde valores tan abstractos? ¿Cómo pasar de las creencias anteriores a su constatación y contrastación empírica? ¿Cómo construir mecanismos de observación, descripción, análisis e interpretación que puedan dar razón de estos aspectos?

Para responder a estas cuestiones se requiere de un marco epistémico que, primero, permita plantear esas preguntas, que ahora son socialmente ‘preguntables’; segundo, las transforme en operativamente viables; y tercero, puedan ser aplicadas al contexto aragonés. Respecto del primer aspecto, si bien sabemos que una buena parte de la ciudadanía es usuaria, cliente o beneficiaria de los servicios y prestaciones de las entidades de la economía social, también sabemos que no se traduce en un conocimiento de sus principios y su contribución social. Hay un déficit de visibilidad social y de ‘visibilización’ del sector que debe ser asumida por las propias entidades. Es decir, tienen en sus manos la tarea de divulgar qué hacen, cómo lo hacen y porqué optan por este tipo de estructura organizativa. A medida que ese proceso avance, se hará más evidente que a mayor espacio simbólico conquistado será necesario mejorar la información que ofrecen. El proceso implica indudablemente un componente de retroalimentación. En tanto las entidades de la economía social consideren seriamente esa reflexión y sus implicaciones, transformarán la forma en que se organizan y se muestran. Es similar al efecto que se produce cuando una piedra cae al agua, no podemos impedir que genere ondas expansivas vibratorias en la superficie, pero también al

interior de un lago, así hay que imaginar —y anticipar— los efectos de esta generación de ideas sobre el impacto social.

Como nos recordaba Heinz von Foerster (1994, 15) precursor de la sociocibernética, ‘no vemos lo que no vemos’ y esto se aplica a cualquier ámbito de los sistemas sociales. No se puede apreciar ni valorar la importancia de las entidades de la economía social si éstas pasan desapercibidas para el conjunto de la sociedad, es decir, si no se ven. En paralelo a la construcción de visibilidad, será necesario describir y caracterizar el sector en todas sus dimensiones, tanto en lo tangible como en lo intangible, en aquellas que pueden ser cuantificadas como en las que no.

El conocimiento que se produce tiene dos momentos posibles. Por un lado, de carácter anticipatorio o a priori, de tal manera que se puedan prever y prevenir efectos no deseados. A modo de toma de consciencia generando un marco de relaciones, de escenarios y de pronósticos a partir de modelos de toma de decisiones. Por otro, evaluativo o a posteriori, considerando los efectos tanto evidentes y tangibles como aquellos que puedan quedar soterrados o sean intangibles y resulten menos evidentes. Esto en unas ocasiones será de carácter estimatorio, en función de la relevancia que se muestra a partir de evidencias de diversas características. En otras mediante la constatación directa del efecto de los resultados de una acción o acontecimiento. En todo caso, ambos “tiempos” son complementarios y darán a la entidad una visión ampliada de sus procesos internos y su impacto externo de una manera más sistémica y precisa.

Respecto del segundo aspecto indicado, la descripción del sector requiere de un conjunto de preguntas operativamente viables, es decir, ítems que se puedan responder porque se hace necesario introducir elementos descriptores del comportamiento de las entidades del sector que permitan, además, establecer comparaciones con el universo de las entidades de la economía del capital. En este sentido, la suerte está echada, los indicadores financieros, de gestión y rendición de cuentas, entre otros, ya existen. Del mismo modo que el registro mercantil impone unas reglas contables que toda entidad por ley tiene que presentar anualmente, aquí se trata de añadir un plus en las formas de descripción del desempeño de las entidades, en los datos a manejar para medir y describir el impacto, sabiendo, por otra parte, que la literatura existente es abundante y prolija.

Respecto del tercer aspecto, es un proceso que se ha de contextualizar, en este caso, en Aragón. Por tanto, tiene que incorporar los elementos idiosincráticos del territorio, de un país extenso, despoblado y malamente vertebrado. El análisis del desempeño y de la utilidad social tiene poco sentido si se hace de forma abstracta y desconectada del sistema social que se pretende estudiar. Esto es equivalente a cuando se aplica un protocolo diseñado en un despacho sin tener en cuenta las

circunstancias concretas donde se ha de aplicar. El contexto determina la relevancia de los elementos considerados en el análisis de impacto social. Así se introduce un elemento que obliga a considerar las singularidades y las diferencias, apuntando pesos que han de adaptarse en el momento de medir. Por ejemplo, es distinto consolidar una cooperativa con cinco socios en un pueblo de cien habitantes de la provincia de Teruel que en un barrio de Zaragoza capital. Este requisito de contextualización va acompañado de otro de adaptación.

Por otra parte, la literatura existente y el camino recorrido en el estudio del impacto social de las organizaciones tiene tras de sí un bagaje que incluye diversos enfoques (Marcuello y Marcuello 2017), especialmente en el ámbito internacional. El debate más común ha estado en distinguir la utilidad social, el mejor valor o aquello que es más eficiente socialmente hablando, pero hay que ubicarlo también en relación a variables políticas que se han transformado a su vez en ese mismo periodo.

En este sentido, la Comisión Europea (2011) incorporó un acento importante en el campo de la evaluación del impacto socioeconómico de las entidades que tienen una vinculación con el emprendimiento social. Al mismo tiempo, también se han incrementado de forma exponencial las exigencias por parte de diferentes instituciones públicas y privadas que quieren, primero, comprobar los efectos, o entiéndase también como impacto, que producen sus donaciones/inversiones, después, ser más selectivas antes de financiar a unas u otras organizaciones. El asunto se hace más relevante cuando la Comisión Europea (2011) se propuso atender a la actividad de los fondos que se destinan al «emprendimiento social». Como se indica al comienzo del documento: «El objetivo principal de esta propuesta es proporcionar apoyo al mercado de las empresas sociales mejorando la efectividad de la captación de capital por parte de los fondos de inversión que invierten en tales empresas».

El hecho de que la Comisión apueste por favorecer y estimular las empresas sociales ha supuesto un cambio en el marco de referencia respecto del impacto. Como consecuencia de su estrategia política se incentivan unos comportamientos y un modelo socioeconómico donde se priman objetivos y propósitos sociales más que el puro y duro negocio. Esto crea una mayor presión para saber qué impacto social tiene el desempeño de las organizaciones. Es una estrategia de carácter político que impulsa al sector; se realza la gestión responsable centrada en las personas y en relaciones económicas que afectan positivamente al entorno, teniendo en cuenta tanto lo social como lo medioambiental. Es un espacio socioeconómico de una gran heterogeneidad, donde no hay una única forma de ser «empresa social» que se haya de estimular. Teniendo en cuenta esta estrategia se incrementan las oportunidades del sector como espacio de relevancia económica.

Por otra parte, el caso británico es por su enfoque práctico pero también su integración en la estructura de gobernanza empresarial, un ejemplo a analizar. En el Reino Unido la idea de mejor valor —Best Value— se introdujo con la Ley de gobierno local de 1999. En la norma británica ya se preocupaban por establecer los indicadores y estándares de desempeño. Precisamente porque se hacía desde una lógica y un marco conceptual que enfatizaban cuatro acciones: cuestionar, comparar, consultar y competir. Las cuales se corresponden con unas preguntas clave: ¿Cómo, por qué y quién presta el servicio? ¿Se está realizando bien junto a las administraciones? ¿Cómo se sienten los usuarios del servicio? ¿Se consigue lo mejor?

Desde estas claves aquí se trata de abordar tanto la necesidad de puesta en práctica en Aragón como las formas de llevarlo a cabo, el método a seguir para elaborar este tipo de evaluación. También hay que advertir que en el caso británico el marco legal fue modificado recientemente. Aquellos avances en el estudio, medición y análisis del mejor desempeño social dependían de la «Audit Commission» que fueron suprimidos en Marzo de 2015. La Audit Commission había generado unos “indicadores nacionales” junto con el glosario correspondiente que estaban disponibles en su sitio web. Con la cancelación de esta agencia pública ese enfoque ha quedado inaccesible. Algo similar a lo que ha sucedido recientemente en España. Una institución que podría estar en la línea británica era la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL). Ésta fue disuelta por el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, mediante el cual «se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública». Como se indica ahí las funciones de la AEVAL han sido asumidas por la Secretaría de Estado de Función Pública, a través del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas y de la Dirección General de Gobernanza Pública. Está por ver cuál va a ser la evolución y las consecuencias de este cambio.

En cualquier caso, es fundamental la valoración, evaluación y/o medición —independientemente del matiz y perspectiva con que se mire— porque pone en valor el desempeño y la contribución social que trasciende los términos numéricos donde se reflejen ganancias monetarias. Con esta perspectiva se logra expresar la complejidad de los beneficios socio-económicos. Se ponen en valor esas otras dimensiones que posibilitan profundizar en el conocimiento de lo que son y hacen no sólo como un ejercicio intelectual sino, dando elementos para que la sociedad entienda la complejidad u envergadura de ese sector. Se muestra cómo se retornan tanto beneficios concretos individuales —por ejemplo, el bienestar asociado al empleo de una persona con dificultades de inserción laboral—, sociales —la reducción de gasto público por evitar prestaciones de desempleo—, como abstractos individuales —sentido de pertenencia social a partir de la inserción

laboral— y abstractos colectivos —sentido de cohesión social y arraigamiento territorial—. Facilitar la comprensión de dichos beneficios socioeconómicos repercute directamente en el sector. En sí mismos representan una retroalimentación significativa que redunde en mejores programas, propuestas y políticas para su visibilización, promoción y consolidación.

1.3. Más allá de unas razones

Mostrar los efectos del sector de la economía social es un reto y una necesidad. Es un reto porque supone una evaluación que, si se hace rigurosamente, mostrará tanto aciertos como fallos, debilidades y fortalezas. Es una necesidad porque analizar el impacto social —o lo que en el mundo anglosajón se ha denominado retorno social de las inversiones— sirve para consolidar el sector y su presencia social. Los recursos son casi siempre escasos, cuando se logran reunir para una causa social o para los valores antes mencionados, se han de aportar con más motivación los elementos que den razón del impacto que se logra en diferentes ámbitos, más allá del económico.

La evaluación del impacto tiene sus raíces en las medidas gubernamentales destinadas a comprender los efectos de los programas de servicio público. En buena medida engarza con la ‘lógica de la productividad’ se mide para producir más, para corregir errores, (Marcuello y Marcuello, 2017). La idea se inicia en 1950, pero es en la década de 1990 cuando se inicia el desarrollo de nuevas herramientas, marcos y las nuevas mejores prácticas. En su momento, Chris Roche (2004) destacaba que la evaluación en ese primer periodo de consolidación estaba conectada directamente con la preocupación por saber qué pasaba con los recursos que se destinaban al desarrollo y cómo se estaban gestionando. Después se añadieron los tipos de impacto: medioambiental, social, cultural. Entonces se quería, como ahora se sigue queriendo saber y conocer qué pasa tanto con lo que se hace como con lo que se pretende hacer.

Esto ha generado una red de aprendizaje desde la práctica, orientada a compartir resultados metodológicos que sirven para realimentar y avanzar en la propia mejora. De hecho, un objetivo de la evaluación del impacto social es buscar cómo hacer mejor lo que se hace, algo que ayuda a aumentar el valor de los programas desde la perspectiva de las personas a las que atienden. Esto no sólo ayudará a que el desempeño de las organizaciones pueda planificarse mejor y poner en práctica iniciativas de manera más eficaz, sino también a facilitar la responsabilidad social. Existe una amplia discusión (Simsa et al. 2014) sobre cómo medir el impacto social, en tanto que la idea de evaluar el cambio social (Sztompka, 1995) obliga a

discutir y construir en común posibles respuestas a qué se entiende por este concepto complejo.

Una finalidad de la medición del impacto social es coadyuvar a que se articulen las actividades de la organización de una manera clara y transparente, mostrando públicamente los efectos que provocan los resultados de las actuaciones de la entidad en un sentido holístico. De este modo, la evaluación del impacto social supone una expresión de los resultados de la organización respondiendo a varios interrogantes, entre ellos la pregunta ¿Cuáles son los tipos de impacto social generados y en qué escala se dan? Medir el impacto implica reunir diversas «evidencias» que hagan posible emitir una valoración, pronunciarse respecto de si se está logrando el cambio social que se persigue como resultado de una actividad o servicio. En el caso de este capítulo, tomando como referencia la propuesta de definición del proyecto “Good Finance” de la Big Society Capital, utilizamos la expresión “impacto social” para referirnos al cambio (ya sea positivo, negativo o parcialmente positivo y negativo) que experimentan la gente y las comunidades en tanto que consecuencia de una actividad o servicio.

La evaluación ayuda a las organizaciones a identificar los cambios que están logrando con su actividad, permitiendo no solo mejorar el proyecto y organización en el futuro sino también proporcionar evidencias útiles para aprovechar y promover mayor inversión en este tipo de proyectos. Es también un instrumento de aprendizaje para organizaciones pares, para el resto de la sociedad y de las administraciones públicas. La dificultad radica en cómo llevar a la práctica este propósito, cómo pasar del decir teórico al quehacer empírico.

1.4. Estrategias prácticas

Cuando se diseña un proyecto se delimita un plan. Si se hace pensando los detalles, además de identificar el punto de partida se articulan los procedimientos para conseguir las metas y lo que se considere como objetivos del proyecto. Esto incluye de manera no siempre explícita, el impacto social en tanto que cambio de efectos duraderos que las organizaciones quieren alcanzar. Según los contextos y actividades, —más abundantemente en el sub-sector no lucrativo de la economía social— una buena parte de los proyectos aún no explicitan estos aspectos, aunque son el centro de su misión. Más allá del objetivo primordial de la propia supervivencia, el siguiente peldaño es definir el sentido de la organización, algo que trasciende las categorías generalizadas de visión y misión. Por eso un paso necesario inicialmente es identificar el ideal al que se aspira junto con el modo y la forma con la que se quiere valorar e informar. En aquellos casos donde esto se ha definido desde el comienzo, la mayoría de medidas e indicadores se plantean

de forma cuantitativa, lo cual es insuficiente. Si se priorizan sólo las medidas numéricas, hay otras dimensiones de carácter cualitativo que quedan fuera. Sabemos que con los números no necesariamente se reflejan las perspectivas de los actores involucrados, los procesos de transformación social o el impacto social que existe en otros niveles psicosociales.

Existe un abanico dispar y heterogéneo de metodologías y herramientas que miden impactos comunitarios, por ejemplo en aspectos ambientales, de conservación, desarrollo o políticas sociales y/o culturales. En su mayoría coinciden en priorizar la evaluación que considere las condiciones locales en que se desarrolla el programa, la definición de metas y objetivos, así como las actividades y creación de un plan de seguimiento que se puede utilizar para evaluar si las metas y los objetivos se están cumpliendo.

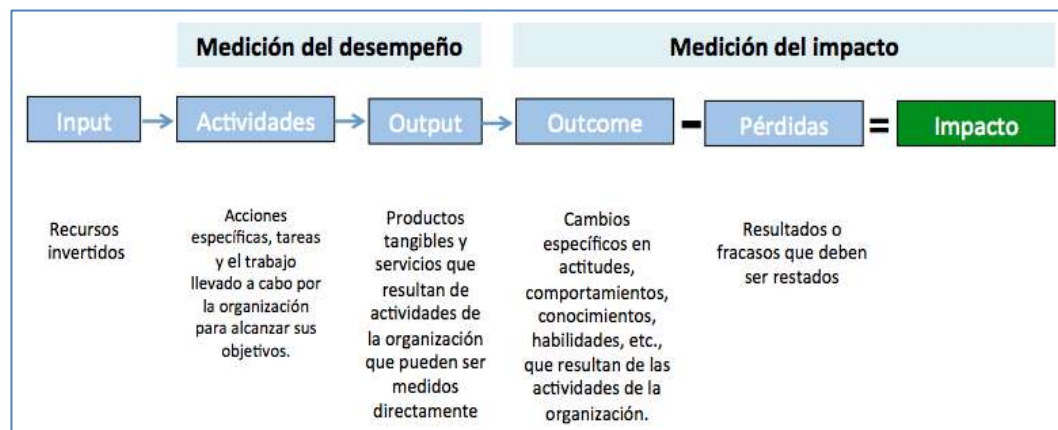
Esto generalmente se plantea con una teoría de cambio²¹, un procedimiento y metodología que describe cómo y por qué se espera que ocurra un cambio deseado en un contexto particular, cartografiando el viaje hacia el impacto y definiendo los insumos, las actividades, los productos, las medidas, los resultados y, por último, el impacto final. Sin embargo, el mapa no es el territorio recorrido. Por eso la evaluación combina una revisión de procedimientos que aporten aspectos relevantes para conocer el impacto de un programa. Esto hay que tenerlo en cuenta porque, si bien tiene características compartidas con muchos otros programas similares, presenta al mismo tiempo características únicas que deben conocerse y destacarse antes de ser evaluadas.

La referencia probablemente más popular y que es necesario mencionar cuando se aborda la cuestión de la medición, descripción y análisis del impacto social de las organizaciones es el «modelo SROI», acrónimo inglés para referirse al retorno social de las inversiones. Este modelo se vertebra a partir de siete principios: (i). Involucrar a las partes interesadas. (ii). Entender lo que cambia. (iii). Valorar las cosas que importan. (iv). Incluir solamente lo material. (v). No pedir demasiado. (vi). Ser transparente. (vii). Verificar el resultado.²² En este planteamiento se da por válido tanto la lógica o principio de causalidad como la pretensión de objetividad de las observaciones, que encaja perfectamente con el modelo lineal continuo que se encuentra en el marco lógico tradicional que muestra el cuadro siguiente:

²¹ Para conocer más sobre la Teoría del Cambio ver <http://www.theoryofchange.org/what-is-theory-of-change/>

²² Esta es una traducción propia de «Involve stakeholders. Understand what changes. Value the things that matter. Only include what is material. Do not over-claim. Be transparent. Verify the result», tomada de Office of the Third Sector (2009, 9).

Cuadro 44. Marco lógico ‘tradicional’ en el análisis del impacto social



Fuente: Marcuello y Marcuello (2017)

El SROI ha conseguido numerosos adeptos y seguidores, pero no es necesariamente ni el más completo ni el que se tenga que aplicar siempre. Para seleccionar la metodología de evaluación se pueden analizar diferentes opciones que abordan el impacto social. La base de datos de *Tools and Resources for Assessing Social Impact* (TRASI) del Foundation Center²³ es un punto de referencia para distinguir entre metodologías e instrumentos que se adapten a las necesidades del caso y su sector. La base de datos TRASI tiene más de 150 herramientas, métodos y mejores prácticas organizadas por financiador, perspectiva y nombre de la herramienta. En este sistema se pueden hacer búsquedas que arrojaran métodos o herramientas para evaluar programas combinando aspectos específicos, enfoques y necesidades según sea el proyecto o programa que le interese y el tipo de impacto —sea económico, ambiental, político o integral— que se desea medir.

Un ejemplo es la Metodología para el Análisis de Impacto y Evaluación (MIAA, por sus siglas en inglés)²⁴ con un instrumento creado por la misma organización denominada Matriz de Resultados (Outcomes Matrix en su denominación original). La matriz de resultados es una herramienta desarrollada por Big Society Capital para apoyar a las organizaciones para definir y medir su impacto social. Proporciona un punto de partida útil para medir el progreso de un proyecto. Se complementa perfectamente con la metodología MIAA porque, al igual que ella, ha desarrollado instrumentos concretos para nueve campos temáticos. Por lo tanto, no está diseñada para proyectos de un campo específico sino para dichos sectores temáticos, de los cuales uno debe adaptar las guías de indicadores a las

²³ Foundation Centre. “Tools and Resources for Assessing Social Impact”. Última consulta: 07/11/2016, (http://trasi.foundationcenter.org/browse.php?sort_order=3)

²⁴ Diseñada por la organización “Investing for Good” está orientado a identificar oportunidades de inversión en organizaciones o fondos de inversión con una misión social (Hornsby, 2012: 40)

necesidades del proyecto concreto y población beneficiaria. Para esta evaluación utilizaremos aquel que engloba las artes, cultura y deporte.

Los indicadores deben desarrollarse por categoría. Su contenido y profundidad dependen de las circunstancias y condiciones para la evaluación de los progresos. El cambio se mide durante las evaluaciones posteriores. Dentro de estas coordenadas, para la evaluación en general es conveniente tener una línea de base, es decir, un diagnóstico.

Este diagnóstico ha de estar elaborado sin los factores de la intervención. Es un aspecto fundamental en tanto que permite contrastar de manera más evidente las posibles contribuciones que el programa, proyecto o actuación hace en la realidad intervenida. Pocas organizaciones y donantes se plantean la necesidad de esa «línea de base» o punto de partida por lo que las evaluaciones tienen que plantearse sobre un supuesto de cómo era la realidad antes de intervenirla con el proyecto.

Una forma de resolver este problema mediante la evaluación es introducir en la primera evaluación elementos de captación de información que permitan adelantar instrumentos para que se puedan obtener datos de las condiciones en el punto de partida, antes de realizar futuras intervenciones del programa.

El MIAA incluye una revisión de la lógica interna para comprender la estructura de la organización, sus acciones (cómo la organización hace lo que hace) y los procesos de la organización. Es un sistema de apoyo para el análisis de impacto en el que la metodología puede adaptarse a las necesidades específicas de la organización (según sector, misión, enfoque, etc.).

La parte del análisis de impacto adopta un enfoque multidimensional que se estructura en tres perspectivas clave para entender la *experiencia de impacto*:

- (i). La perspectiva de la organización social que genera el impacto;
- (ii). La perspectiva del beneficiario(s) que recibe(n) el impacto;
- (iii). La perspectiva del mundo más allá de la organización y sus beneficiarios en los que se absorbe el impacto.

Estas tres perspectivas se estructuran tal como mostramos en el cuadro siguiente:

Cuadro 45. Perspectivas de análisis del impacto social

Ámbito	Enfoque	Pregunta guía
Cumplimiento de la misión	Perspectiva de organización	¿Qué implica preguntar con respecto a la propia misión de la organización? ¿En qué medida esta misión está siendo efectivamente cumplida por las actividades y operaciones de la organización?
Perspectiva del beneficiario	Perspectiva del beneficiario	¿En qué medida los beneficiarios experimentan cambios positivos en sus vidas como resultado de las actividades de la organización?
Impacto más amplio	Perspectiva del entorno social	¿Cómo se desarrolla el cambio en contextos y ambientes más amplios, y cuáles son las implicaciones para los beneficios locales y sociales?

Fuente: elaboración propia a partir de Hornsby (2012)

En la aplicación práctica los tres ámbitos o ángulos de perspectiva se complementan para la comprensión del proceso y su impacto. Esa triangulación permite, además, que las perspectivas se confronten, corroboren y contrasten. De esta manera, la evidencia de los impactos se pondera, reduciendo el sesgo o la sobrevalorización de una perspectiva en particular.

La primera parte —llamada cumplimiento de la misión (Mission Fulfillment), en la metodología MIAA— se centra en la propia organización. Implica revisar la declaración de la misión de la organización y analizar la validez y coherencia de su enfoque con respecto a esa misión, analizando si hay una comprensión clara de los problemas o cuestiones que la organización pretende abordar. Se revisa también si hay capacidad en la organización para mostrar cómo está promoviendo su misión y el impacto que está teniendo. En esta parte, es esencial contar con indicadores que permitan dar seguimiento a las acciones y la dirección dentro del programa. La matriz de resultados utilizada en esta parte del análisis permite contrastar objetivos e indicadores existentes y, por otra, sumar nuevos indicadores para poder integrar en la medición por objetivo las perspectivas tanto de la organización como de los beneficiarios y el entorno social.

La segunda parte adopta la perspectiva del beneficiario para analizar la organización y su impacto con respecto a la perspectiva del beneficiario. La pregunta esencial es: ¿Cuál es el valor para sus beneficiarios del impacto que está generando? Este análisis permite situar a la organización ante las expectativas de sus destinatarios y garantizar que el progreso de los beneficiarios, más que el desarrollo de la propia organización, permanezca en el centro de las operaciones. Esta aproximación es todo un reto por diversos motivos. Para las organizaciones que trabajan con beneficiarios que son menos capaces de expresar sus puntos de vista directamente, hay que considerar la perspectiva del beneficiario desde sus

familiares, cuidadores u otros que puedan contribuir en su nombre. Implica ser creativos y no renunciar a integrar la perspectiva de los beneficiarios sólo porque no es fácil. El objetivo debe ser incorporar este valioso “feedback” para mejorar la planificación y los servicios que se proveen. En esta metodología se distingue entre el *Enfoque del Beneficiario* —que considera la relación del beneficiario con la organización— y los *Impactos en el Beneficiario* —donde se atiende a la naturaleza del impacto en la vida de los beneficiarios—. Ambos aspectos tienen diversas consideraciones y sub-sistemas que no vamos a puntualizar. Se apoya en una tabla de indicadores que permiten expresar y evidenciar el impacto en esas áreas, pero lejos de pretender alcanzar la exhaustividad o una lista de verificación detallando lo que se busca. Estos indicadores sirven como punto de referencia para orientar la evaluación de impacto social en los diversos campos de acción social. Al final, lo que importa es que el análisis sea claro e inteligible no sólo para quien realiza el análisis sino para la organización, el beneficiario y la sociedad en su conjunto.

La tercera parte se refiere a un impacto social ampliado (Wider Impact, en su versión original). En este paso se busca analizar cómo el impacto de la organización se desarrolla en el mundo más allá de la organización y sus beneficiarios inmediatos. La pregunta esencial es: ¿Cómo se impacta en el entorno que rodea a la organización y sus beneficiarios? En esta parte la evaluación se divide en cinco secciones: (i). Adicionalidad, (ii). Multiplicadores de Impacto, (iii). Cambio de juego, (iv). Riesgo de impacto y (v). Gestión responsable.

Acotadas estas coordenadas, para el primer punto, se pregunta sobre los impactos de la organización con el escenario de negocio clásico «business as usual». Por ejemplo, caben preguntas como ¿se da oportunidad a otros proveedores de servicios?; ¿Se interviene en otros sectores comerciales?; ¿Hay progreso de los beneficiarios sin intervención?; ¿El impacto de la organización lleva a beneficios de costos significativos a través de ahorros directos, costos evitados o mayores ingresos? Estas son las preguntas que orientan la evaluación de la «adicionalidad».

En el segundo punto, los «Multiplicadores de Impacto» se entienden como aspectos de recirculación, promoción de valor local en el consumo o inversión directa de la organización, la búsqueda de capital local, la forma en que se comparte información dentro del sector y la colaboración con otras organizaciones del sector, gobierno y entidades similares para aumentar la conciencia pública y comprensión de su tema de interés. En el tercer punto, cuando se refiere a «cambio de juego» se aborda la perspectiva de innovación dentro de sus procedimientos, mientras que la diversificación de impacto pregunta sobre aspectos de dependencia (por ejemplo económica o política). En el cuarto, en la

cuestión del riesgo se atiende a los aspectos negativos y amenazas. Finalmente, la «gestión responsable» se refiere a valorar si las operaciones de la organización están de acuerdo con los principios de procesos abiertos y democráticos, política de voluntariado y/u otras buenas prácticas que sean identificables en sus procesos.

1.5. Para continuar: el paso siguiente

En Aragón, nuestro país, la aplicación de los estudios de impacto social se ha realizado en casos singulares sin llegar a extenderse a la totalidad del sector de la economía social y algo menos que en las organizaciones del capital. En cierto sentido, con la expansión de las políticas de la Comisión Europea en materia de responsabilidad social corporativa —desde la llamada estrategia de Lisboa consecuencia de la cumbre de la Unión Europea celebrada en el año 2000 en esa misma ciudad—, las grandes corporaciones entraron en procesos de rendición de cuentas incorporando la dimensión social a la medioambiental y económica. Fue lo que se denominó triple balance —*triple bottom line*— que debía mostrar el compromiso de las empresas con el bienestar de la sociedad. Era tanto una forma de implicarse con los consumidores como un modo de conquistar prestigio en el mercado. En ese contexto, desde distintos grupos de presión se enfatizaron modelos y propuestas. Tanto la del Pacto Mundial, como la más generaliza del Global Reporting Initiative con sus memorias de sostenibilidad, vinieron a competir por la primacía a la hora de evaluar el desempeño y rendir cuentas.

En Aragón, organizaciones como Ecología y Desarrollo, divulgaron y apostaron por el modelo SROI. En el caso de nuestro grupo de investigación GESES, elaboramos los indicadores de eficiencia social (Marcuello, 2010; Marcuello, 2014) y los aplicamos en un modelo de lo que llamamos «auditoría social», (Marcuello et al 2003; Bellostas et al 2006). También utilizamos el mismo modelo para la rendición de cuentas de las empresas de inserción (Marcuello et al. 2007) y otras investigaciones que han contribuido a crear un corpus teórico y aplicado al respecto.

Ahora, sin embargo, no se trata tanto de hacer memoria y recordar el camino recorrido, sino de pensar hacia delante y reflexionar en cómo continuar. Partiendo de los hitos anteriores se ha de constatar que cada vez son más comunes los estudios que analizan los efectos de los resultados de distintas actividades de diferentes entidades con el propósito generalizado de destacar la relevancia de las propias organizaciones implicadas. Incluso actividades deportivas como la Marcha Cicloturista de la Quebrantahuesos buscan mostrar y describir su impacto social y económico.

Las organizaciones de la economía social tienen la oportunidad de ser proactivas a la hora de atender la demanda de información tanto de la sociedad, en general, como de inversores y mecenas, en particular. Si la Comisión Europea ya detectaba un interés creciente de fondos de inversión y de otros agentes económicos en el sector de la economía social, esto se ha de tener en cuenta en nuestro territorio. Además, la oportunidad se convierte en reto para alcanzar una mayor visibilidad social; algo donde se juega más que el prestigio, es la apuesta social y política por una forma de organización empresarial que destaca frente a otras, como ya hemos aclarado antes.

El paso siguiente es tomar conciencia de la versatilidad y necesidad de la realización de estudios de impacto social. Es una actividad centrada en la organización que se asemeja a un proceso de aprendizaje donde se reflexiona y se crece desde el conocimiento de lo que se hace. Pero también es una actividad que trasciende a la organización en tanto que muestra al resto de la sociedad los resultados y el impacto que tienen en el sistema social. Es un ejercicio de rendición de cuentas y un análisis del desempeño. Algo que es útil puertas adentro de la sociedad y fuera de ella. Sirve para detectar fallos y aciertos, sirve para mejorar aprendiendo de los errores y a continuar por la senda de los éxitos. Es un proceso recursivo e interminable, mientras la organización esté viva, la evaluación del impacto será una tarea a realizar de forma sistemática.

El conjunto de las organizaciones de la economía social, en general, pero también cada entidad de la economía social, en particular, tendrá que buscar y adaptar la forma, descripción y estudio del impacto social que mejor se adapte a sus características. Ese ejercicio permitirá mostrar a la sociedad su desempeño, mostrando de forma empírica y rigurosa los hitos alcanzados. Afortunadamente, la evaluación de impacto social es un terreno abierto a la experimentación e investigación donde no se ha regulado de forma limitante los contenidos de lo que se ha de hacer. Está en manos de las propias organizaciones y de las personas que las forman seguir construyendo el camino.

2. SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL ARAGONESA EN EL AÑO 2016

Ignacio Bretos
Carmen Marcuello
Universidad de Zaragoza

Tendencias experimentadas por las familias de la economía social aragonesa

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el presente informe, la economía social tiene un papel significativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, contando con una amplia presencia de las familias que conforman este sector y llevando a cabo su actividad en los principales sectores del territorio, contribuyendo de esta forma al crecimiento económico y desarrollo social en nuestra comunidad autónoma.

A continuación, presentamos un breve repaso de las tendencias y características de cada una de las familias de la economía social analizadas en este informe, prestando particular atención a la evolución experimentada entre 2015 y 2016.

Cooperativas: destaca que en 2016 existían en Aragón 2.168 cooperativas inscritas en el registro de Aragón, según los datos proporcionados por el INAEM. Además, existe un balance positivo de altas de cooperativas en el territorio aragonés en comparación con las bajas. Ello se refleja en una tendencia de aumento moderado desde el año 2011. En particular, se observa un incremento del 0,84% en el número de cooperativas respecto al año 2015. Por otro lado, se observa que las cooperativas aragonesas han sido capaces de mantener el empleo en el periodo 2011-2016, produciéndose un importante incremento del 3,53% entre 2015 y 2016. Esta tendencia positiva también se refleja en la capacidad de generación de valor añadido bruto de las cooperativas aragonesas, que ha aumentado significativamente entre 2011 y 2014, último periodo disponible. Atendiendo a la tipología de cooperativas, destaca la importante presencia de las cooperativas agrícolas y de trabajo asociado. A nivel provincial, como es lógico, las cooperativas se localizan fundamentalmente en la provincia de Zaragoza. Por tanto, la tendencia seguida por las cooperativas en esta provincia es muy similar a la descrita para Aragón. Por su parte, Huesca y Teruel siguen una tendencia bastante estable en el número de cooperativas, aunque la primera ha sufrido una evolución más negativa a nivel de empleo, especialmente entre 2015 y 2016.

Sociedades Laborales: de acuerdo a las estadísticas del INAEM, en Aragón existían unas 1.500 sociedades laborales en 2016, observándose una tendencia estable entre 2011 y 2016, aunque con una variación negativa casi insignificante

entre 2015 y 2016, constatada en el mayor número de bajas que de altas en dicho periodo. Igualmente, las sociedades laborales muestran una evolución bastante homogénea en su capacidad de generación de valor añadido bruto en el periodo 2011-2014, último año del que se dispone de datos. No obstante, es reseñable que estas entidades han sufrido una tendencia negativa leve, aunque continuada, en sus niveles de empleo. Asimismo, las tendencias de recuperación del empleo experimentadas en 2014 y 2015 no han encontrado continuidad en el año 2016, al producirse un nuevo decremento. Por otro lado, la evolución de las sociedades laborales en cada una de las provincias es muy similar a la señalada a nivel de Aragón. Nuevamente, Zaragoza es la provincia donde se concentra el mayor número de las sociedades laborales aragonesas, aunque es de destacar también la importante presencia que tienen en la provincia oscense. A nivel sectorial, las sociedades laborales aragonesas se concentran en mayor medida en el sector Comercio y Hostelería y en el sector Industrias Extractivas y Manufacturera.

Centros Especiales de Empleo: de acuerdo con las consultas realizadas en el INAEM, en el año 2016 existían en Aragón 42 centros especiales de empleo pertenecientes estrictamente al sector de la economía social, que empleaban directamente a un total de 1.952 personas (1.565 personas con discapacidad y 387 personas sin discapacidad). Analizando las tendencias experimentadas por los centros especiales de empleo aragoneses, según los datos del INEM, se observa que tanto el número total de centros especiales de empleo (lucrativos y no lucrativos) como el empleo de personas con discapacidad han aumentado de manera significativa y continuada desde 2013. También se observa una elevada calidad del empleo en estas organizaciones, reflejada en la gran incidencia de contratos indefinidos, así como una tendencia hacia la mayor homogeneización del empleo por sexo. Asimismo, la actividad económica fundamental de los centros especiales de empleo aragoneses reside en tareas administrativas y servicios auxiliares y, en menor medida, en la industria manufacturera. A nivel geográfico, los centros especiales de empleo se distribuyen principalmente en la provincia de Zaragoza, concretamente en el núcleo urbano.

Empresas de inserción: en Aragón existían 9 Empresas de Inserción en el año 2016, es decir, una entidad menos que en 2015. No obstante, una nueva entidad está actualmente en proceso de creación. También cabe señalar que estas entidades desarrollan su actividad fundamentalmente en el sector servicios. Por otro lado, estas entidades emplean directamente a 210 personas, correspondiendo un porcentaje mayoritario a empleos de inserción. Esto se traduce en una evolución positiva en el empleo desde 2013, reflejada en un incremento del 13% entre 2015 y 2016. Asimismo, se observa que los indicadores socio-económicos de estas organizaciones han mejorado sensiblemente durante el periodo mencionado, lo cual refleja no sólo la labor social fundamental que realizan estas

entidades, sino la repercusión positiva que tiene en las arcas públicas de la comunidad autónoma de Aragón. También cabe señalar que las empresas de inserción han logrado estos buenos resultados a pesar de que las subvenciones públicas destinadas a estas entidades se han visto reducidas en los últimos años, demostrando de esta forma una gran capacidad de adaptación y autosuficiencia de su actividad empresarial.

Asociaciones: En Aragón existían unas 5.600 asociaciones activas en 2016, lo que supone un aumento cercano al 20% respecto a 2015. Con respecto a la evolución analizada en este informe sobre la creación anual de asociaciones, destaca que la tendencia descendente en el periodo 2013-2015, caracterizada por una creación cada vez menor de asociaciones en el territorio aragonés, se ha revertido en el año 2016 con un aumento significativo en el número de asociaciones creadas. En términos geográficos, se observa que la provincia de Zaragoza aglutina el mayor número de asociaciones creadas, de manera muy homogénea si comparamos entre la capital y el resto de la provincia. En cambio, las asociaciones creadas en Huesca y Teruel se concentran fundamentalmente en el medio rural.

Fundaciones: en el año 2016 existían en Aragón 623 fundaciones, de las que 521 estaban activas, lo que supone un número ligeramente superior al del año 2015, cuando existían 515 entidades de este tipo en activo. Las fundaciones aragonesas se localizan mayoritariamente en la provincia de Zaragoza, especialmente en la capital. En cambio, las fundaciones oscenses y turolenses se concentran especialmente en el ámbito rural. Asimismo, destaca que buena parte de las fundaciones aragonesas desarrollan su actividad a nivel autonómico y, en menor medida, a nivel nacional. Por otro lado, diferenciando por el tipo de finalidad de estas entidades, sobresale que las fundaciones aragonesas se dedican especialmente a la atención de servicios sociales, a fines de educación, formación e investigación, así como a la cultura y ocio.

Sociedades Agrarias de Transformación: en Aragón existían 707 sociedades agrarias de transformación en el año 2016, lo que implica una reducción de 3 entidades de este tipo respecto al año anterior 2015. Estas organizaciones aglutinaban un total de alrededor de 14.000 personas socias en Aragón. Respecto a la distribución espacial de las sociedades agrarias de transformación aragonesas, cabe destacar que éstas se localizan principalmente en la provincia de Zaragoza, con una distribución homogénea en las otras dos provincias aragonesas. Por otro lado, atendiendo a la distribución sectorial de estas entidades, se observa que las sociedades agrarias de transformación aragonesas llevan a cabo su actividad especialmente en el sector hortofrutícola y de repostería.

Análisis global de la economía social aragonesa

Más allá del estudio particular de cada una de las familias de la economía social, cabe destacar que resulta especialmente complicado ofrecer un análisis estricto y totalmente homogéneo para el conjunto del sector de la economía social en Aragón. Ello se traduce en la dificultad para presentar un análisis final que aúne de manera precisa el cómputo global del número de entidades, empleo y valor añadido bruto generado por el conjunto de la economía social aragonesa. En concreto, pueden destacarse tres tipos de limitaciones:

- Inexistencia de publicaciones estadísticas periódicas para el conjunto de familias que conforman el sector de la economía social aragonesa.
- Inaccesibilidad a datos oficiales sobre algunas de las familias de la economía social aragonesa.
- Divergencia en las metodologías empleadas y disparidad en los datos proporcionados por distintas fuentes de información sobre las mismas familias de la economía social aragonesa.

Esta problemática relativa a la obtención de datos homogéneos y consistentes sobre la economía social no es exclusiva al caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, y ha sido manifestada en informes similares sobre el sector de la economía social en otras comunidades autónomas (por ejemplo, para el caso del País Vasco, véase Bretos, 2015; Bretos y Morandeira, 2016; Bretos y Pérez de Uralde, 2015), e incluso reconocida en estudios de ámbito estatal y mundial (véase, por ejemplo, Monzón y Chaves, 2017 para el caso de Europa).

A pesar de estas dificultades, a continuación presentamos algunas cifras totales con el objetivo de ofrecer una idea general sobre el volumen del sector de la economía social en Aragón en el año 2016, especialmente a nivel del número de entidades y del empleo que aglutinan, ya que a nivel económico resulta particularmente complejo debido a la disparidad de variables y periodos temporales utilizados. Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, este análisis debe entenderse como una aproximación y, por tanto, las cifras mostradas deben interpretarse con cautela, ya que no recogen el total del sector de la economía social aragonesa.

En primer lugar, la siguiente tabla muestra los datos disponibles sobre el número total de entidades que conforman la economía social en Aragón. Como se puede observar, la economía social aragonesa estaba compuesta en 2016 por algo más de 10.500 organizaciones, lo que supone un incremento de casi el 10% respecto al año 2015. Ello se refleja también en la representatividad de las organizaciones de

la economía social dentro del conjunto total de empresas aragonesas, que ha pasado del 10,6% en 2015 al 11,6% en 2016. Estas cifras deben interpretarse con cautela debido principalmente a que, como se señalaba anteriormente, la cifra del número de asociaciones es una aproximación obtenida a partir de los cálculos realizados por los Registros de Asociaciones de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Cuadro 46. Número de entidades de la Economía Social en Aragón

	2016	2015
Cooperativas ¹	2.168	2.150
Sociedades Laborales ¹	1.451	1.458
Centros Especiales de Empleo (de economía social) ¹	42	41
Empresas de Inserción ²	9	10
Asociaciones (activas) ³	5.635	4.699
Fundaciones (activas) ⁴	521	515
Sociedades Agrarias de Transformación ⁵	707	710
Total organizaciones Economía Social	10.533	9.583
Total empresas en Aragón (activas) ⁶	90.325	89.873
Representatividad	11,66%	10,66%

Fuente: elaboración propia

¹ Datos obtenidos del INAEM

² Datos obtenidos de AREI

³ Datos obtenidos de los Registros de Asociaciones de Huesca, Teruel y Zaragoza.

⁴ Datos obtenidos del Registro de Fundaciones de Aragón

⁵ Datos obtenidos del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Aragón

⁶ Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE); Explotación estadística del directorio central de empresas, DIRCE.

A continuación, la siguiente tabla refleja el empleo directo generado por el sector de la economía social en Aragón. Según los datos disponibles en este informe, las entidades de la economía social aragonesa aglutinaban cerca de 11.800 empleos en el año 2016. En cualquier caso, esta cifra es significativamente menor a la real. Como se indica en la tabla, dicha cifra de empleo hace referencia a 913 entidades, es decir, el 8,67% del total de las 10.530 entidades de la economía social existentes en Aragón en 2016. De esta forma, el empleo que aglutina cerca del 9% de las organizaciones de la economía social representa el 2,10% del total de empleo en Aragón.

Aun con la cautela necesaria para realizar comparativas, se puede señalar que el empleo de la economía social aragonesa ha aumentado en un 2,6% respecto al año 2015 (en dicho año, la economía social aragonesa aglutinó alrededor de 11.500 empleos). Además, debe tenerse en cuenta que en el año 2016 se han logrado cifras de empleo para un número menor de entidades (en 2015 se dispone de datos de empleo para el 10,12% del total de organizaciones de la economía social, mientras que en 2016 se han obtenido datos para una muestra del 8,67%).

Cuadro 47. Número de empleos de la Economía Social en Aragón

	AÑO 2016			
	Entidades Totales	Entidades Disponibles	Porcentaje	Empleo
Cooperativas ¹	2.168	423	19,51%	5.038
Sociedades Laborales ¹	1.451	392	27,02%	1.676
Centros Especiales de Empleo (de la economía social) ²	42	42	100%	1.952
Empresas de Inserción ³	9	9	100%	210
Asociaciones y Fundaciones (activas) ⁴	6.156	47	0,76%	2.893
Sociedades Agrarias de Transformación	707	n.d.	n.d.	n.d.
Total empleo Economía Social	10.533	913	8,67%	11.769
Total empleo en Aragón ⁵				560.800
Representatividad				2,10%
	AÑO 2015			
	Entidades Totales	Entidades Disponibles	Porcentaje	Empleo
Cooperativas ¹	2.150	425	19,77%	4.866
Sociedades Laborales ¹	1.458	447	30,66%	1.716
Centros Especiales de Empleo (de la economía social) ¹	41	41	100%	1.883
Empresas de Inserción ²	10	10	100%	186
Asociaciones y Fundaciones (activas) ³	5.214	47	0,90%	2.814
Sociedades Agrarias de Transformación	710	n.d.	n.d.	n.d.
Total empleo Economía Social	9.583	970	10,12%	11.465
Total empleo en Aragón ⁴				548.300
Representatividad				2,09%

Fuente: elaboración propia

¹ Datos obtenidos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

² Datos obtenidos de AREI

³ Datos obtenidos de la Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión

⁴ Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Como se observa en la tabla, la falta de representatividad de la cifra total de empleo se debe, por un lado, a que no se dispone de datos para las sociedades agrarias de transformación. Por otro lado, se debe a que las cifras de empleo de cooperativas, sociedades laborales, asociaciones y fundaciones no hacen referencia a la muestra total de estas entidades en Aragón. Los datos de empleo de cooperativas y sociedades laborales se han obtenido del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por lo que, como se explicaba anteriormente, no reflejan el total de las organizaciones existentes en Aragón. En concreto, las cifras de empleo de las cooperativas se refieren sólo a 423 de las 2.168 entidades que existían en Aragón en 2016, es decir, a groso modo, alrededor del 20% del total. Los datos de empleo de las sociedades laborales hacen referencia únicamente a 392 de las 1.451 entidades existentes en 2016, es decir, aproximadamente un 30% del total. Por su parte, el dato de empleo presentado de manera conjunta para asociaciones y

fundaciones (no se ha podido desagregar para cada una de las entidades) se ha obtenido de la Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión. Por tanto, hace referencia únicamente a las 47 asociaciones y fundaciones integradas en dicha plataforma, cifra que representa una mínima parte de las cerca de 5.300 asociaciones y fundaciones existentes en Aragón en 2016. No obstante, esta plataforma aglutina a algunas de las asociaciones y fundaciones aragonesas de mayor tamaño; de ahí la elevada cifra de empleo.

A nivel económico, como señalábamos, no se dispone de suficientes datos para realizar una aproximación general. De todas formas, podemos destacar que las cooperativas y las sociedades laborales generaron conjuntamente un valor añadido bruto cifrado en 245.124.560 de euros en el año 2014 (último ejercicio disponible), lo que implica un incremento del 8,6% respecto al año anterior. No obstante, al igual que sucedía con los datos de empleo, esta cifra no hace referencia al total de cooperativas y sociedades laborales existentes en Aragón en el año 2016, sino al 20% y al 30% respectivamente del total de dichas entidades. Por su parte, las empresas de inserción facturaron en 2016 un total de 5.513.808 euros, además, en un contexto en que las subvenciones a estas entidades se han visto reducidas continuamente en los últimos años. Finalmente, cabe destacar que los centros especiales de empleo de la economía social generaron conjuntamente una cifra global de negocio de 52.101.558 de euros en el año 2016. Ello supone un aumento significativo respecto al año 2015, aunque ambos periodos son difícilmente comparables en tanto que no todas las entidades proporcionaron este dato.

En resumen, podemos concluir que el presente informe ofrece un resultado de referencia solvente, proporcionando un análisis detallado sobre las características y cifras de cada una de las familias. En términos generales, observando las tendencias experimentadas por la economía social aragonesa en los últimos años, se puede destacar que estas entidades han sido capaces de responder de manera satisfactoria al difícil contexto económico y social marcado por la crisis. Si bien algunas entidades como las cooperativas, empresas de inserción y centros especiales de empleo han seguido una evolución más positiva que otras con mayores dificultades (como las sociedades laborales), se puede señalar que la economía social aragonesa ha mantenido el número de entidades, empleo, resultados económicos y, sobre todo, su contribución social en nuestro territorio. Ello contrasta con la evolución de las empresas convencionales que, como es bien conocido, han sufrido en mayor medida los efectos de la crisis, con una destrucción de empleo mucho mayor.

Más allá de las cifras: La promoción de la Economía Social en el contexto europeo, estatal y autonómico

Todo lo destacado anteriormente constata el importante papel que juega la economía social en la sociedad actual, ilustrado igualmente en diferentes estudios académicos (por ejemplo, Bretos y Marcuello, 2017). El rol fundamental que desempeñan las organizaciones de la economía social a nivel económico y social en los territorios (para una discusión detallada, véase el apartado conclusivo del Informe de la Economía Social en Aragón, 2015) se refleja igualmente en los acuerdos y políticas de promoción impulsadas desde las instituciones públicas a nivel europeo, estatal y autonómico.

Especialmente desde el estallido de la última crisis económica, desde diferentes instancias de la Unión Europea se ha producido un renovado interés en las organizaciones de la economía social y su papel para lograr una salida más justa de la crisis. Este interés se ha mantenido en los últimos años, ampliándose además en términos generales más allá del contexto socio-económico marcado por esta compleja coyuntura. En esta línea, en diciembre de 2015, las conclusiones del Consejo de la Unión Europea relativos a *La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa* destacaron lo siguiente: la economía social “desempeña un papel importante en la transformación y evolución de las sociedades contemporáneas, los sistemas de bienestar social y las economías y, por ende, contribuye sustancialmente al desarrollo económico, social y humano de Europa, y más allá de Europa, y es complementaria a los sistemas de bienestar social existentes en muchos Estados miembros’.

Asimismo, el Consejo hace especial hincapié en el papel fundamental que puede jugar la economía social en el futuro, destacando que es clave para lograr los objetivos de la estrategia Europa 2020. Como se matiza en el informe, la economía social ‘contribuye al logro de varios objetivos clave de la UE, a saber: un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, empleo de alta calidad, cohesión social, innovación social, desarrollo local y regional, y protección del medio ambiente. También constituye una herramienta importante que contribuye a garantizar el bienestar de las personas’. Además de este reconocimiento, el Consejo insta a los diferentes estados miembros e instituciones a desarrollar medidas orientadas a fortalecer el sector de la economía social y dotarle de mayor visibilidad en la sociedad europea. Dichas recomendaciones se estructuran en varios ámbitos, como el de la concienciación, reconocimiento y educación sobre la economía social, el ámbito de la innovación social, el ámbito normativo y legislativo, y el ámbito del acceso a la financiación.

Estas cuestiones quedan también reflejadas en la reciente Declaración de Madrid "La Economía Social, un modelo empresarial para el futuro de la Unión Europea", donde se señala que, en la actualidad, existen 2 millones de empresas de economía social en Europa, que dan empleo a más de 14,5 millones de personas (aproximadamente el 6,5% del total de trabajadores en la UE-27 y el 7,4% en la UE-15), y que representan el 8% del PIB de la UE. Dicha Declaración, firmada por 11 Gobiernos Europeos, corrobora un compromiso por medio del cual se reivindica un fuerte impulso europeo de la economía social en la agenda política de la UE. De hecho, el documento, junto con los elaborados por el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones, constituye un rico acervo para la construcción de una política europea de la economía social.

Igualmente, desde *Social Economy Europe* (organización representativa de la economía social de la UE) se ha continuado realizando particulares esfuerzos, en colaboración con la comisaria europea de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidad y Movilidad Laboral, orientados a impulsar la creación de empleos de calidad a través de las empresas de la economía social, aumentar la visibilidad de los modelos de emprendimiento de la economía social o mejorar su acceso a financiación, también a través de la UE. En este contexto, la Comisión Europea ha definido las acciones y estrategias 2017-2018 para la Economía Social y las empresas sociales estructurándolas en cinco grandes pilares: 1) Acceso a los fondos y a la financiación; 2) Acceso a los mercados; 3) Mejorar los marcos legales y normativos; 4) Innovación social, tecnologías y nuevas formas de empresa; y 5) Dimensión Internacional.

Por otra parte, a nivel estatal también destacan diversas actuaciones dirigidas a fortalecer el sector de la economía social. Un ejemplo claro es el *Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016*, desarrollado desde la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Gobierno de España). El Programa contiene cuatro grandes objetivos orientados a mejorar las condiciones en las que desarrollan su actividad las entidades de la economía social, promover el crecimiento y la internacionalización de las entidades de la economía social, reforzar el apoyo institucional a la economía social (tanto a nivel nacional como internacional), e impulsar las prácticas socialmente responsables y de buen gobierno en las entidades de la economía social a través del marco de buen gobierno fijado por la normativa actual y de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020.

Además, el Programa define 7 ejes de actuación: 1) Impulso a la creación y fortalecimiento de las empresas y entidades de la economía social; 2) Revisión y

actualización del marco jurídico con el objeto de eliminar las limitaciones a las entidades de la economía social, simplificar trámites y armonizar regímenes; 3) Apoyo a la internacionalización e innovación de las entidades de la economía social; 4) Desarrollo de la economía social en el marco de la agenda europea y mediterránea; 5) Fomento y fortalecimiento de la participación institucional en el marco de la economía social; 6) Promoción y difusión de la economía social; y 7) Buen Gobierno y responsabilidad social en el marco de las entidades de la economía social.

Finalmente, también cabe destacar algunos puntos relativos a la promoción de la economía social en la Comunidad Autónoma de Aragón. Un hito reciente de particular importancia es el acuerdo entre CEPES-España (Confederación Empresarial Española de la Economía Social), CEPES-Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para impulsar la Economía Social a través de nuevas líneas de acción que se concretarán en una ‘Estrategia de Economía Social y Solidaria’ de la ciudad. El objetivo del convenio, además de servir para trabajar con las entidades implicadas en el sector, se basa en promover la creación de empresas y empleo en Zaragoza a través de la Economía Social y mejorar la coordinación de todas las acciones realizadas a nivel municipal.

El compromiso municipal por la economía social se materializa en diversos proyectos. Por ejemplo, este año la Concejalía de Educación e Inclusión ha incrementado un 55% las subvenciones para proyectos de emprendimiento social. Para ampliar las oportunidades de mercado de la economía social, el Ayuntamiento de Zaragoza ha apostado por diversas líneas como la compra pública responsable, introduciendo cláusulas sociales y de género en los contratos municipales, mejorando los menús de las escuelas infantiles con comida ecológica a través de ATADES (Gardeniers) y Huerta LIFE Km.0, o mediante el convenio para el Plan de Inclusión con AREI. Entre las medidas promovidas, también destacan el proyecto aRopa2 para la recuperación y reciclaje de ropa y textiles, el convenio con REAS-Aragón para crear o consolidar entidades de la economía social, o la Muestra del Mercado Agroecológico. Por otro lado, se han reforzado acciones de difusión y visibilidad de la economía social en la ciudad, por ejemplo, mediante talleres de consumo responsable, la Feria del Mercado Social o el Observatorio de la Contratación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bellostas Pérez-Grueso, A.J., Moneva, J.M., Marcuello, C., y Marcuello, Ch. (2006). Diseño de una auditoría social para el tercer sector español. *Revista de Gestión Pública y Privada*, 11: 11-27.
- Botsman, R. y Rogers, R. (2010). *What's Mine Is Yours: The Rise of Collaborative Consumption*. New York, USA: Harper Business
- Bretos, I. (2015): Medición y visibilización de la Economía Social en el País Vasco. *Revista Vasca de Economía Social*, 12: 7-34.
- Bretos, I. y Pérez de Uralde, J.M. (2015). *Economía Social Vasca y Crisis Económica*. Donostia-San Sebastián: Universidad del País Vasco.
- Bretos, I. y Marcuello, C. (eds.) (2016): *Informe de la Economía Social en Aragón, 2015*. Cátedra Cooperativas y Economía Social, Caja Rural de Teruel. <http://catedraeconomiasocial.unizar.es/category/publicaciones/>
- Bretos, I. y Moranderia, J. (2016). La Economía Social ante la actual Crisis Económica en la Comunidad Autónoma del País Vasco. *REVESCO-Revista de Estudios Cooperativos*, 122: 7-33.
- Bretos, I. y Marcuello, C. (2017). Revisiting Globalization Challenges and Opportunities in the Development of Cooperatives. *Annals of Public and Cooperative Economics*, 88(1): 47–73.
- Burdín, G. y Dean, A. (2008): Un mapa de la discusión teórica en economía: ¿Por qué existen pocas empresas gestionadas por sus trabajadores?, *Quantum* Vol.III, no. 1, pp. 87-105.
- Carrasco, I. y Castaño, M. S. (2012): La Nueva Economía Institucional, *Revista ICE* 865, pp. 43-54.
- CESE (2016): Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «La economía colaborativa y la autorregulación» (Dictamen exploratorio del Comité Económico y Social Europeo) (2016/C 303/05). Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2016:303:FULL&from=ES>
- Coase, R.H. (1960): The Problem of Social Cost, *The Journal of Law and Economics* 3, pp. 1-44.
- Comisión Europea (2016): Una Agenda Europea para la economía colaborativa (SWD(2016) 184 final), COM(2016) 356 final. Disponible en: <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/16881/attachments/2/translations/es/renditions/pdf>
- Comisión Europea. (2011). Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council on European Social Entrepreneurship Funds. <http://www.eesc.europa.eu/en/our-work/opinions-information-reports/opinions/european-social-entrepreneurship-funds>
- Cooperatives Europe-LAMA (2016): Cooperative platforms in a European Landscape: an exploratory study”, ISIRC Conference, Glasgow.

[https://coopseurope.coop/sites/default/files/Paper Cooperatives%20Collab%20Economy_0.pdf](https://coopseurope.coop/sites/default/files/Paper_Cooperatives%20Collab%20Economy_0.pdf)

- Damonti, P. (2014): *Una mirada de género a la exclusión social*. VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Universidad de Navarra y Fundación Foessa.
http://www.foessa2014.es/informe/uploaded/documentos_trabajo/15102014_151359_2687.pdf
- Díaz-Foncela, M.; Marcuello, C. y Monreal, M. (2016): Economía social y economía colaborativa: encaje y potencialidades, *Revista de Economía Industrial* 402, pp. 27-35.
- Ecodes (2013): Consumo colaborativo y economía compartida. Una visión general y algunas experiencias en Aragón. Fundación ECODES: Zaragoza.
http://www.aragonhoy.net/index.php/mod.documentos/mem.descargar/fichero.documentos_Informe_Consumo_Colaborativo_ECODES_DGAConsumo_eb80b3c0%232E%23pdf
- Furchtgott-Roth, H. (2016): The Myth Of 'Sharing' In A Sharing Economy. *Revista Forbes*, 09/06/2016.
<http://www.forbes.com/sites/haroldfurchtgottroth/2016/06/09/the-myth-of-the-sharing-economy/#384954526a1d>
- Fuster, M. (2017): *La cultura de los bienes comunes*. Disponible en: <https://www.tni.org/es/art%C3%ADculo/la-cultura-de-los-bienes-comunes>
- Fuster, M. (2016): Cooperativismo de Plataforma: Remover la economía colaborativa para un futuro sostenible, *Revista Nexa* no. 39, pp. 51-56.
- Hamari, J., Sjöklint, M. y Ukkonen, A. (2016): The sharing economy: Why people participate in collaborative consumption, *Journal of the Association for Information Science and Technology* 67, pp. 2047–2059.
- Hess, C. y Ostrom, E. (eds.) (2016): *Los bienes comunes del conocimiento*. IAEN - Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador. Ecuador: Quito.
- Informe Toia, (2009) Resolución, de 19 de febrero de 2009, sobre economía social (2008/2250(INI) del Parlamento Europeo.
- Levine, P. (2016): La acción colectiva, el compromiso cívico y el conocimiento como bien común. En: Hess, C. y Ostrom, E. (eds.) (2016): *Los bienes comunes del conocimiento*. IAEN - Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador. Ecuador: Quito.
- Lougee, W. P. (2016): La comunicación académica y las bibliotecas libres, p. 329-352. En Hess, C. y Ostrom, E. (eds.) (2016): *Los bienes comunes del conocimiento*. IAEN - Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador. Ecuador: Quito.
- Marcuello-Servós, Ch., Moneva J.M., Bellostas Pérez-Grueso, A.J., y Marcuello, C. (2003). Auditoría social de la Fundación "Ramón J. Sender" (extracto de resumen y recomendaciones). *Annales: Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Barbastro*, 16: 123-133.

- Marcuello-Servós, Ch. y Marcuello, C. (2017). “Evaluación del impacto social y económico de las organizaciones”. En *El Tercer Sector en España y en Europa crisis, barreras en su desarrollo y estrategias de resiliencia en los sectores de la acción social, la cultura y el deporte*, pp. 219-236. Valencia: La Nau Solidaria.
- Marcuello-Servós, Ch., Bellostas Pérez-Grueso, A.J., Marcuello, C., y Moneva J.M., (2007). Transparencia y rendición de cuentas en las empresas de inserción. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 59: 91-122.
- Marcuello-Servós, Ch. (2010). Non-profit Entities and Social Efficiency: A Sociocybernetic Approach to Social Efficiency and its Measurement. *International Review of Sociology*, 12(2): 283-293.
- Marcuello-Servós, Ch. (2014). “Efficiency and Non-Profit Organisations”. En Parra-Luna, F. y Kasparova, E. (Eds.), *Organisational efficiency*, pp. 175-187. College Pub. Systems Series. Systems Thinking.
- Martínez Martín, M.I. (Ed.) (2011). *El impacto socioeconómico de las entidades de economía social: Identificación, medición y valoración de los efectos vinculados a los principios de actuación de las empresas de la economía social*. CEPES. <https://www.eoi.es/es/savia/publicaciones/20732/el-impacto-socioeconomico-de-las-entidades-de-economia-social>
- Ménard, J. C. (2011): A New Institutional Economics Perspective on Environmental Issues, *Environmental Innovation and Societal Transitions* 1 (1), pp. 115-120.
- Millar, R. y Hall, K. (2013). Social Return on Investment (SROI) and Performance Measurement. *Public Management Review*, 15(6): 1-19.
- Monzón, J. L. y Chaves, R. (2016): Recent evolutions of the Social Economy in the European Union, Estudio para el Comité Económico y Social Europeo CES/CSS/12/2016/23406.
- Monzón, J.L. y Chaves, R. (eds.) (2017). *Recent evolutions of the Social Economy in the European Union*. Bruselas: Consejo Económico y Social, Unión Europea.
- North, D. C. (1990): *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge: Cambridge University Press.
- North, D. C. (1991): Institutions, *Journal of Economic Perspectives* 5 (1), pp. 97-112.
- Opciones (2013): Economías colaborativas. *Revista Opciones* 44. Disponible en <http://opcions.org/es/revista/44-economias-colaborativas>
- Putterman, L., (1993): Ownership and the nature of the firm, *Journal of Comparative Economics* 17, 2.
- Roche, C. (2004). Evaluación de impacto para agencias de desarrollo. Aprendiendo a valorar el cambio. *Cuadernos de cooperación*, n.7. Intermón-Oxfam. Barcelona.

- Rodríguez Marín, S. (2017): Los modelos colaborativos y bajo demanda en plataformas digitales. Sharing España - Adigital, Madrid. Disponible en: <https://www.adigital.org/media/plataformas-colaborativas.pdf>
- Sharing España (2016). *Definición de economía colaborativa*. Asociación Sharing-España. <http://www.sharingespana.es/quienes-somos/>
- Scholz, T. (2014): Platform cooperativism vs the sharing economy. [Blog] Medium Corp. Disponible en: <https://medium.com/@trebors/platform-cooperativism-vs-the-sharing-economy-2ea737f1b5ad#.8dwxyzjdx>
- Scholz, T. (2016): Cooperativismo de Plataforma: Desafiando la economía colaborativa corporativa, Dimmons - Investigación acción en producción, Barcelona. http://dimmons.net/wp-content/uploads/2016/05/maq_Trebor-Scholz_COOP_PreF.pdf
- Stokes, K., Clarence, E., Anderson, L. y Rinne, A. (2014): Making sense of the UK collaborative economy, Collaborative Lab & NESTA: Londres. https://www.nesta.org.uk/sites/default/files/making_sense_of_the_uk_collaborative_economy_14.pdf
- Simsa, R., Rauscher, O., Schober, C., y Moder, C. (2014). Methodological Guideline for Impact Assessment, *Working Paper 1/2014*. Disponible en: http://thirdsectorimpact.eu/site/assets/uploads/post/methodological-guideline-impact-assessment/TSI_WorkingPaper_012014_Impact.pdf
- Sztompka, P. (1995). *Sociología del cambio social*. Madrid: Alianza Ed.
- ThePeopleWhoShare (2016): What we know about the Global Sharing Economy report. <http://www.thepeo-plewhoshare.com/reports/>
- Twombly, E.C. (2003). What factors affect the entry and exit of nonprofit human service organizations in metropolitan areas? *Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly*, 32(2): 211-235.
- Urbano, C. (2013): De Andrew Carnegie a OverDrive, Amazon y... ¿algo más? Biblioteca pública y préstamo de libros digitales en Estados Unidos. <http://www.ub.edu/blokdebid/es/content/de-andrew-carnegie-overdrive-amazon-y-¿algo-más-biblioteca-pública-y-préstamo-de-libros-dig>
- Von Foerster, H. (1994). Prólogo a Segal, Lynn (1994) *Soñar la realidad*. Barcelona: Paidós.